

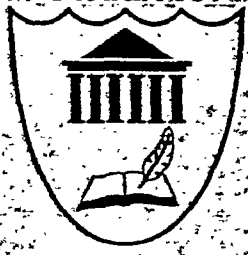
233

15 FEB 2002



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador

0001573

9/1/02

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: PRIMERA

0083729

De: COMPRA VENTA

Otorgada por: CESAR AGUAYO LLASAG Y ISABEL SANGUCHO CHICAIZA

A favor de: SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA

El: 21 de Enero del 2002

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía:

30 de Enero del 2002

Quito, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2.0\_\_

**EXTRACTO**

**COMPRA VENTA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO 21 DE ENERO 2002**

**OTORGANTES**

050038745-1	CESAR AGUAYO LLASAG	VENDEDOR
050090207-7	ISABEL SANGUCHO CHICAIZA	VENDEDOR
1701063108-4	SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA	COMPRADOR

**OBJETO: Un inmueble situado en la parroquia de San Roque**

**CUANTIA USD 225**

25252

I



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador

COMPRA VENTA

OTORGADO POR EL SEÑOR CESAR AGUAYO LLASAG Y ISABEL

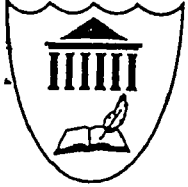
SANGUCHO CHICAISA

EN FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA

CUANTIA: USD 225

AMPC. -

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia veintuno de mayo del año dos mil dos, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebracion de la presente escritura publica los conyuges señores CESAR AGUAYO LLASAG y senora ISABEL SANGUCHO CHICAISA, por sus propios derechos en calidad de vendedores; y, por otra parte el señor SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA, casado con la señora MARIA MERCEDES CHICAIZA YAPO, por sus propios derechos, en calidad de comprador: los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que eleva a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.-

Sirvase insertar en su registro de escrituras publicas una de compra venta que otorgan los señores CESAR AGUAYO LLASAG y senora ISABEL SANGUCHO CHICAISA a favor del señor SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA, casado, de acuerdo

con los antecedentes cláusulas que siguen. PRIMERA  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta  
escritura de compra venta por una parte en calidad de  
vendedores los señores CESAR AGUAYO LLASAG y senora  
ISABEL SANGUCHO CHICAISA y por otra parte en calidad de  
Comprador el señor SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA, casado,  
por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LOS  
SEÑORES CESAR AGUAYO LLASAG y senora ISABEL SANGUCHO  
CHICAISA, son propietarios de un lote de terreno situado  
en la parroquia de San Roque, provincia de Pichincha de  
este Cantón Quito, y que lo adquirieron por compra a los  
señores Tomas Cajamarca casado, Segundo Aurelio Iza  
casado, José Luis Cajamarca Iza, casado, Carlos Alberto  
Cajamarca Iza soltero, y Segundo Marcelo Cajamarca Iza,  
soltero, mediante escritura pública celebrada el nueve de  
julio de mil novecientos noventa ante el doctor Manuel  
José Aguirre Notario Vigésimo Segundo de este cantón y  
debidamente inscrito el seis de septiembre del mil  
novecientos noventa. TERCERA.- Con estos antecedentes los  
señores CESAR AGUAYO LLASAG y senora ISABEL SANGUCHO  
CHICAISA venden y dan en perpetua enajenación el lote de  
terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos:  
AL NORTE, con camino en diez metros; AL SUR, camino Cruz  
Loma en diez metros; AL ESTE, con Juan Palomo cuarenta y  
siete metros cincuenta centímetros; AL OESTE, con Tomas

1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Fingerprint]*

*[Fingerprint]*

*[Handwritten signature]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA


## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



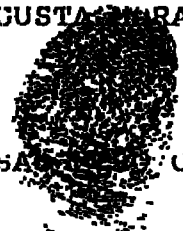
QUITO - ECUADOR

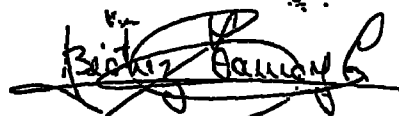
Cajamarca en cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros.- en una superficie de QUINIENTOS UNO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, a favor del señor SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la compra venta es de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES que los vendedores señores CEBAR AGUAYO ALFARAC y señora ISABEL SANCUCHO CHICALSA, a cargo del señor SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA, en dinero contante y entera satisfacción, por lo mismo transfieren el dominio y posesión del terreno vendido con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres y se someten al saneamiento por evicción. QUINTA.- ACEPTACION.- Encontrándose presente el señor SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA, acepta la presente escritura por ser hecha en beneficio de sus intereses. SEXTA INSCRIPCION.- Queda autorizado el señor SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA IZA, para alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado por la doctora MARIA FINA MARTINEZ CABRERA, Abogado, con matrícula profesional número dieciocho ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que quede elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los señores otorgantes aceptan en

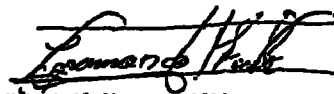
todas y cada una de sus partes; para la celebraci3n de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que les fue a los se1ores comparecientes, incesantemente, por mi el Notario, se ratifican y firma conmigo, como los se1ores Cesar Amayo Llasag y se1ora Isabel Sangucho Chicaiza, no saben leer ni escribir dejan impresa su huella digital de su dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firman los testigos se1ores Maria Augusta Mora Martinez y Maria Mariela Tamay Caceres, vecinos de este lugar e idoneos en unidad de acto. - doy fe

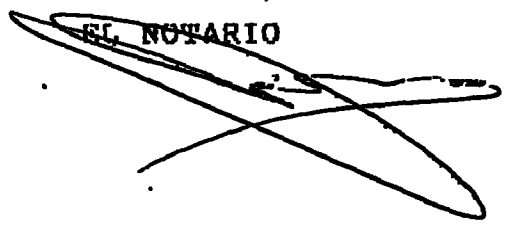
  
 SR. CESAR AMAYO LLASAG / C.C. 050038745-1

  
 TGO MARIA AUGUSTA MORA MARTINEZ / C.C. 170791954-2

  
 SRA. ISABEL SANGUCHO CHICAIZA / C.C. 050098207-7

  
 TGO MARIA MARIELA TAMAY CACERES / C.C. 170991947-4

  
 SR. SEGUNO MARCELO CAJAMARCA IZA / C.C. 171063108-4

EL NOTARIO  


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4010189001  
FECHA DE INGRESO: 24/01/2002  
FECHA DE ENTREGA: 25/01/2002



**CERTIFICACION**

Referencias:06/09/1990-1-1455f-1451i-24579r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble situado en la parroquia San Roque, de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por CESAR RAFAEL AGUAYO LLASAG, casado

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Tomás Cajamarca y otros, según escritura otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el seis de septiembre del mismo año; estos adquirieron por herencia de María Rosario Iza, habiendo la causante adquirido conjuntamente con Tomás Cajamarca, mediante compra a la Sociedad de Predios Rústicos López Hermanos, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de diciembre del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, 24 de Enero del 2002 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALA

Formulario No.: 239811

Quito 01/30/02 11:22:41  
Por: \$1.63

Notaría No. 0

No. Municipio: 611556963

Comprador / A favor de: CAJAMARCA IZA SEGUNDO MARCELO Y SRA

Vendedor / Que otorga: AGUAYO LLASAG CESAR RAFAEL

Concepto: Traspaso\_Dominio

Base imponible: \$ 225.00

Observaciones: 0 %D1 0 %D2 0 %M

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

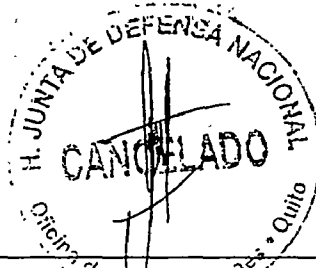
Parroquia: xxxxxxxxxx

Fletes Acto

F.Ingr: 30/01/2002

ch\_rpt\_gru

70453



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0023472

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 30 de Enero de 2002

176744

Número: Por S/. 3.45 US\$

Notaría: j Número del Municipio: 612105

A favor de: SEGUNDO CAJAMARCA

Que otorga: CESAR AGUAYO

Concepto: VENTA

Base imponible 225

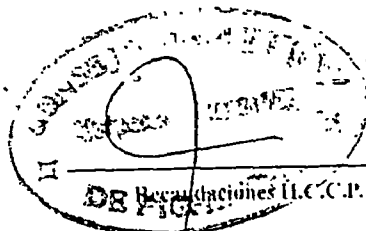
Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: IV



ALCABALA

176744



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002  
61001556963

DIRECCION FINANCIERA  
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
29/01/2002

CEDULA/RUC  
00001710631084

NOMBRE  
CAJANARCA IZA SEGUNDO MARCELO Y SRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE  
225,00

EMISION  
24/01/2002

NUMERO DE PREDIO  
0541739

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$12,75
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

29/01/2002

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
725927	1	02			\$12,95
					PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
AGUAYO LLASAG CESAR RAFAEL  
4010504043011000000001

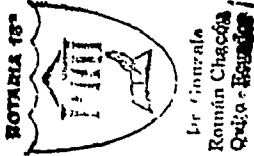
RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELIA

0912105

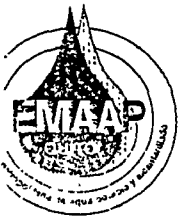


DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



Notaria 18  
Rovín Chacón  
Calle - República



2

GERENCIA COMERCIAL Nro.00273291  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2002/01/30  
NOMBRE : CAJAMARCA IZA SEGUNDO  
QUE OTORGA: AGUAYO CESAR

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 225.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA del inmueble ubicado en: SAN ROQUE Rebaja: %

Ante el notario: 16/014132

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.31 de 1ro. de noviembre del mismo año, consigno la suma de: 2.25 USD

DOS CON 25/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 2.25 USD

Efectivo: 2.25  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

00273291

2.25 USD 2002/01/30 115 98 01 CAJAMARCA IZA SEGUNDO



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

2

TRAMITE Nº. 18547  
FECHA TRANSFERENCIA: 24/01/2002



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.

DEPONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : / AGUAYO LLASAG CEBAR RAFAEL

A FAVOR DE : / CAJAMARCA IZA SEGUNDO MARCELO Y SRA

PREDIO : 541739 TIPO :

AREA DE TERRENO : \*\*\*\*501 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

VALOR : \$\*\*\*\*\*225.00 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS                      IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEBI NO EXISTE BASE IMPONIBLE
ALCABALA:	\$*****12.75	
REGISTRO:	\$*****3.15	

ATENTAMENTE,

*[Handwritten Signature]*

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

*[Handwritten Signature]*  
24/01/2002

E.E.  
T612

Nº 0079750

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CIUDADANIA** No. 171063108-4  
**CAJAMARCA-IZA-SEGUNDO-MARCELO**  
 07 JUNIO 1970  
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE  
 10 092-0731  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 70



*Marcelo Izaga Segundo*  
 FIRMA DEL CEDULADO

PRIMARIA JORNALERO  
**TONAS CAJAMARCA**  
**MARIA ROZARIO IZA**  
 QUITO 12/11/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



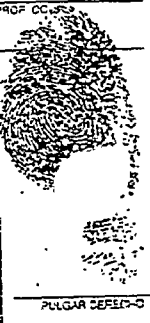
*Maria Rozario Iza*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CECULA DE CIUDADANIA\*ANF** 050038745-1  
**AGUAYO LLASAG CESAR**  
 25 MARZO 1929  
 COTOPAXI/SALCEDO/DUSUBANSA  
 01 070 00139  
 COTOPAXI/SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 27



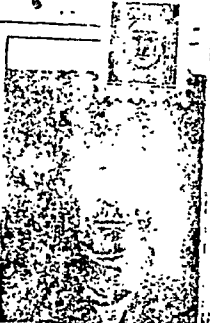
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3344V3244  
 NAC. CASADO IZABEL SANGUCHO  
 EST. NINGUNA JORNALERO  
 INSTRUCC. MANUEL AGUAYO  
 NOMBRE DE LA ESPOSA MARLORITA LLASAG  
 NOMBRE DE LA ESPOSA LATAUNGA 28/05/99  
 LUGAR Y FECHA DE NAC. 29/05/2910  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA NO 0056076



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CECULA DE Ciudadania** No. 050090207-7  
**Isabel Sangucho Chicaisa**  
 15 de Noviembre de 1930  
 Pujilí - Cotopaxi  
 LUGAR DE NACIMIENTO Tra 112 670  
 Pujilí - Cotopaxi 1930  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
 No Firma



FIRMA DEL CEDULADO

Ecuatoriana Y3333-VA222  
 Casada con César Aguayo  
 Ninguna Hrs. Domésticos  
**Leonardo Sangucho**  
**Marta Chicaisa**  
 Liga 6 de Mayo de 1927  
 hasta la muerte de su titular  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORM NO B 178714



*Marta Chicaisa*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CECULA DE CIUDADANIA** No. 170721954-3  
**MARIA MARTINEZ MORA AGUSTINA**  
 1973  
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR  
 0038 06962  
 GONZALEZ SUAREZ 1973



*Maria Martinez Mora Agustina*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33333333  
 SUPERIOR ABOGADO  
**JUAN GENARO MORA**  
**MARIA JOSE LINA MARTINEZ**  
 24/10/2001  
 FORMA NO 21978-00



*Juan Genaro Mora*  
 FIRMA DEL CEDULADO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170991947-4

TAMAY CADEREZ MARIA BEATRIZ-

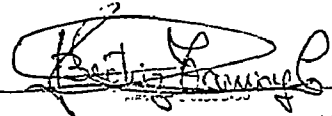

27 JULIO 1.970

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 096 1610

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

CASADO GEOVANNY JAVIER TERAN VEGA

SECUNDARIA - QUEHACER. DOMESTICOS

JULIO TAMAY

REBECA CECILIA CADEREZ SUAREZ


QUITO 16/08/95

HASTA MUERTE DE BUENAS

0016738

Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

FIMBA DE LA AUTORIDAD



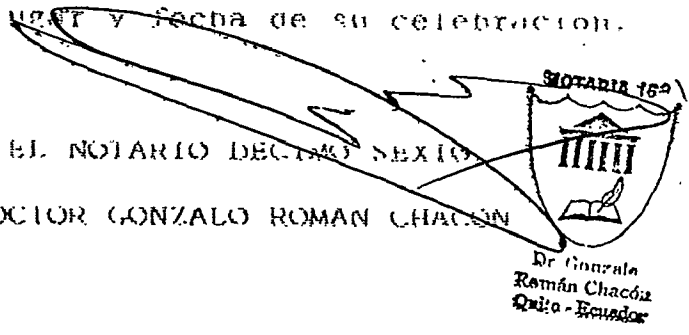
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley No. 10.957 y CERTIFICO: que la presente es una fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a **21 ENE. 2002**

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí y en fe de ello conllevó esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR EL SEÑOR CESAR AGUIAR LIANAC E ISABEL SANGOLLO CHICALIZA A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO MARCELO CATAMARCA IZA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 8667

Matrículas Asignadas .- R00-00000221 Lote de terreno.-

Viernes, 15 Febrero 2002, 09:48:29 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

FL REGISTRADOR

Contratantes .-

AGUAYO LIASAG CESAR en su calidad de VENDEDOR

SANGUCHO CHICAIZA TIBAR en su calidad de VENDEDOR

CAJAMARCA IZA SEGUNDO MARCELO en su calidad de COMPRADOR

CHICAIZA YAPO MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ

Amanuense.- ANDRES CUEVA

83729



# MEMORIA

## DE COMPRA VENTA DE SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA Y MARÍA MERCEDES CHICAIZA YAPO

Vende un lote de terreno Sr. Hernán Santiago López Gerente representante legal de la sociedad de predios Rústicos López Hermanos.

A favor de Segundo Tomás Cajamarca

Notaría Decima primera

Fecha: 25 de Octubre de 1974

Inscrito el 11 de Diciembre de 1974

Con una superficie de 11.891m con 73 cm.

Linderos

Norte: Terreno de propiedad de predios rústicos López Hermanos

Sur: Terreno de Sr. Leonidas Caizapanta

Oriente: Camino de erradura de predio en actualidad camino a la cooperativa Atacazo.

Occidente: Camino del Consejo Provincial en actualidad Carretera Vía a Cruz Loma.

Vende una parte de terreno Sr. Tomás Cajamarca y otros a favor de Sr. Cesar Aguayo Llagas y Isabel Sangucho Chicaiza.

Notaria Vigésima Segunda Dr. Manuel José Aguirre

Fecha: 9 de Julio de 1990

Inscrito el 6 de Septiembre de 1990

Linderos

Norte: Con camino en actualidad camino a la Cooperativa Atacazo en 10m..

Sur: Carretera Via a Cruz Loma con una extensión de 10 m.

Este: Con Juan Palomo en actualidad con Jorge Yapo con una extensión de 47m. 50 cm.

Al Oeste: Con terreno de Tomás Cajamarca en actualidad con Mercedes Cajamarca con una extensión de 52m. 80 cm.

Vende Sr. Cesar Aguayo Llagas y Sra. Isabel Sangucho Chicaiza A favor de Sr. Segundo Marcelo Cajamarca Iza y Sra.

Notaría: Décima Sexta Dr. Gonzalo Ramón Chacón

Fecha: 21 de Enero de 2002

Inscrita el 15 de Febrero del 2002. Con los linderos antes mencionados y la misma superficie de 501m2 con 50 cm

17 NOV. 1993



021900

34

NOTARIA  
DEL DOCTOR

30  
9/16  
2.12

MANUEL JOSE AGUIRRE

SEGUNDA COPIA

De la Escritura COMPRAVENTA

M

Otorgada por JUAN PALOMO ALLAUCA Y SEÑORA

J

A favor de JORGE EDUARDO YAPO VELASTEGUI Y SEÑORA

Cuántia POR 5/.50.000,00

Quito, a 22 de SEPTIEMBRE de 19 94

Oficina: Luis Felipe Borja N° 505 y Estrada (Esquina)  
Teléfonos: 543368 - 561151 - 509004  
QUITO - ECUADOR

A

5



1 contratar. - S E G U N D A . - ANTECEDENTES. - Los vendedores son

2 propietarios de un inmueble situado en la parroquia de San  
3 Roque del Cantón Quito, que lo adquirieron por compra a To-  
4 más Cajamarca y otros según escritura celebrada ante el No-  
5 tario Doctor Manuel José Aguirre, el doce de mayo de mil no-  
6 vecientos ochenta y nueve inscrita en el Registro de la Pro-  
7 piedad del Cantón Quito, el veintidos de junio de mil nove-  
8 cientos noventa. - T E R C E R A . - Línderos y superficie del

9 inmueble materia del presente contrato son los siguientes :

10 NORTE , con terrenos de la Cooperativa, en diez metros ; SUR,  
11 con camino a Cruz Loma en diez metros ; ESTE , con herederos

12 de Calisto Ordoñez , en cuenta y siete metros cincuenta centí-

13 metros ; OESTE , con César Aguayo , en cuarenta y nueve me-  
14 tros cuarenta centímetros , con una superficie de CUATROCIE-

15 TOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECI-

16 METROS CUADRADOS. - C U A R T A . - COMPRA VENTA . - Con los an-  
17 tecedentes expuestos en las cláusulas anteriores los vendedo-

18 res dan en venta y perpetua enajenación a los compradores se-

19 ñores Jorge Eduardo Yapo Velastegui y Rosa María Cajamarca

20 el inmueble descrito en la cláusula segunda de éste contrato

21 con todas las entradas salidas , servidumbres y mas anexos

22 sin reserva de ninguna clase. - Q U I N T A . - El precio que

23 se establece por el lote de terreno que se vende es la suma

24 de TREINTA MIL SUCRES (S/. 30.000,00) que los compradores pa-

25 gan de contado a los vendedores , sin que estos nada tengan

26 que reclamar por concepto de precio por cuanto reciben el jus-

27 to precio del valor del inmueble vendido. - S E X T A . - TRANS-

28 FERENCIA DE DOMINIO Y ACEPTACION. - Los vendedores transfieren

1 el dominio y posesión del inmueble vendido y los comprado-  
2 res a su vez aceptan todas y cada una de las cláusulas del  
3 contrato por estar hechas en seguridad del bién que adquieren;  
4 y quedan autorizados los compradores para que puedan inscri-  
5 bir la presente escritura en el Registro de la Propiedad. -  
6 S E F T I M A. - Los gastos que ocasionen el contrato de com-  
7 pra venta serán pagados por los compradores a exepción de la  
8 plusvalía en caso de haberlos pagarán los vendedores según  
9 la Ley. - El señor Notario se servirá agregar las cláusulas  
10 de estilo para la perfecta validez de esta escritura. -

11 HASTA AQUI LA MINUTA suscrita por el señor Doctor Rómulo Mon-  
12 cayo ; Profesional con Matrícula del Colegio de Abogados de  
13 quito Número mil cincuenta. - Para la celebración de la pre-  
14 sente escritura pública se observaron los preceptos legales  
15 del caso, y leída a los comparecientes se ratifican y firman  
16 conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe. -

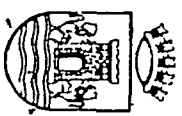
17  
18  
19 *Juan Palacios* R.C. 05-0111670-1  
20 C.V. 017-251

21  
22 *Libardo Aguayo* R.C. 050093272-8  
23 C.V. 201-143

24  
25 *Juan Palacios* R.C. 170597025-7  
26 P.V. 255-23

27  
28 *Jose ...* R.C. 170704918-3  
C.V. ...

TITULO DE CREDITO No. 07175



MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
D.T.O. DETERMINACION DE RECURSO

CLAVE:  
AJENA

FECHA  
93 V 18  
AÑO MES DIA

FORMA  
DR - 1  
RECAUDACION DIRECTA

Nombre o Razón Social: YAPO VELESTEGUI JORGE EDUARDO Y SRA.

Por concepto de: ALCABALA Y ADICIONALES  
Compra-Venta otorga Palomo Allauca Juan y sra. - San Roque-Quito  
Cantidad: \$ 30.000

CODIGO	AÑO	C U E N T A S	VALOR
4.116.10.005		ALCABALA Y ADICIONALES	30.000,00
TOTAL			2.300,00

Son: \$ Dos mil trescientos 07/109 sucres m.l.  
 DIBO FINANCIERO  
 JEFE DET. RECURSOS  
 RECAUDADOR

- CONTRIBUYENTE -



K.V.

Quito, 23 de Septiembre de 1990 I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 035043

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

San Roque de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de Juan Polgmc Allauca

el mismo que lo adquirió (eron) por comprar

a (quien) Tomás Cajamarca

según escritura otorgada el (fecha y Notario) Manuel José Aguirre

12 Mayo 1989

legalmente inscrita el 22 junio de 1990 - 1098-109-

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

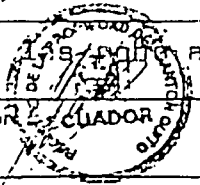
Céd. Ident.)

88

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha, para ver ~~los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan al inmueble situado en la Parroquia San Roque, de este Cantón, adquirido por JUAN POLGMC ALLAUCA, casado, mediante Tomás Cajamarca y otros, según escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y siete, habiendo éstos adquirido por herencia de María Resurreta Iza de Cajamarca, habiendo la causante adquirido conjuntamente con Segundo Tomás Cajamarca, por compra a la Sociedad de Predios Rústicos López Hermanos, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.-Por estos datos no se~~

1 encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de  
2 enajenar.-Quito, veintidós de septiembre de mil novecientos no-  
3 venta y cuatro, 1995 a.m.

4 EL REGISTRADOR DEL CUADOR Dr. Tomo Alvarado T.

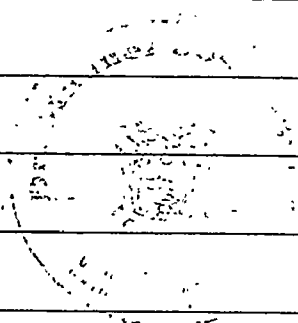


*[Handwritten signature]*

5  
6  
7  
8  
9 Se otorgó ante mí, en fe de ello con  
10 fiero esta - SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y -  
11 sellada en Quito, a veintidós de septiembre de mil novecientos no-  
12 venta y cuatro .-

13 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

14 *[Signature]*  
15 Dr. Manuel J. Aguirre  
16 NOTARIO - ABOGADO



17 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura

18 en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente

19 año. Tomo: 126

20 Quito, a 17 de Septiembre de 1995

21 EL REGISTRADOR



22 *[Signature]*  
23  
24

## MEMORIA

DE COMPRA VENTA DE JORGE - EDUARDO YAPO VELASTIGUI Y SRA.

Que otorga la sociedad de predios Rústicos López Hermanos a favor de Sr. Segundo Tomás Cajamarca.

Notario: Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Fecha: 25 de Octubre de 1974  
Inscrita 11 de Diciembre de 1974  
Superficie: 11.891m con 73cm

Linderos

Norte: Terreno de propiedad de Predios López Hermanos  
Sur: Terreno de Leonidad Caizapanta  
Oriente: Caminos de herradura interior del predio  
Occidente: Camino del Consejo Provincial

Vende Sr. Tomás Cajamarca Iñacasha a favor de Sr. Juan Palomo Allauca y Sra.

Notaria del Dr. Manuel José Aguirre  
Fecha: 12 DE Mayo de 1989  
Inscrita Fecha 22 de Junio de 1990

Linderos Y Superficie

Norte: Con terreno de la Cooperativa en 10m.  
Sur: Con camino a Cruz Loma en 10 mts.  
Este: Con herederos de Calisto Ordoñez en 47 mts.50cm.  
Oeste: Con César Aguayo en 49mts. 40cts

Con una superficie de 484 m2 52cm. Vende Juan Palomo Allauca y Sra. A favor de Jorge Eduardo Yapo Velastigui y Sra.

Notario: Vigésimo Segundo Dr. Manuel Jose Aguirre  
Día: Jueves 22 de Septiembre de 1994  
Inscrita: Quito 17 de Noviembre de 1995

Los Linderos y medidas son los mismos de comprador anterior



2 - 2 JUN 2005 2  
PAGADO

35  
336

REPUBLICA DEL ECUADOR



112002  
2.13.1.

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: SEGUNDA

De: COMPRA VENTA

Otorgada por: LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGALOMBO

A favor de: ELISEO CAJAMARCA LEON

El: 18 de abril del 2005

Parroquia:

Cuantía: USD. 225,00

Quito a 12 de mayo de 2.00 5

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño  
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308  
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047  
QUITO - ECUADOR

13

**DR. GONZALO ROMAN CHACON.  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.**

---

**EXTRACTO**

**ACTO O CONTRATO: COMPRA VENTA**

**FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2005**

**OTORGA:**

LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGALOMBO	170598245-0
SEGUNDO DANIEL ORDOÑEZ QUINGALOMBO	170824256-3
- ORLINDA ROGEL APONTE	070130692-0
- MARIA YOLANDA ACIFUELA LEON	170715911-5
JAIME GERMAN ORDOÑEZ QUINGALOMBO	171581657-3
- ANA LUCIA TOAPANTA CAIZA	171755618-5
MARCIA AMPARO ORDOÑEZ QUINGALOMBO	171874002-8
ROSA ELVIRA ORDOÑEZ QUINGALOMBO	170729590-1
- JOSE GABRIEL QUISHPE PANIMBOSA	170494457-6
MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ QUINGALOMBO	170848855-4
- SEGUNDO RAFAEL YAPO VELASTEGUI	170784741-2

**A FAVOR:**

ELISEO CAJAMARCA LEON	170191275-8
-----------------------	-------------

CUANTIA: \$ 225,00

UBICACION DEL INMUEBLE  
PARROQUIA SAN ROQUE

CANTON QUITO

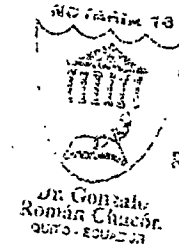
PROVINCIA DE PICHINCHA

Quito a 12 de mayo del 2005

NOTARIA DECIMO SEXTA  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



COMPRA VENTA



OTORGADO POR:

LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGALOMBO

Y OTROS

ELISEO CAJAMARCA LEON

A FAVOR:

CUANTIA: USD \$ 225,00

AMTC

ESCRITURA NUMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de abril del año dos mil cinco, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los señores LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora MARIA YOLANDA ACIFUELA LEON, casados entre si, por sus propios derechos y como mandatario de los cónyuges Segundo Daniel Ordoñez Quingalombo y Olinda Rogel Aponte, JAIME GERMAN ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora ANA LUCIA TOAPANTA CAIZA, casados entre sí, por sus propios derechos, MARCIA AMPARO ORDOÑEZ QUINGALOMBO, soltera, por sus

~~El Sr. Eliseo Cajamarca~~  
propios derechos, ROSA ELVIRA ORDOÑEZ QUINGALOMBO y su cónyuge

JOSE GABRIEL QUISHPE PANIMBOSA, casados entre si, por sus

propios derechos, MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ QUINGALOMBO y su

cónyuge SEGUNDO RAFAEL YAPO VELASTEGUI; casados entre sin por

sus propios derechos; y, por otra parte el señor ELISEO

CAJAMARCA LEON, viudo, por sus propios derechos. Los señores

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes

de conocer doy fe, y dicen: que eleve a escritura pública el

contenida en las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO.- En el

Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de

COMPRA VENTA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura de compra venta en calidad de VENEDORES los señores

<sup>1</sup> LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora <sup>2</sup> MARIA YOLANDA

<sup>3</sup> ACIFUELA LEON, <sup>4</sup> JAIME GERMAN ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora <sup>5</sup> ANA

<sup>6</sup> LUCIA TOAPANTA CAIZA, <sup>7</sup> MARCIA AMPARO ORDOÑEZ QUINGALOMBO

(soltera), <sup>8</sup> ROSA ELVIRA ORDOÑEZ QUINGALOMBO y su cónyuge JOSE

<sup>9</sup> GABRIEL QUISHPE PANIMBOSA, <sup>10</sup> MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ QUINGALOMBO

y su cónyuge <sup>11</sup> SEGUNDO RAFAEL YAPO VELASTEGUI; y, <sup>12</sup> SEGUNDO DANIEL

<sup>13</sup> ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora <sup>14</sup> OLINDA ROGEL APONTE, estos últimos

han otorgado poder especial a favor del señor Luis Fernando

Ordoñez Quingalombo, según poder que se adjunta como documento

habilitante, que lo hacen por sus propios y personales

derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR: el señor

ELISEO CAJAMARCA LEON, de estado civil viudo, por sus propios

y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles

y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

*Luis Fernando Ordoñez Quingalombo*  
*Segundo Rafael Yapo Velastegui*

*Maria Yolanda Acifuela Leon*

*Jaime German Ordoñez Quingalombo*


*Marcia Amparo Ordoñez Quingalombo*

*Rosa Elvira Ordoñez Quingalombo*  
*Jose Gabriel Quishpe Panimbosa*  
*Maria Virginia Ordoñez Quingalombo*  
*Segundo Daniel Ordoñez Quingalombo*

*Eliseo Cajamarca Leon*

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Los señores LUIS FERNANDO ORDOÑEZ, JAIME GERMAN ORDOÑEZ QUINGALOMBO, MARCIA AMPARO ORDOÑEZ QUINGALOMBO, ROSA ELVIRA ORDOÑEZ QUINGALOMBO, SEGUNDO DANIEL ORDOÑEZ QUINGALOMBO, MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ QUINGALOMBO, son propietarios de un lote de terreno de una superficie de MIL METROS CUADRADOS, ubicado en parroquia San Roque, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra hecha a los señores Tomás Cajamarca y otros según escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y y nueve, ante el Doctor Manuel José Aguirre, notario Vigésimo Segundo de este cantón, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa.- El lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y superficie: NORTE: Camino de entrada a la Cooperativa en veinte metros; SUR: Carretera a Cruz Loma en veinte metros; ESTE: Con terreno de Rafael Aguayo, en sesenta metros; y, OESTE: Con propiedad del señor Manuel Pachacama en cincuenta metros. TERCERA: COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes mencionados los señores LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora MARIA YOLANDA ACIFUELA LEON, JAIME GERMAN ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora ANA LUCIA TOAPANTA CAIZA, MARCIA AMPARO ORDOÑEZ QUINGALOMBO (soltera), ROSA ELVIRA ORDOÑEZ QUINGALOMBO y su cónyuge JOSE GABRIEL QUISHPE PANIMBOSA, MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ QUINGALOMBO y su cónyuge SEGUNDO RAFAEL YAPO VELASTEGUI; y, SEGUNDO DANIEL ORDOÑEZ QUINGALOMBO y señora OLINDA ROGEL APONTE, estos últimos han otorgado poder especial a favor del señor Luis Fernando Ordoñez Quingalombo, según poder que se adjunta como documento habilitante, por sus propios derechos tienen a bien dar en venta y perpetua





NOTARIA DECIMO SEXTA

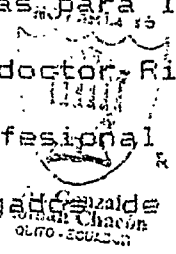
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



RIA 16°



agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato. Firmado por el doctor Rigoberto Ibarra Arboleda, Abogado con matrícula profesional número cuarenta veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública en todo su valor legal, en este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo; en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ QUINGALOMBO

C.C. 170598245-0

SRA. MARIA YOLANDA ACIFUELA LEON

C.C. 170745911-5

SR. JAIME GERMAN ORDÓÑEZ QUINGALOMBO

C.C. 171581657-3

SRA. ANA LUCIA TOAPANTA CAIZA

C.C. 1717556185

SRTA. MARCIA AMPARO ORDÓÑEZ QUINGALOMBO

171874002-8

C.C.



~~Rosa Elvira Ordoñez~~

SRA. ROSA ELVIRA ORDOÑEZ QUINGALOMBO

C.C. 170729590-1



~~Jose Gabriel Quishpe~~

SR. JOSE GABRIEL QUISHPE PANIMBOSA

C.C. 170494457-6



~~MARIA VIRGINIA~~

SRA. MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ QUINGALOMBO

C.C. 170848855-4

~~Segundo Rafael Yapo~~

SR. SEGUNDO RAFAEL YAPO VELASTEGUI

C.C. 170789741-2



~~Eliseo Cajamarca Leon~~

SR. ELISEO CAJAMARCA LEON

C.C. 170191275-8

EL NOTARIO



Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'CANTON' and other illegible characters.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1

61002193473

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
03/05/2005

CEDULARUC  
1705982450

NOMBRE  
URDONEZ LUIS FERNANDO

DIRECCION

CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO  
UTLD VENTA INMUEBLES  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$,08  
\$,20

CONCEPTO

14/04/2005

054172

VALOR

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

CLAVE CATASTRAL

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2816645

1

04

PAGO TOTAL \$,20

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
CAJAMARCA LEON ELISEO  
4010506043013000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLE

No. 4476513



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005

61002193473

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

03/05/2005

CEDULARUC  
00001701912758

NOMBRE  
CAJAMARCA LEON ELISEO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO  
ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$12,75  
\$,20

CONCEPTO

14/04/2005

054172

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2816648

1

04

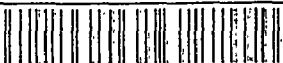
PAGO TOTAL \$12,9

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
URDONEZ LUIS FERNANDO  
4010506043013000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLE

No. 4476514



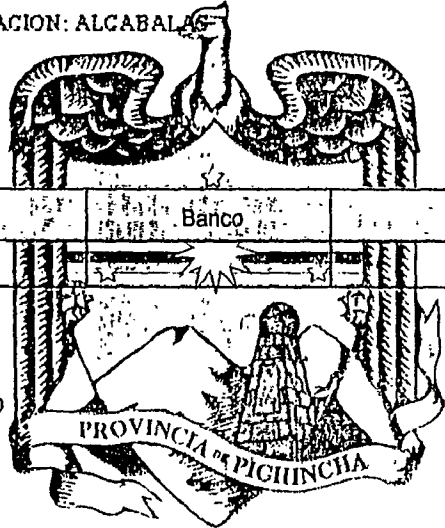
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-12-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	Nó. DE CUOTAS	
1701912758	CAJAMARCA LEON ELISEO		2005-05-12-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totaldad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.35	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				4.05	
TRANSACCION		VENTA. ORDÓÑEZ LUIS FERNANDO		164476	
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0166168		[Barcode]		[Signature]	





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

NOTARIA 18  
-1517  
FECHA TRANSFERENCIA 14/04/2005  
Román Chacón  
Notario Público

NOMBRE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.

DECLARO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRAS-VENTAS

QUE OTORGA : ORDONEZ LUIS FERNANDO  
FAVOR DE : CAJAMARCA LEON ELISBO  
MEDIO : 541727 TIPO :  
VALOR TERRENO : \$ 1.000 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
CANTIDAD \$ : \*\*\*\*\*25.000 ALICUOTA :  
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****08
ALCABALA:	*****12,75
REGISTRO:	*****

ATENTAMENTE,

*[Handwritten Signature]*  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

14/04/2005

O.F.  
7943

Nº 0007626



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30159683001  
FECHA DE INGRESO: 31/03/2005

### CERTIFICACION

Referencias: 22/06/1990-1°-1097f-1097i-17325r

Tarjetas:;T00000077758;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón, con superficie mil metros cuadrados.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

LUIS FERNANDO ORDOÑEZ, por sus propios derechos y además estipulando para sus hermanos JAIME GERMAN ORDOÑEZ QUINGALOMBO; MARCIA AMPARO ORDOÑEZ QUINGALOMBO; ROSA ELVIRA ORDOÑEZ QUINGALOMBO; SEGUNDO DANIEL ORDOÑEZ QUINGALOMBO; Y MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ QUINGALOMBO.

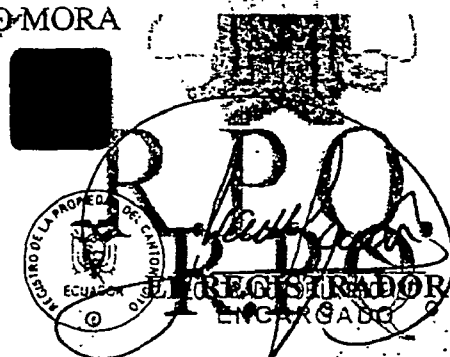
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra al señor Tomás Cajamarca y otros, según escritura otorgada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa; éstos por herencia de María Iza de Cajamarca, habiendo la causante adquirido en junta de Segundo Tomás Cajamarca, en mayor extensión, mediante compra a la Sociedad de Predio Rústicos López Hermanos, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de diciembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



INMOBILIARIO QUITO

RQ AAA 003396




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBENIA 17049273-8

CAJAMARCA LEON ELISEO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/LLOA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
06 JUNIO 1935  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-2 0295 01667 M  
CIVIL DOM. PAQ. AC. SEXO


PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1935

*Elvira Leon*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
NACIONALIDAD  
GRUPO MAR 19 1935-4  
ELEMENTAL AGRICULTOR  
JOSE L. CAJAMARCA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
ROSA LEON  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/08/2003  
21/08/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0772591




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBENIA No. 170248855-4

ORDONES QUINGALOMBO MARIA VIRGINIA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
24 MARZO 1968  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/LLOA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 013 00013  
CIVIL DOM. PAQ. AC. SEXO

PICHINCHA/QUITO  
LLOA 68


*Maria Virginia*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E443V3442  
NACIONALIDAD  
CASADO SEGUNDO RAFAEL YAPO VELASTEGU  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
INSTRUCCION  
CARLOS CALIXTO ORDONES  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA ANGELITA QUINGALOMBO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 24/09/98  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
24/09/2010  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1320746

*Juan Espinoza*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBENIA No. 170494457-6

QUISHPA PANIMBOSA JOSE GABRIEL  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
05 DICIEMBRE 1955  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-1 0451 09518 M  
CIVIL DOM. PAQ. AC. SEXO



PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1955

*Jose Gabriel Quishpa*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V444414442  
NACIONALIDAD  
CASADO ROSA ELVIRA ORDONEZ O  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
INSTRUCCION  
SEGUNDO GABRIEL QUISHPA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA EVANGELINA PANIMBOSA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 09/02/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
09/02/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0940320


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBENIA No. 170598245-0

ORDONEZ QUINGALOMBO LUIS FERNANDO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/LLOA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
22 AYO 1960  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 006-2 0295 04576 M  
CIVIL DOM. PAQ. AC. SEXO



PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1960

*Luis Fernando*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V444414442  
NACIONALIDAD  
CASADO MARIA YOLANDA ACIFUELA  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA CHEFES PROFESIONAL  
INSTRUCCION  
CARLOS ORDONEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA ANGELITA QUINGALOMBO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 01-08-2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
01-08-2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0082033



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V244313242  
 CASADO JOSE GABRIEL QUISHPE P...  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 CARLOS ORDONEZ  
 MARIA QUINGALOMBO  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 06/05/2004  
 06/05/2016  
 FORMA REN 1136023  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170729590-1  
 ORDONEZ QUINGALOMBO ROSA ELVIRA  
 PICHINCHA/QUITO/LLOA  
 LUGAR DE NACIMIENTO 26 ABRIL 1962  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 005-2 00ED 01902 R  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 13-0043 NUMERO  
 170729601/ CEDULA  
 ORDONEZ QUINGALOMBO ROSA ELVIRA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SAN ROQUE  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 158-0043 NUMERO  
 170582450 CEDULA  
 ORDONEZ QUINGALOMBO LUIS FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SAN ROQUE  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 Certificado de Presentación  
 ENTREGADO POR NO CONSTAR  
 EN EL PADRON ELECTORAL DE  
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO  
 0002708 NUMERO  
 170848855-4 CEDULA  
 ORDONEZ QUINGALOMBO MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SAN ROQUE  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 104-0240 NUMERO  
 1704944578 CEDULA  
 QUISHPE PANIMBOSA JOSE GABRIEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 ALFARO  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBIA DE CIUDADANIA No. 171581657-3

QUINCE GERMÁN JAIME GERMAN  
PICHINCHA/QUITO/LIBERTAD

07/01/2005

REN 1367642

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 333-333-42

CASADO ANA LUCIA TOAPANTA CAIZA  
SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS CALIXTO ORDONEZ  
MARTA ANGELA QUINGALOMBO

QUITO 07/01/2005

REN 1367642

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBIA DE CIUDADANIA No. 171755618-5

TOAPANTA CAIZA ANA LUCIA  
PICHINCHA/QUITO/SANBILAS

10/01/2005

REN 1298383

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO JAIME GERMAN ORDONEZ QUINGALC  
ESPECIAL MAESTRO/A/ BELLEZA

VICTOR ALONSO TOAPANTA  
MARTA CARMEN AMELIA CAIZA

QUITO 05/01/2005

REN 1298383

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBIA DE CIUDADANIA No. 170715911-5

ACIFUELA LEON MARIA YOLANDA  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

04 ENERO 1953

REG. CIVIL 001-2 0217 00432

GONZALEZ SUAREZ 1953

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7444374444

CASADO LUIS FERNANDO ORDONIZ O  
PRIMARIA QUINCE, DOMESTICOS

ASCENCIO ACIFUELA  
MARIA LEON

QUITO 27/03/2000

REN 0467637

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14870400  
NOMBRE TOAPANTA CAIZA ANA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES CAIZA ANA LUCIA  
QUITO  
COTACALLA

Firma del Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171581657  
NOMBRE ORDONEZ QUINGALOMBO JAIME GERMAN  
APELLIDOS Y NOMBRES ORDONEZ QUINGALOMBO JAIME GERMAN  
QUITO  
CANTON PICHINCHA  
PROVINCIA PICHINCHA  
PARRROQUIA COTACALLA

Firma del Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0002  
NOMBRE ACIFUELA LEON MARIA YOLANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES ACIFUELA LEON MARIA YOLANDA  
QUITO  
COTACALLA

Firma del Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL


CEDULA No. 171874002-8

ORDONEZ QUINTALOMBO MARCELA AMPARO  
PICHINCHA/QUITO/ LIBERTAD

22 FEBRERO 1982

REN 0440167

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



*Marcela Amparo Odonez Quintalombo*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434812242

SOLTERO

PRIMARIA OBRERO


CARLOS C ORDONEZ

MARIA QUINTALOMBO

QUITO 22/01/2003

27/01/2015

REN 0440167



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

TSE

Certificado de Presentación

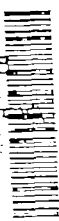
ENTREGADO POR ALMO GONZALEZ  
EN EL PADRON ELECTORAL DE  
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

9992703  
NUMERO 171874002-8

Ordóñez Quintalombo Marce A.

PICHINCHA  
PROVINCIA SAN ROQUE  
PARROQUIA QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno Vivanco*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 "PODER ESPECIAL" <sup>Libro 79</sup>

2 LOS CÓNYUGES SEÑOR SEGUNDO  
3 DANIEL ORDÓÑEZ QUIGALOMBO Y  
4 SEÑORA OLINDA ROGEL APONTE;  
5 Y, EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS  
6 FERNANDO ORDÓÑEZ QUIGA-  
7 LOMBO.-

Dr. Gonzalo  
Román C...

8  
9 CUANTIA INDETERMINADA.-

10 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo  
11 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los  
12 Cuatro días del mes de Marzo del año Dos mil cinco.- Ante  
13 mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria  
14 Pública del Cantón, comparecen, libre y voluntariamente, por  
15 sus propios derechos, en calidad de Mandantes, los cónyuges  
16 señor SEGUNDO DANIEL ORDÓÑEZ QUIGALOMBO  
17 y señora OLINDA ROGEL APONTE, militar en servicio  
18 activo y comerciante, en su orden.- Los comparecientes son:  
19 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este  
20 domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este  
21 acto, Doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados del  
22 contrato de "PODER ESPECIAL", que vienen a otorgar,  
23 para que lo eleve a Escritura pública, me presentan la  
24 minuta que copiada textualmente dice:- "SEÑORA  
25 NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
26 sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las  
27 siguientes cláusulas:-----



28 PRIMERA:- OTORGANTES:- A la celebración de la

1 presente instrumento, de manera voluntaria los cónyuges  
2 los cónyuges señor **SEGUNDO DANIEL ORDÓÑEZ**  
3 **QUIGALOMBO** y señora **OLINDA ROGEL APONTE**, a  
4 quienes más adelante se los denominará como **LOS**  
5 **MANDANTES**.- Los comparecientes declaran ser ecuato-  
6 rianos, mayores de edad y sin ningún impedimento legal para  
7 obligarse.-----

8 **SEGUNDA:- OBJETO:-** Por medio del presente instrumento  
9 público, **LOS MANDANTES**, libre y voluntariamente  
10 confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en  
11 derecho se requiere, a favor del señor **LUIS FERNANDO**  
12 **ORDÓÑEZ QUIGALOMBO**, con cédula de ciudadanía  
13 número Uno siete cero cinco nueve ocho dos cuatro cinco  
14 guión cero; a quien se lo denominará como **EL MAN-**  
15 **DATARIO**, para que en su nombre y representación y con su  
16 sola firma proceda a suscribir la venta y perpetua enajenación  
17 de los derechos y acciones que le corresponden en calidad de  
18 propietarios de un lote de terreno ubicado en la parroquia **SAN**  
19 **ROQUE**, con una superficie de Mil metros aproximadamente,  
20 propiedad que han adquirido mediante escritura celebrada el  
21 doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el  
22 Notario, Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo  
23 Segundo del cantón Quito, legalmente inscrito en el Registro  
24 de la Propiedad el veintidos de junio de mil novecientos  
25 noventa, y que lo adquirieron conjuntamente con los hermanos  
26 Ordóñez Quingalombo, lote en general que tiene un número  
27 predial Cero cinco cuatro uno siete dos siete (0541727), y la  
28 clave catastral número Cuatro cero uno cero cinco guión cero





1 seis guión cero cuatro tres (40105-06-043)-----  
 2 **TERCERA:- OTRAS FACULTADES:-** El Mandatario,  
 3 queda facultado para que fije el precio, realice el cobro y para  
 4 que presente todas las facilidades a fin de que este bien  
 5 inmueble se transfiera a nombre del comprador señor Eliceo  
 6 Cajamarca-----

Rosa E. Moreno V.  
 NOTARIA

7 **CUARTA:-** Para mayor abundamiento, le hacen extensivas las  
 8 facultades consignadas en el Artículo Cuarenta y ocho del  
 9 Código de Procedimiento Civil- Sírvase, señor Notario,  
 10 agregar las demás formalidades de estilo y requisitos  
 11 necesarios para la total validez del presente documento.-

HUAQUILLAS - EL ORO  
 ECUADOR

12 Atentamente.- Atentamente, Firmado ilegible.- Dr. Enrique  
 13 Hidalgo Gutiérrez, ABOGADO, Matricula No. 773.- C.A.O.-  
 14 Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se han  
 15 pagado los derechos correspondientes.- Y, leída que le  
 16 fuera esta escritura por mí la Notaria a los otorgantes,  
 17 íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan,  
 18 aprueban, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo  
 19 la Notaria. **DOY FE.-**

*Rosa E. Moreno V.*  
 NOTARIA PUBLICA  
 HUAQUILLAS - EL ORO

*[Signature]*

22 **Sr. SEGUNDO DANIEL ORDÓÑEZ QUIGALOMBO**  
 23 C. C. No. 170824256-3

25 *[Signature]*  
 26 **Sra. OLINDA ROGEL APONTE**

27 C. C. No. 070130692-0



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
DE IDENTIFICACION Y CREDITACION



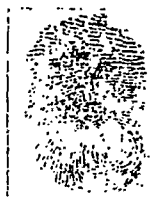
CIUDADANIA\*MSA No 170824256-3  
ORDONEZ QUINGALOMBO SEGUNDO DANIEL  
PICHINCHA/QUITO/LLOA  
24 JULIO 1965  
007-2 0225 05225 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2444V4244  
CASADO OLINDA ROGEL AFONTE  
SECUNDARIA MILITAR  
CARLOS ORDONEZ  
MARIA QUINGALOMBO  
MACHALA 06/06/2003  
06/06/2015  
REN 0090220  
Elr

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILAS - EL ORO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
DE IDENTIFICACION Y CREDITACION



CIUDADANIA No 070130692-0  
ROGEL APONTE OLINDA  
LOJA/ZAPOTILLO/CAZADEROS  
02 ENERO 1959  
001- 0283 00561 F  
LOJA/PUYANGO  
ALAMOR 1959

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILAS - EL ORO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312221  
CASADO SEGUNDO DANIEL ORDONEZ Q  
PRIMARIA COMERCIANTE  
POLIVIO ROGEL  
OBDULIA APONTE  
MACHALA 23/05/2003  
23/05/2015

REN 0087857  
Elr

*[Handwritten signature]*



1 ...guen las firmas.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*  
**Sra. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO**  
NOTARIA

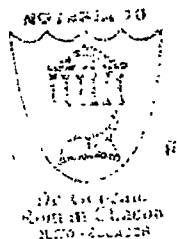
SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE "PRIMER TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Rosa Eugenia Moreno*  
*Rosa E. Moreno Vivanco*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO



Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADO POR LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ QUINGALOMBO y OTROS A FAVOR DE ELISEO CAJAMARCA LEON, debidamente sellada y firmada en Quito a doce de mayo del año dos mil cinco.



  
EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0026381

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 30906

**Matrículas Asignadas.-**

ROQUE0000187 Lote de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón, con superficie mil metros cuadrados.

Jueves, 02 Junio 2005. 09:37:11 AM

  
  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO  
EL REGISTRADOR

**Contratantes.-**

ORDOÑEZ QUINGALOMBO LUIS FERNANDO en su calidad de VENDEDOR  
ORDONEZ QUINGALOMBO SEGUNDO DANIEL en su calidad de VENDEDOR  
ROGEL APONTE OLINDA en su calidad de VENDEDOR  
ACIFUELA LEON MARIA YOLANDA en su calidad de VENDEDOR  
ORDOÑEZ QUINGALOMBO JAIME GERMAN en su calidad de VENDEDOR  
TOAPANTA CAIZA ANA LUCIA en su calidad de VENDEDOR  
ORDONEZ QUINGALOMBO MARCIA AMPARO en su calidad de VENDEDOR  
ORDOÑEZ QUINGALOMBO ROSA ELVIRA en su calidad de VENDEDOR  
QUISHPE PANNIMBOSO JOSE GABRIEL en su calidad de VENDEDOR  
ORDONES QUINGALOMBO MARIA VIRGINIA en su calidad de VENDEDOR  
YAPO VELASTEGUI SEGUNDO RAFAEL en su calidad de VENDEDOR  
CAJAMARCA LEON ELISEO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- GUIDO MANTILLA  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- OSWALDO JATIVA

BB-0026381





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON EL CHACO

DR. GUSTAVO CALUGUILLIN C.

NOTARIO

1205867

1ra. COPIA - CERTIFICADA

La Escritura de : ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Otorgada por : DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES ELISEO CAJAMARCA LEÓN Y MANUELA YUGCHA YAPO

A favor de : DE SUS HIJOS SEÑORES CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA Y OTROS

Parroquia :

Cuantía: S. INDETERMINADA

El Chaco, a 30 DE DICIEMBRE DEL 2009

Dirección: Av. Fco. de Orellana y - Calle: IERAC  
 Telf.: 062 - 329 347 • CANTON EL CHACO - NAPO - ECUADOR



Dr. Gustavo Caluguilin C.  
Notario

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

## ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES ELISEO  
LEON Y MANUELA YUGCHA YAPO.



A FAVOR DE: LOS SEÑORES CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA,  
JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO CAJAMARCA  
YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA BLANCA  
CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA MARIA  
CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA, LUIS  
ENRIQUE LLUGCHA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI 2COPIAS A.C.

Registro de la Propiedad QUITO



ESCRITURA NRO.

En la Ciudad de El Chaco, Cabecera Cantonal del mismo  
nombre, Provincia del Napo, República del Ecuador, hoy día  
miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil nueve,  
ante mí, Doctor TEOFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO,  
Notario Público de este cantón, y en atención a la petición  
presentada por LOS SEÑORES CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA  
YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO  
CAJAMARCA YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA

BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA  
MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA,  
LUIS ENRIQUE LLUGCHA, todos por sus propios derechos, en  
calidad de hijos de los causantes, los comparecientes son  
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
en la ciudad de Quito, de tránsito por este cantón,  
solicitándome se les proceda a receptar la declaración  
juramentada de LOS SEÑORES CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA  
YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO  
CAJAMARCA YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA  
BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA  
MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA,  
LUIS ENRIQUE LLUGCHA, todos por sus propios derechos  
tendientes a obtener la posesión efectiva de los bienes  
dejados por los causantes ELISEO CAJAMARCA LEON Y MANUELA  
YUGCHA YAPO, para lo cual me presentan los siguientes  
documentos.- a) Partida de defunción y matrimonio de los  
causantes; b) Partida de nacimientos de los hijos de los  
causantes.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la  
que me hallo investido y de conformidad a la facultad  
prevista en el numeral doce del Artículo diez y ocho de  
la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa  
expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y  
seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y  
cuatro de fecha ocho de noviembre del mismo año, procedo a  
receptar la declaración juramentada LOS SEÑORES CARLOS



Dr. Gustavo Caluguilin C.  
Notario

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO



HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA,  
JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA  
LLUGCHA, MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA  
LLUGCHA, ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO  
CAJAMARCA LLUGCHA, LUIS ENRIQUE LLUGCHA, en calidad de

hijos de los causantes, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Al efecto

instruido por mi sobre las responsabilidades de decir la verdad con claridad y exactitud declara con juramento lo siguiente.- a) Que los causantes fallecieron habiendo

procreado ocho hijos dentro del matrimonio que responden al nombre de CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA, LUIS

EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA, y fuera de matrimonio la

causante señora Manuela Yugcha Yapo tuvo un hijo de nombre LUIS ENRIQUE LLUGCHA, b) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de defunción, matrimonio y de nacimiento de los hijos de los causantes.- Por lo que cumplidos los

requisitos previstos en la referida norma legal SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES ELISEO CAJAMARCA LEON Y MANUELA YUGCHA YAPO, a

favor de sus hijos CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA,

050  
LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA BLANCA CAJAMARCA  
LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA MARIA CAJAMARCA  
LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA Y LUIS ENRIQUE  
LLUGCHA

La original de esta diligencia Notarial se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría y extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia firma la presente acta los comparecientes en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Dejando a salvo el derecho de terceras personas.-

  
CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA

C.C. 171395136-4

  
JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA

C.C. 171242032-0

  
JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA

C.C. 171796743-0

  
LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA

C.C. 771114382-4



# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

Dr. Gustavo Caluguilín C.  
Notario

MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA  
~~Ally Cal.~~ 171028336-5  
C.C.

~~Rosario Cajamarca~~  
ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA  
C.C. 170866732-2

~~Rosa M. Cajamarca~~  
ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA  
C.C. 170704918-3

~~Segundo A. Cajamarca~~  
SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA  
C.C. 170704131-3

~~Luis Enrique Llugcha~~  
LUIS ENRIQUE LLUGCHA  
C.C. 170474499-5

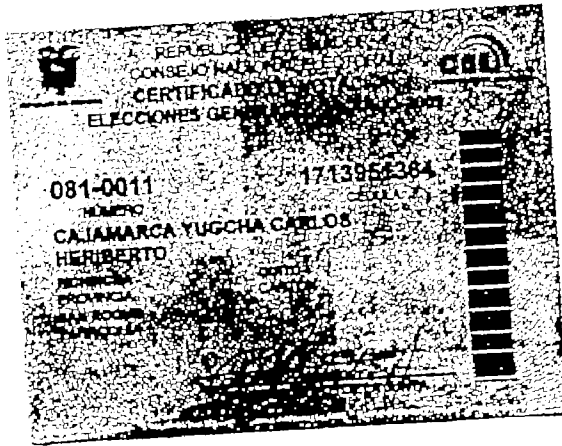
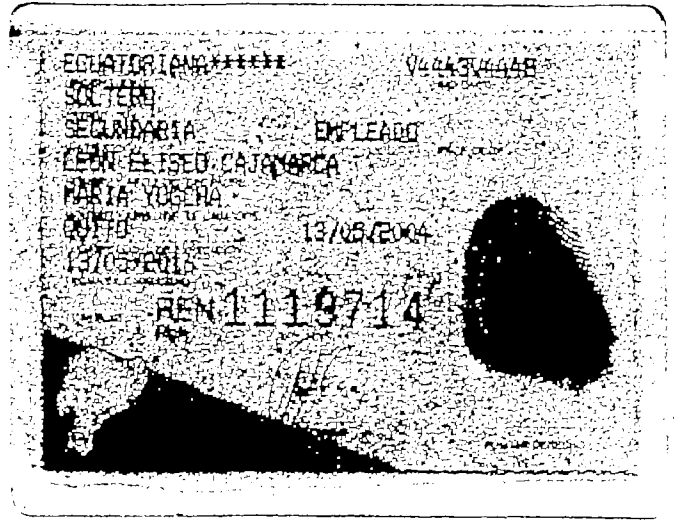
9

*el Notario*  
*[Signature]*

Dr. Gustavo Caluguilín C.  
NOTARIO  
CANTÓN EL CHACO NAPO







EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO. 30 DIC. 2009

EL CHACO:..... EL NOTARIO

*Dr. Gustavo Caluquillín C.*  
NOTARIO  
CANTON EL CHACO NAPO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULATION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 171242032-0

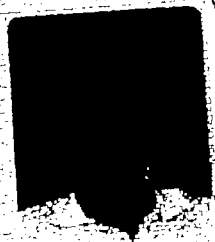
CAJAMARCA YUECHA JOSE EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

DE GENERO M 1976

FECHA DE NACIMIENTO 08/08/00656 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALCZ SCARLETT




EQUATORIANA \*\*\*\*\* V2343V3442

CASADO MARTHA OLIVIA POCACHAGUI GOMEZ

PRIMARIA JORNALERO

ELTSED CAJAMARCA

MARCELA YUECHA

QUITO 23/09/2009

REN 1782097

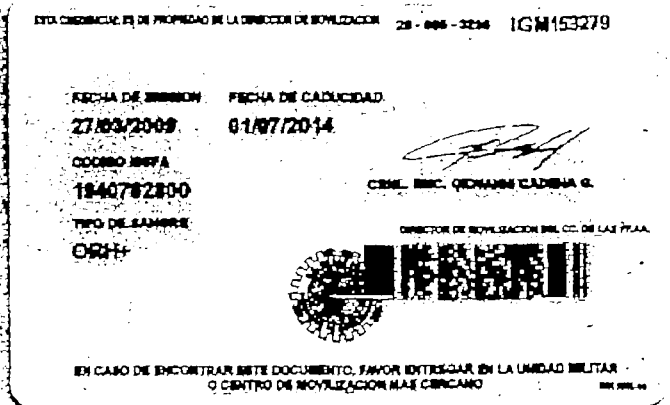
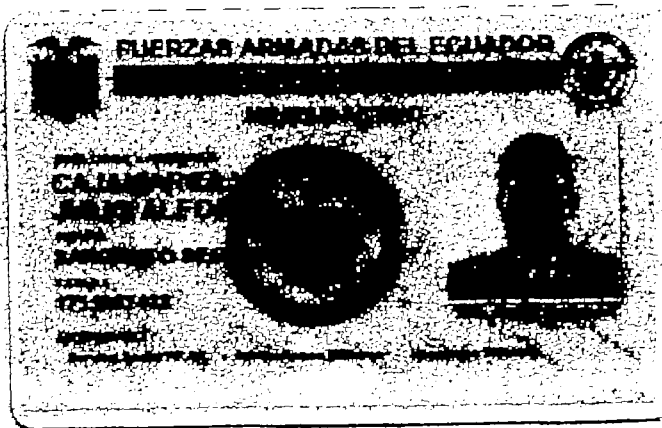
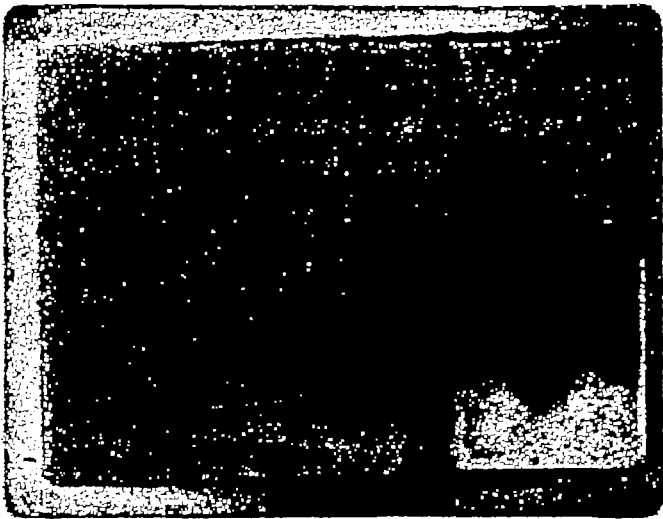



*[Handwritten signature]*

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY  
 NOTARIAL: BOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE  
 ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME  
 FUE PRESENTADO. 30 DIC. 2009  
 EL CHACO.....  
 EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Gustavo Caluquillin C.  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACO NAPO





EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.  
EL CHACO: 30 DIC 2009  
EL NOTARIO

*Gustavo Calagüillin C.*  
NOTARIO  
CANTON EL CHAGO NAPO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CAJAMARCA LLUGCHA LUIS EFFRAIN  
 PICHINHA/QUITO/LA LIBERTAD  
 EL CHACO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL CHACO  
 De Gustavo Caluguillin C.  
 NOTARIO SUPLENTE  
 NAPO - ECUADOR

OPERADOR EN ESCRIBO  
 REN 1399390

04/02/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2017

073-0011 173143824

ACCESO  
 CAJAMARCA LLUGCHA LUIS EFFRAIN

SECCIONA  
 PICHINCHA  
 SAN ROQUE  
 PARROQUIA

CIRCUITO  
 CANTON  
 EL CHACO

*Handwritten mark*

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY  
 NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE  
 ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME  
 FUE PRESENTADO.  
 EL CHACO:..... 30 DIC. 2017  
 EL NOTARIO

*Dr. Gustavo Caluguillin C.*  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACO NAPO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4444

NO. 3322

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS


EL TSEO CAJAMARCA

ORITA MANUELO LLUGCHA

QUITO 28/09/2008

28/09/2008

REN 0353833



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEDULADE CIUDADANIA No. 171028336-5

CAJAMARCA LLUGCHA MARIA BLANCA

RICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

02 MAYO 1969


FECHA DE NACIMIENTO

REG SAN 008-5022-082451-E

TOPIC LLUGCHA

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

122-0008 1710283365

CAJAMARCA LLUGCHA MARIA BLANCA

QUITO

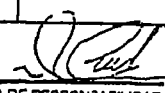
28/09/2008

REPRESIDENTE DEL PRIMARIO

**Cruz Roja Ecuatoriana**

GRUPO	RH
O	POSITIVO

FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Tipificación Sanguínea

C.I. 1710283365

CAJAMARCA  
LLUGCHA MARIA  
BLANCA

DEC 2 2009

No 067997

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EL CHACO: 30 DIC. 2009

EL NOTARIO

*Gustavo Caluquillin C.*

Dr. Gustavo Caluquillin C.  
NOTARIO  
CANTON EL CHACO NAPO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL  
 KENTIN ENDORENT - ECUADOR

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170866732-2

CAJAMARCA LLUGCHA ROSARIO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE  
 02 OCTUBRE 1968

TELEFONO 058 22042 22042 F  
 REG. 058 22042 22042 F

PICHINCHA/QUITO  
 BONZAREZ SUAREZ


ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO TELMO LEON  
 SECUNDARIA QUEHALLER DOMESTICOS

ELISEO CAJAMARCA  
 MARIA MANUELA LLUGCHA  
 QUITO

24/08/2005

REN 1611683

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL CHACO  
 Dr. Gustavo Caluquillin C.  
 NOTARIO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACION DE LA CALIDAD  
 DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

190-0010

CAJAMARCA LLUGCHA ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY  
 NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE  
 ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME  
 FUE PRESENTADO.

EL CHACO:..... 30 DIC, 2009.....  
 EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Gustavo Caluquillin C.  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACO NAPO

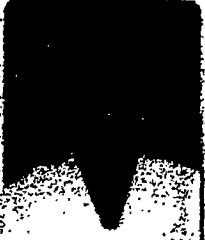


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA N° 170704918-3

CAJAMARCA LLUGCHA ROSA MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 18 JUNIO 1964  
 006-2 0060 05025 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964


*Rosa M. Llugcha*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO JORGE E YAPI VELASTEGUI  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 SEGUNDO CAJAMARCA  
 MARIA LLUGCHA  
 QUITO 11/04/2005  
 11/04/2017

REN 1485257



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

142-0008 1707049183

NÚMERO CÉDULA  
 CAJAMARCA LLUGCHA ROSA MARIA

COMISIÓN PROVINCIA LA LIBERTAD  
 CANTÓN CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*


EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EL CHACO: 30 DIC. 2009  
 EL NOTARIO

*Dr. Gustavo Calugujilin C.*  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACO NAPO



CIUDADANIA 170704131-3  
 CAJAMARCA ILLUGCHA SEGUNDO ALFREDO  
 AYUNINCHA/QUITO/CHILEGALLO  
 08 JUNIO 1961  
 005 0065 03362 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 BONAERES/BAHIA BLANCA 1961



*Alfredo Segundo Illugcha*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 74444/4444  
 CASADO ROSA JUANA DIAZ CHILLES  
 PRIMARIA JORNALERO  
 SEGUNDO CAJAMARCA  
 MARIA ILLUGCHA  
 21/03/2009  
 21/03/2015  
 REN 0555862  
 Pcd



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL CHACO  
 De Gustavo Caluquillín C.  
 NOTARIO SUPLENTE  
 ECUADOR

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY  
 NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE  
 ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME  
 FUE PRESENTADO.

EL CHACO:..... 30 DIC. 2009  
 EL NOTARIO,

*[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo Caluquillín C.  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACO NAPO



*[Handwritten mark]*





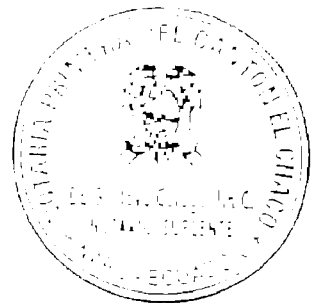
EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY  
NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE  
ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME  
FUE PRESENTADO.

EL CHACO: ..... 30 DIC 2000

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

NOTARIO  
CANTON EL CHACO NAPO



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras pública su cargo insertar un acta Notarial con la posesión efectiva de los bienes dejados por **ELISEO CAJAMARCA LEON Y MANUELA YUGCHA YAPO**.



PRIMERA.- SOLICITANTE.- **LOS SEÑORES CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA, LUIS ENRIQUE LLUGCHA,** en calidad de hijos de los causantes.

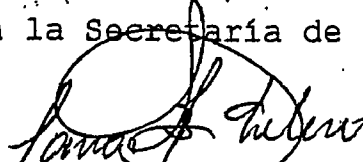
Los causantes quienes fallecieron en el lugar y fecha indicada en las respectivas partidas de defunción que se adjunta a esta petición.

Que los causantes fallecieron habiendo procreado ocho hijos dentro de matrimonio **CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA,** y fuera de matrimonio la señora **MANUELA YUGCHA YAPO,** tuvo un hijo de nombre **LUIS ENRIQUE LLUGCHA.**

Para cumplir con el fundamento legal, sírvase señor Notario recibir la declaración juramentada de **LOS SEÑORES**

CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA, LUIS ENRIQUE LLUGCHA, en calidad de hijos de los causantes, conforme consta en el numeral doce del Artículo diez y ocho de la ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo legales correspondientes.

Si fuere necesaria cualquier notificación la recibiremos en la Secretaría de su Notaría.

  
FIRMAMOS LA PRESENTE CON NUESTRA ABOGADA DEFENSOR.

*MAT 12 26 9. C.A.P.*

  
CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA

C.C. 771335736-4

  
JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA


C.C. 772187032-0

  
JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA

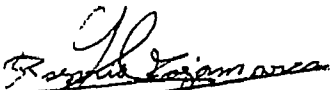
C.C. 77796743-8

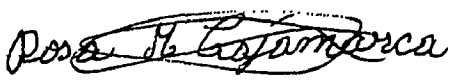
  
LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA


777774382-4


  
MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA  
C.C. 77028336-5



  
ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA  
C.C. 170866732-2

  
ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA  
C.C. 770704918-3

  
SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA LLUGCHA  
C.C. 170704131-3

  
LUIS ENRIQUE LLUGCHA  
C.C. 770474499-5

COPIA INTEGRA

Registro Civil

344

Tomo ..... 2 .....  
 Página ..... 1342 .....  
 Acta Nº ..... 1: 4 381 .....  
 Nombres y apellidos del contrayente .....  
 Eliseo Cajamarca  
 Estado Civil anterior ..... soltero .....  
 Nombres y apellidos de la contrayente .....  
 Mammela Mujucha  
 Estado civil anterior ..... soltera .....  
 Fecha de celebración del matrimonio .....  
 16 de Octubre de 1960

MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO CIVIL  
 MATRIMONIOS-DEFINITIVOS

En ..... (Chinto) ..... a ..... (iete) ..... de ..... (Noviembre) de mil novecientos ..... (sesenta) .....  
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo anterior de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de ..... (Eliseo Cajamarca) ..... con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de ..... (Alto) ..... que dice así: "En ..... (Alto) ..... a ..... (diez y seis) de ..... (Octubre) de mil novecientos ..... (sesenta) ..... a las ..... (once) de la ..... (mañana) de ..... (Dieciocho) de ..... (Eliseo Cajamarca) Jefe de Registro Civil de ..... (esta) parroquia de ..... (Dieciocho) comparecieron: Don ..... (Eliseo Cajamarca) de estado anterior ..... (soltero) de profesión ..... (agricultor) de nacionalidad ..... (ecuatoriano) de ..... (diez y seis) años de edad, nacido en ..... (esta) ..... (Alto) hijo de ..... (Eliseo Cajamarca) y de ..... (Rosa) de estado anterior ..... (soltera) de profesión ..... (D) de nacionalidad ..... (ecuatoriana) de ..... (veinte y cinco) años de edad, nacida en ..... (esta) ..... (Alto) hija de ..... (Pablo Mujucha) y de ..... (Rosa) de ..... (Alto) los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el ..... (diez y seis) de ..... (Octubre) de mil novecientos ..... (sesenta) según consta en el set ..... (respectiva) Declararon, además, que ..... (los) testigos

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don ..... (Segunda Abelina Guasica) y don ..... (Mariano Olalla) ..... (ecuatorianos) mayores en edad y ..... (solteros) Leda esta acta, la firmaron conmigo ..... (los) declarante ..... (los) testigos ..... (los) y el infrascrito secretario que certifica

— El Jefe de Registro Civil ..... (Eliseo Cajamarca) — El Contrayente ..... (Eliseo Cajamarca)  
 — La Contrayente ..... (Mammela Mujucha) — Testigo ..... (Segunda Abelina Guasica)  
 — Testigo ..... (Mariano Olalla) — El Escrito ..... (Sergio Galvez)  
 — La fiel copia del original. — El Secretario ..... (Sergio Galvez) Con lo que doy el presente acta, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO



Conforme de Acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil I.C.  
**CERTIFICO**  
 SERGIO GALVEZ  
 COORDINADOR DE PROCESO

24 DIC. 2009

COPIA INTEGRAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION  
SAN SEBASTIAN QUITO

Tomo 5 Pág. 20  
PICHINCHA

Acordado en VEINTICUATRO de

En MAYO de dos mil SIETE, hoy día VEINTICUATRO de

presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ELISEO CAJAMARCA LEON

Sexo: MASCULINO / Estado Civil: VIUDO Edad: SETENTA UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE L CAJAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA LEON

Lugar del fallecimiento: SAN RAFAEL QUITO Fecha: VEINTICUATRO

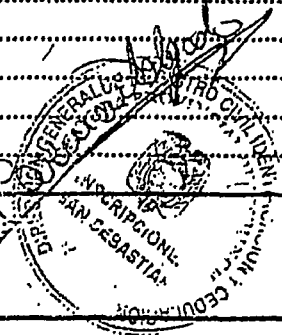
de MAYO del dos mil SIETE. El Cónyuge sobreviviente se llama: X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO CANCER DE ESTOMAGO

Solicitó esta inscripción: ESTHELA CARMEN YAPO CAJAMARCA con Cédula de Identidad Nº 172075240-9 domiciliada en QUITO

FEJEDULA DEL FALLECIDO #170191275-8 OBSERVACIONES:

[Area for observations and signatures]



43 DIC. 2009

COPIA INTEGRAL

1106060.25  
30-09-03

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

**MARGINADO**

Tomo 11 Pág. 326 Acta 4222

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA de SEPTIEMBRE de LA AÑO DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUELA YUGCHA YAPO sexo: FEMENINO Estado civil: CASADA Edad: SESENTA años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CALISTO YUGCHA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSARIO YAPO

Lugar de Fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: TREINTA de SEPTIEMBRE 20/09/00 de LA AÑO DOS MIL

El cónyuge sobreviviente se llama: SEGUNDO CAJAMARCA

Causa de la muerte: PARO CARDIO-RESPIRATORIO FALLA MULTIORGANICA CARCINOMA TERMINAL DE HIGADO

Solicitó esta inscripción: JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA con Cédula de Identidad No: 171242032-0 domiciliado en QUITO

30-09-03

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO "DOS MIL" VALE GS.

VERIFICADO POR  
NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

FIRMAS:

*Comunicado Defecto*

Es fiel copia del original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO:  DR.  DF.  MX.  
TOMO: \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACT. \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO**  
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

**Registro Civil**  
2009

03 DIC 2003

7



### SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZON: Por resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA, de 21 de agosto del 2003, y de acuerdo al Art. 99, de la Ley de R.C., se ratifica esta inscripción en el sentido de que el nombre del cónyuge sobreviviente es el de ELISEO, y no como consta en el Documento que se archiva con el Nro. 2003-495. Quito, 21 de agosto del 2003. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. etc.

*[Handwritten signature and scribbles over the notary seal]*

PROCESADO POR  
*[Handwritten initials]*  
10052 1861

OR.  DE.  MX.  
 AÑO: \_\_\_\_\_  
 TOMO: \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACT. \_\_\_\_\_  
**CERTIFICO**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

03 DIC 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 Registro Civil  
 2003





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 PICHINCHA  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD  
**0.2**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

\*\*\*\*\*  
 ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1978, tomo 7- , página 76 , acta 4551 , consta  
 inscripción de CAJAMARCA YUGCHA CARLOS HERIBERTO  
 nacido en LA LIBERTAD , cantón QUITO\*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECIOCHO \* de MAYO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAIOCHO \*\* hijo de LEON ELISEO CAJAMARCA  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARIA YUGCHA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 3 de DICIEMBRE del 2009.  
 cédula: 171395136-4  
 Especie Valorada N°: 0026344421

Serie: A  
 263444

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 PICHINCHA  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD  
**0.2**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

\*\*\*\*\*  
 ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1976, tomo 1- , página 328 , acta 656 , consta  
 inscripción de CAJAMARCA YUGCHA JOSE EDUARDO  
 nacido en LA LIBERTAD , cantón QUITO\*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DOS \*\*\*\*\* DE ENERO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISEIS \*\* hijo de ELISEO CAJAMARCA  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MANUELA YUGCHA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 7 de DICIEMBRE del 2009.  
 cédula: 171242032-0  
 Especie Valorada N°: 0025964768

Serie: A  
 25964

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
PICHINCHA

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

QUITO

correspondiente a la inscripción de

1974 tomo 1- página 189 , acta 377 . consta  
CAJAMARCA YUGCHA JULIO ALFONSO

nacido en provincia de,

LA LIBERTAD cantón QUITO

nacionalidad:

PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de DICIEMBRE de MIL

nacionalidad

NOVECIENTOS SETENTAITRES \*\* hijo Q de ELISIO CAJAMARCA y de MANUELA YUGCHA ECUATORIANA\*\*\*\*\* ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 13 de DICIEMBRE 2009.

Cédula: 171196743-8

Especie Valorada N°: 0026344420

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
PICHINCHA

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

QUITO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1971 tomo 9- página 338 , acta 7073 . consta  
CAJAMARCA LLUGCHA LUIS EFRAIN

nacido en provincia de,

LA LIBERTAD cantón QUITO

nacionalidad:

PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de MAYO \*\*\* de MIL

nacionalidad

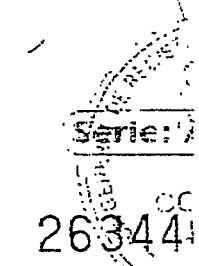
NOVECIENTOS SETENTAUNO \*\*\* hijo Q de ELISEO CAJAMARCA y de MARIA LLUGCHA ECUATORIANA\*\*\*\*\* ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 3 de DICIEMBRE 2009.

Cédula: 171114382-4

Especie Valorada N°: 0026344423

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
PICHINCHA

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



2

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\* QUITO \*\*\*\*\*

del Cantón: QUITO  
correspondiente a 1964 , tomo 6-2 , página 60 , acta 5025 , consta  
a inscripción de CAJAMARCA LLUGCHA ROSA MARIA

nacido en CHILLOGALLO , cantón QUITO  
provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECIOCHO \* de JUNIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* hij( A ) de SEGUNDO CAJAMARCA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARIA LLUGCHA

QUITO\*\*\*\*\* 3 de DICIEMBRE del 2009.

Cédula: 170704918-3

Especie Valorada N°: 0026344424

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: 26344

REPUBLICA DEL ECUADOR /  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
PICHINCHA

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\* QUITO \*\*\*\*\*

del Cantón: QUITO  
correspondiente a 1961 , tomo 5- , página 86 , acta 3362 , consta  
a inscripción de CAJAMARCA LLUGCHA SEGUNDO ALFREDO

nacido en CHILLOGALLO , cantón QUITO  
provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAUNO \*\*\* hij( O ) de SEGUNDO CAJAMARCA  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARIA LLUGCHA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 3 de DICIEMBRE del 2009.

Cédula: 170704131-3

Especie Valorada N°: 0026344419

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: 26344



**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*

\*\*  
correspondiente a  
la inscripción de

1957 , tomo 1-1 , página 169 , acta 505 , consta  
LLUGCHA LUIS ENRIQUE

del Cantón:

CAYAMBE\*\*\*\*\*

nacido en  
provincia de,

CAYAMBE

\*cantón

CAYAMBE\*\*\*\*\*

nacionalidad:  
nacionalidad

NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE  
\*\*\*\*\*  
ECUATORIANA\*\*\*\*\*

; el DIEZ \*\*\*\*\* de OCTUBRE \* de MIL  
hijo (o) de \*\*\*\*\*  
; y de MARIA MANUELA LLUGCHA

QUITO\*\*\*\*\* 3 de DICIEMBRE 2009.

Cédula: 170414499-5

Especie Valorada N°: 0026344422

Serie:

26344

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración; instrumento que contiene el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES ELISEO CAJAMARCA LEÓN Y MANUELA YUGCHA YAPO, a favor de sus hijos señores CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA Y OTROS.- El Chaco, treinta de diciembre del dos mil nueve.-

EL NOTARIO

*D. Gustavo Caluguilin C.*

NOTARIO  
CANTON EL CHACO NAPO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-00003575





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 1294

Jueves, 07/01/2010, 11:11:20 AM

  
  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Causante (s)

Señores: ELISEO CAJAMARCA LEON y MANUELA YUGCHA YAPO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: CARLOS HERIBERTO CAJAMARCA YUGCHA, JOSE EDUARDO CAJAMARCA YUGCHA, JULIO ALFONSO CAJAMARCA YUGCHA, LUIS EFRAIN CAJAMARCA LLUGCHA, MARIA BLANCA CAJAMARCA LLUGCHA, ROSARIO CAJAMARCA LLUGCHA, ROSA MARIA CAJAMARCA LLUGCHA, SEGUNDO ALFREDO CAJAMARCA y LUIS ENRIQUE LLUGCHA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

  
**CARLOS PALLO**



22 2



*Raym. d. Juan...*  
L.H.

334

# NOTARIA DECIMO OCTAVA

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**A su cargo los Protocolos de los Notarios:**

**Dr. Manuel José Aguirre**

**Dr. Remigio Aguilar Aguilar**

TERCERA **COPIA**

COMPRAVENTA

De la Escritura de \_\_\_\_\_

Otorgada por SR. TOMAS CAJAMARCA INACASHA Y OTROS.

A favor SR. JESUS PACHACAMA SINAILIN Y SEÑORA.

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía S/. 500.000,00 Avalúo \_\_\_\_\_

Quito, a 28 de OCTUBRE de 1994

"Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña

"Atrás del Multicentro"

Telefax: 507457 - 525225 - Telfs.: 505007 - 566812

[notary18@uio.satnet.net](mailto:notary18@uio.satnet.net)

**B**

7

0057586

1

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



24

*Quito*  
*Dr. Ballesteros*

C O M P R A V E N T A

OTORGAN: SR. TOMAS CAJAMARCA INACASHA Y OTROS.

A FAVOR: SR. JESUS PACHACAMA SINAILIN Y SRA.

PRECIO: S/. 500.000,00

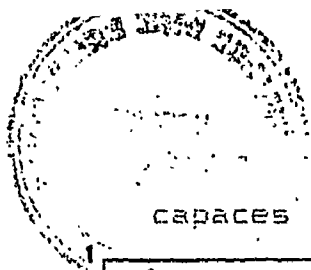
DI 2 COPIAS

\*\*\*WGP\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
 República del Ecuador, hoy día, Veinte y ocho de OCTUBRE  
 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, DOCTOR  
 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO, comparecen por una parte y en calidad de  
 Vendedores las siguientes personas: TOMAS CAJAMARCA  
 INACASHA, casado; JOSE LUIS CAJAMARCA IZA, casado; CARLOS  
 ALBERTO CAJAMARCA IZA, soltero; MANUEL ELICEO CAJAMARCA  
 IZA, casado; MARIA DOLORES CAJAMARCA IZA, casada; MARIA  
 MERCEDES CAJAMARCA, soltera; y SEGUNDO MARCELO CAJAMARCA  
 IZA, casado. Todos por sus propios derechos; y, por otra  
 parte, en calidad de Compradores los cónyuges señor JESUS  
 PACHACAMA SINAILIN y señora LUZ MARIA PINARGOTE SINAILIN,  
 casados, por sus propios derechos. - Los señores  
 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





capaces para contratar y obligarse, a quienes de

1 conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario en  
2 el objeto y resultados de esta escritura, a la que  
3 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la  
4 minuta que me presentan para que la eleve a instrumento  
5 público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR  
6 NOTARIO: Sírvase en el protocolo de escrituras públicas  
7 insertar una minuta de compra venta al tenor de las  
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
9 Comparecen los señores Tomás Cajamarca, José Luis, Carlos  
10 Alberto, Manuel Eliceo, María Dolores, María Mercedes y  
11 Segundo Marcelo Cajamarca Iza, en calidad de vendedores y  
12 por la otra parte en calidad de compradores Jesús  
13 Pachacama Sinailin y Luz María Pinargote Sinailin, siendo  
14 los contratantes, mayores de edad y con plena capacidad  
15 para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges  
16 Tomás Cajamarca y María Rosario Iza, adquirieron un lote  
17 de terreno de una superficie de Once mil setecientos  
18 noventa y un metros cuadrados, por compra a la Sociedad  
19 Forestal Predios Rústicos López hermanos, según consta en  
20 la escritura pública celebrada ante el Doctor Rodrigo  
21 Salgado Valdez, el veinte y cinco de Octubre de mil  
22 novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro  
23 de la Propiedad el once de Diciembre del mismo año, la  
24 señora María Rosario Iza falleció en esta ciudad de  
25 Quito, el veinte de junio de mil novecientos setenta y  
26 siete, dejando como únicos herederos a los comparecientes  
27 del presente contrato, los mismos que constan enumerados  
28

0057587

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



en la cláusula primera, el mueble materia del presente

contrato se encuentra situado en la Parroquia

del cantón Quito en el área rural. TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con todos los antecedentes expuestos en las

cláusulas anteriores, los vendedores dan en venta y

perpetua enajenación desmembrando del terreno de mayor

extensión, descrito en la cláusula segunda de los

antecedentes del lote de terreno, dentro de los

siguientes linderos: Al NORTE, con Fernando Ordóñez en

treinta metros; SUR, Leonidas Caizapazo en treinta

metros; ESTE, calle Atacazo en cuarenta metros; y OESTE,

calle Cruz Loma en cuarenta metros, con una superficie de

dos mil veinte y un metros cuadrados. CUARTA: PRECIO.-

El precio que establecen las partes contratantes libre y

voluntariamente es de QUINIENTOS MIL SUCRES, de contado

que pagan de contado los compradores a los vendedores.

QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ACEPTACION.- Con los

antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores los

vendedores transfieren el dominio y posesión del lote

vendido con todos los usos, costumbres y más

servidumbres, y a su vez los compradores aceptan todas y

cada una de las cláusulas del presente contrato por estar

hecha en seguridad del inmueble que adquieren, y además

se les faculta a los compradores para que inscriban las

escrituras en el Registro de la Propiedad. SEXTA:

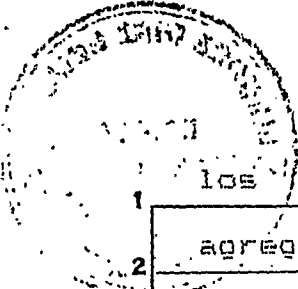
GASTOS.- Los gastos hasta la inscripción en el Registro

de la Propiedad será de cuenta de los compradores, a

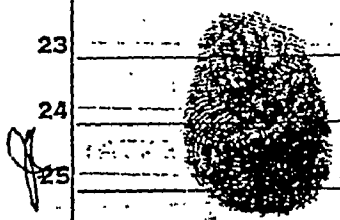
excepción de la plusvalía que en caso de haberla pagarán

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

7



1 los vendedores según Ley. El señor Notario se servirá  
 2 agregar las cláusulas de estilo, " HASTA AQUI LA MINUTA,  
 3 la misma que queda elevada a escritura pública con todo  
 4 su valor legal y se encuentra firmado por el Doctor Galo  
 5 León Chamorro. Abogado con Matrícula de Afiliación  
 6 Profesional al Colegio de Abogados de Quito y signado con  
 7 el número mil ochocientos diecinueve. Para la celebración  
 8 de la presente, se han observado todos los preceptos  
 9 legales del caso y leída que les íntegramente a los  
 10 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en  
 11 todas y cada una de sus partes, para constancia firman  
 12 conmigo en unidad de acto, quienes saben hacerlo y por  
 13 aquellos que manifiesta no saber firmar por no haber  
 14 aprendido a leer y escribir por ellos y a su ruego, lo  
 15 hacen los testigos presenciales por ellos designados  
 16 señores William González y señora Diane Mena de Samaniego  
 17 quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de éste  
 18 vecindario, no obstante dejan impresas las huellas  
 19 digitales del pulgar de su mano derecha y se anotan los  
 20 números de sus respectivas cédulas de ciudadanía, de  
 21 todo lo cual doy fe.-



*Galo León Chamorro*

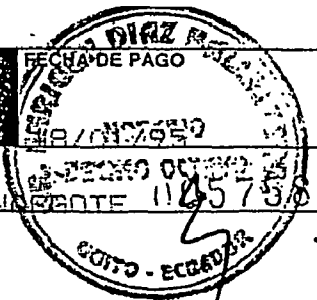
170727550-7

170213577-1

28

I

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO		FECHA DE PAGO	
DIRECCION FINANCIERA		18/01/95	
NOMBRE		MACHACAMA SINATI IN JESUS Y LUZ PINA	
MACHACAMA SINATI IN JESUS Y LUZ PINA		11457588	
EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION	
		18/01/95	000000
VALOR	COD	VALOR	COD
20.000	09	*****	*****
SUB-TOTAL: *****20.000		TOTAL TRANSACCION *****20.000	
PAGINA	VENTANILLA	VTA DE 2.021 MTS DTG TOMAS CAJ	
1	10	AMARCA Y OTROS SOB 500.000	
6184	CONTRIBUYENTE		
IEREZ WILSON			



1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000

**ESPACIO  
BLANCO**

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0057589

No. 9877

Por S/ 3,000

I

No. 10

Número del Municipio: 10000

del comprador / A favor de: FRANCISCO SERRANO JESUS

del vendedor / Que otorga: TOMAS CALABRERA Y OTROS

aplicación

imponible: 300,000

variaciones: 05(BI) 03(C2) 05(M)

fecha: 10/04/04

Cantón: GUATO

requía:

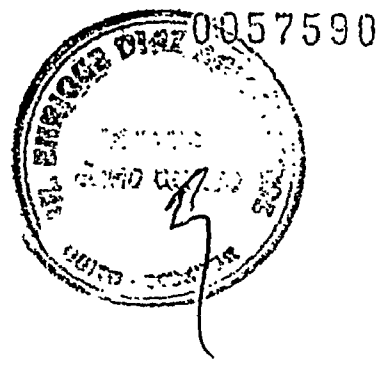
RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Palomeque, Abril 10

ORIGINAL

ESPANOL  
BLANCO



AA  
DIRECCION FINANCIERA N.- 93502  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.995 FECHA 1/18/95  
NOMBRE JESUS MACHACAMA

Concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:  
500.000.00 Sucres

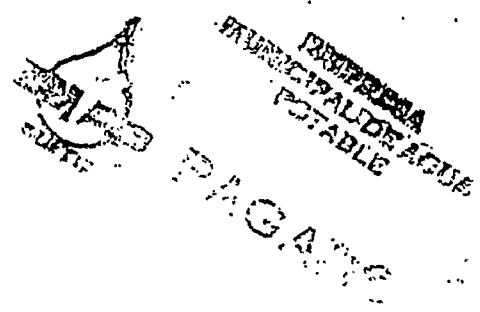
Valor del contrato de: C.V del  
le ubicado en: SAN ROQUE.

Estorgará: TOMAS CAJAMARCA  
el notario: 18

Conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le  
N. 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig  
suma de: 5.000.00 Sucres

QUINCO MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
a Pagar: 5,000.00 Sucres  
Pagado con Cheque N.  
Banco:

-----  
Financiero Tesorero Recaudador



ESPACIO  
EN  
BLANCO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

005759

COMPROBANTE DE PAGO.

Quito, Ecuador 13 de 1968

Número: 0052799

Por S/. 5.000,00

Notaría: 18

Número del Municipio: 1498194

A favor de: JESUS MICHARRE

En otorga: TOMAS SANCHEZ

Concepto: VENTA

Base imponible: 500.000,00    Rebajas a: 0    Recargos a: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: SAN ANTONIO

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
PAGO  
ALCABALAS Y REGISTROS  
Recibido en QUITO

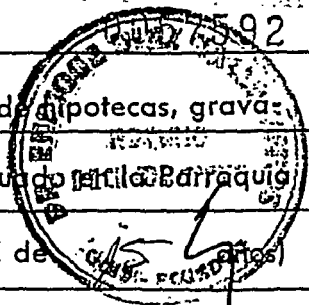
ESPAÑOLA  
CENTRO  
BLANCA

12

Quito, de

de

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 002823



Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

SAN Roque. (AREA RURAL) de este Cantón, (con el historial de

de propiedad de TOMAS CAJAMARCA INACASHA Y SPA.

el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) Sociedad Forestal

según escritura otorgada el (fecha y Notario) Dr. Rodrigo Salgado

Valdez 25 de OCTUBRE de 1974.

legalmente inscrita el 11 de DICIEMBRE 1974.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.) / 71101674-9.

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma

certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y

Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y ocho, hasta la

presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y

prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia

San Roque de este Cantón, adquirido en mayor extensión por SEGUNDO TOMAS

CAJAMARCA, casado, mediante compra a la Sociedad de Predios Rústicos

López Hermanos, según escritura celebrada el veinte y ocho de octubre

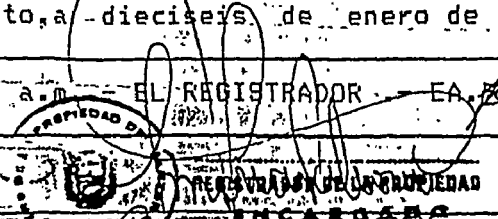
de, mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor Rodrigo

Salgado, inscrita el once de diciembre del mismo año. -No se encuentra por

estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de

enajenar. - Quito, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y

cinco, las ocho a.m. EL REGISTRADOR EA.



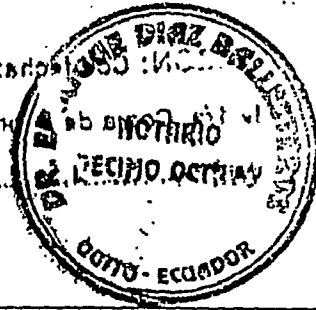




Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	
2	<i>[Signature]</i>
3	110442031-9
4	<i>[Signature]</i>
5	170334903-3
6	
7	<i>[Signature]</i>
8	170554669-3
9	
10	
11	<i>[Signature]</i>
12	170687449-0
13	007-214
14	
15	<i>[Signature]</i>
16	170740095-6
17	
18	
19	<i>[Signature]</i>
20	170867859-2
21	
22	
23	<i>[Signature]</i>
24	171063108-4
25	
26	
27	
28	<i>[Signature]</i>

Los Angeles



recientes. -

9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2

*[Handwritten signature]*

170210799-4

170909707-3

*[Handwritten signature]*

S. H. 1874-8

EL NOTARIO FIRMADO).-DR. E. DIAZ B.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- NOTARIO ABOGADO.-

Es fiel copia fotostática de la Escritura Pública otorgada ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, DIEZ Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



*[Handwritten signature]*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

28

1

RAZON: Con fecha: 9 de Mayo de 1995 se encuentra inscrita  
la 1<sup>a</sup>. Copia de la presente escritura, a Fs. 3077 N<sup>o</sup>. 3890 del Registro  
de Prop. 126 Quito, a 26 de Julio 1999

EL REGISTRADOR

*[Handwritten Signature]*

REGISTRADOR DE LA GUAYACAN  
ESTADO



[Faint, mostly illegible text and lines at the bottom of the page, possibly a form or additional notes.]

(43) (6)

(333) M.I. 2.14.1.



Quito - Ecuador

**DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**

**Notario**

**NOTARIA 21**

**PRIMERA**

**COMPRAVENTA**

OTORGADA POR:	JESUS PACHACAMA SINAILIN Y SRA.
A FAVOR DE:	JOSE MARIA QUINGA LEON Y SRA.
CUANTIA:	US. 35.000,00
	QUITO, 12 DE OCTUBRE DEL 2010

*← cancelado*

MAY 2012

30

CAJA No. 1

**PRIMERA**

**COMPRAVENTA**

OTORGADA POR: JESUS PACHACAMA SINAILIN Y SRA.  
A FAVOR DE: JOSE MARIA QUINGA LEON Y SRA.  
CUANTIA: US. 35.000,00  
FECHA: QUITO, 13 DE OCTUBRE DEL 2010



### COMPRAVENTA

OTORGADO POR: JESUS PACHACAMA SINAILIN Y  
SRA.

A FAVOR DE: JOSE MARIA QUINGA LEON Y  
SRA.; MARIA ENCARNACION  
PACHACAMA PINARGO

CUANTIA: US. 35.000.00

DI: COPLAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los cónyuges señores: JESUS PACHACAMA SINAILIN y LUZ MARIA PINARGOTE SINAILIN, casados; JOSE MARIA QUINGA LEON y

MARIA ELVIA PACHACAMA SINAILIN, casados; MARIA ENCARNACION PACHACAMA PINARGO, soltera, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase hacer constar la presente de compraventa contenidas en las cláusulas que a continuación se detalla. PRIMERA.- Comparecientes. Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de compraventa, por una parte y en calidad de vendedores los señores JESUS PACHACAMA SINAILIN y su conyugue la señora LUZ MARIA PINARGOTE SINAILIN y por otra parte y en calidad de compradores los señores: JOSE MARIA QUINGA LEON y su cónyuge la señora MARIA ELVIA PACHACAMA SINAILIN, y la señora MARIA ENCARNACION PACHACAMA PINARGO, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltera última, hábiles en derecho, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- Antecedentes.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros de fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el día nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco los señores Jesús Pachacama Sinailin y su mujer la señora Luz María Pinargote Sinailin adquieren un lote de

terreno mediante compraventa a los señores Tomas Cajamarca Ñacasha, José Luis Cajamarca Iza, Carlos Alberto Cajamarca Iza, Manuel Eliceo Cajamarca Iza, María Dolores Cajamarca Iza, María Mercedes Cajamarca Iza, y Segundo Marcelo Cajamarca Iza, cuyos linderos se encuentran comprendidos de la siguiente manera: Por el NORTE, con Fernando Ordoñez en treinta metros SUR, con Leónidas Caizapazo en treinta metros, ESTE; calle Atacazo en cuarenta metros; OESTE, calle Cruz Lema en cuarenta metros cuadrados, con una superficie de dos mil veinte y un metros cuadrados predio ubicado en la parroquia de San Roque de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha. TERCERA.- Compraventa.- Con los antecedentes antes expuestos los señores Jesús Pachacama Sinailin, y su cónyuge la señora Luz María Pinargote Sinailin, en forma libre y voluntaria en uso de sus propios derechos dan en venta y perpetua enajenación el predio descrito en la cláusula anterior de este contrato, venta que lo hacen a favor de los señores: José María Quinga León y su cónyuge la señora María Elvia Pachacama Sinailin, y la señora María Encarnación Pachacama Pinargo venta que lo hacen como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas y servidumbres y mas derechos, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley, de esta forma nada tiene que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto. CUARTA.- Precio.- El precio del presente contrato de compraventa es en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS pagaderos de contado en dinero de curso legal y de buena ley que los vendedores declaran haberlos

221 m<sup>2</sup>



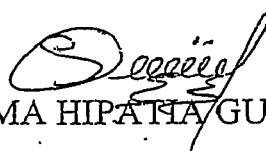
recibido de las manos de compradores a su entera satisfacción por lo que transfieren el derecho de dominio del lote vendido en su totalidad y sin reserva de clase alguna. QUINTA.- Gravamen.- El predio que hoy se dan en venta no soporta gravamen de ninguna naturaleza de conformidad como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad el mismo que se adjunta como documento habilitante.- SEXTA.- Autorización. Los compradores quedan autorizados a realizar la inscripción, el presente contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad.- SEPTIMA.- Gastos. Los gastos que demanden por la celebración de la presente Escritura de Compraventa correrán a cargo de los compradores íntegramente, salvo el caso de existir plusvalía el mismo que será pagado por los vendedores. OCTAVA.- Aceptación. Los comparecientes aceptan el contenido de la presente Escritura Publica en su totalidad por ser hecha en su propio beneficio y seguridad de sus intereses. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento público. Firmado Doctor Santos Prado, matrícula número seis mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha." Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes, la misma que queda elevada a escritura pública." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo los que saben y los señores JESUS

PACHACAMA SINAILIN y LUZ MARIA PINARGOTE SINAILIN, imprimen la huella digital de su pulgar derecho por no saber leer ni escribir y a su ruego firman los testigos señores: NORMA HIPATIA GUACHAMN LEMA, LUIS FERNANDO ORDOÑEZ, MARIA YOLANDA ASIFUELA Y MARIA ROSARIO ANALUISA, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JESUS PACHACAMA SINAILIN

C.C. 170210799-1



TGO. NORMA HIPATIA GUACHAMIN LEMA

C.C. 171093417-3



TGO. LUIS FERNANDO ORDOÑEZ

C.C. 170598245-0



LUZ MARIA PINARGOTE SINAILIN

C.C. 170707207-3

*Maria Y Acifuela*

TGO. MARIA YOLANDA ASIFUELA

C.C. 170715911-5

*Maria R Analuisa*

TGO. MARIA ROSARIO ANALUISA

C.C. 170545593-8

*Jose M Quinga Leon*  
JOSE MARIA QUINGA LEON

C.C. 171062015-2

*Maria E Pachacama Sinailin*

MARIA ELVIA PACHACAMA SINAILIN

C.C. 171075429-0

*Maria Encarnacion Pachacama Pinargo*

MARIA ENCARNACION PACHACAMA PINARGO

C.C. 170951745-5

*[Signature]*



Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 53162  
FECHA TRANSFERENCIA: 10/06/2010

N° 020030

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE:-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA  
 QUE TORGA : PACHACAMA SINAILIN JESUS  
 A FAVOR DE : QUINGA LEON JOSE MARIA  
 PREDIO : 5417283 TPG  
 AREA DE TERRENO : \*\*2.021 CONSTRUCCION : \*\*\*\*1.25  
 CUANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*35.467,59 ALCUOTA  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****56
ALCABALA:	\$*****354,68

ATENTAMENTE,



*[Handwritten Signature]*

BALCON DE SERVICIOS CENTRO  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

07/2010

81

CONTRIBUCION DE MEJORAS

Título de Crédito: 61003162572

Fecha de Emisión: 11/06/2010

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 11/06/2010

Información Personal

Cédula / BUC: 20031702107304

Contribuyente: JACQUES FINALEIN JESSE

Información Catastral

Clave Catastral:

Dirección: CALLE S/N

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

Plaza:

Información de la Descripción

Conceptos

IMPORTE EN DOLARES 180,75

Forma de Pago:

Cajero: SANCHEZ

Institución:

Ventanilla:

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuent. Rebaja de Ley:

Subtotal:

Total:

Importantes



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N. 002-0191411

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003162576

Fecha de Emisión: 11/06/2010

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 11/06/2010

Información Personal

Cédula / BUC: 20031702107304

Contribuyente: JACQUES FINALEIN JESSE

Información Catastral

Clave Catastral:

Dirección: CALLE S/N

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

Plaza:

Información de la Descripción

Conceptos

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DOUINCA LEON JOSE MARIA  
401050607310000000001

Importantes

UTL DE VENTA EMU \$3,56

SERVICIO EMU \$720

Forma de Pago:

Cajero: SANCHEZ J

Institución:

Ventanilla:

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuento o Rebaja de Ley:

Subtotal:

Total:

Importantes



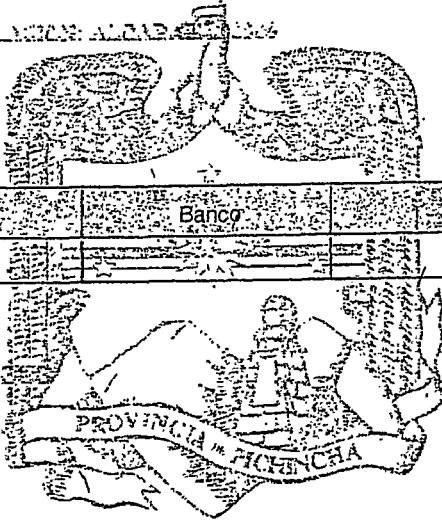
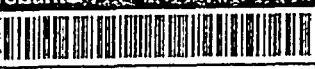

[Signature]

[Signature]



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
CONCEPTO		Totalidad		Interés	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Valor		Coactiva	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
Cuenta		Pago Total		Subtotal	
TRANSACCION					
VENTA PATENTARIA					
					
No. Comprobante: 0100449 					
 DIRECTOR FINANCIERO					

Título de Crédito: 61003162575

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 10/06/2010

Fecha de Pago: 11/06/2010

**Información Personal**

Cédula / RUC: 10100170-21102

Contribuyente: ALVARO ALON JOSE ALBA

**Ubicación**

Clave Catastral:

Dirección: CALLE SYN

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 654173

LET. CASA

Plaza:

**Información**

**Descripción**

TRASPASE DE DOMINIO GEORGA PACHACAMA SINATLIN JESUS

40164667700000000001

**Conceptos**

ALCABALAS

Forma de Pago:

Cajero: CAJEREA

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

**Observaciones**



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

IMPRESO TASA S.A. Tel: 2411 120



# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2010	DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA	11/06/2010		
CEDULA/RUC	CONTRIBUYENTE	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Exoneración Rebaja	Interés	
CONCEPTO	Valor	Coactiva		
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Subtotal		
Cobro por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION	VENTA PATRIMONIO			

No. Comprobante

0100448



DIRECTOR FINANCIERO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: CI1425359001  
FECHA DE INGRESO: 31/08/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 09/03/1995-PO-3077f-3890i-9448f

Tarjetas:;T00000269454;

Matriculas:;0.

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JESÚS PACHACAMA SINAILIN y LUZ MARIA PINARGOTE SINAILIN

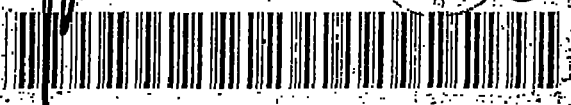
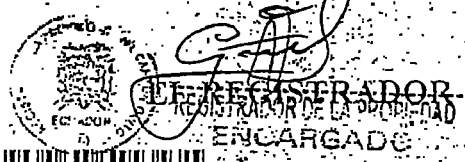
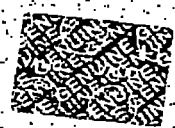
### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Tomás Cajamarca Inacasha y otros, según escritura otorgada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, habiendo éstos adquirido por herencia de María Rosario Iza, en sus calidades de herederos, habiendo la causante adquirido en junta de su esposos señor Tomás Cajamarca, por compra a la Sociedad de Predios Rústicos López Hermanos, el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de diciembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario; también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO









REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de: CUDADANIA ANNO: A 70205707-5



FINARROTE SENALEN LUZ MARIA  
 ECHINHA ZAMAGUNA  
 10 DE SEPTIEMBRE DE 1957  
 QUITA  
 26/08/2010  
 REN 3134840

ECUATORIANA V33584222

NACIONALIDAD: CASADO JESUS BACHACANA  
 ESTADOCIVIL: NINGUNA QUEHACER: DOMESTICOS  
 INSTITUCION: MARTIN FINARROTE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ELENA SENALEN  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITA 26/08/2010  
 FECHA DE CADUCIDAD: 26/08/2022

REN 3134840





*[Handwritten signature]*

H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 IDENTIFICACION Y CENSADO


CEDELADE CIUDADANTA-ANG 170451745-5  
 PACHACAMA PINARGO MARIA ENCARNACION  
 PICHINCHA/QUITO/ZAMAGUARA  
 31 OCTUBRE 1951  
 170451745-5  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



*Maria Encarnacion Pachacama*

EQUATORIANA \*\*\* \*\* U4333VAP42

SOLTERO  
 NINGUNA AGRICULTOR  
 MANUEL PACHACAMA  
 PACHACAMA PINARGO  
 QUITO 17/05/2010  
 170451745-5  
 2543721




*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

181-0038  
 NUMERO  
 PACHACAMA PINARGO MARIA  
 ENCARNACION  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA LIBERTAD  
 PARROQUIA

170451745-5  
 CEDULA

QUITO  
 CANTON  
 ZONA



*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171062015-2

QUINCA LEON JOSE MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO  
 31 MAYO 1969  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



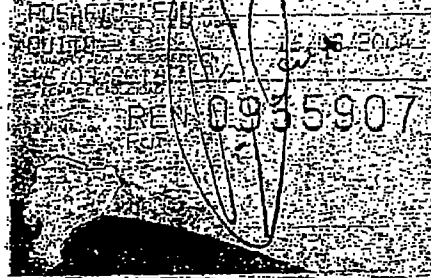
*Quinca Leon Jose Maria*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171062015-2

QUINCA LEON JOSE MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO  
 31 MAYO 1969  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

REN 0935907



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

168-0044 1710620152  
 NUMERO CECULA

QUINCA LEON JOSE MARIA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA LIBERTAD PARRAJA

*Quinca Leon Jose Maria*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Quinca Leon Jose Maria*


C

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA 171075429-0


PACHACAMA SINAILIN MARIA ELVIA  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
 21 JUNIO 1970  
 003-0034-00231 F.  
 PICHINCHA/QUITO  
 AMAGUARA 1970

*Maria Elvia Sinailin Pachacama*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4445V4442

CASADO JOSE MARIA QUINGA LEON  
 PRIMARIA QUERACER DOMESTICOS  
 JESUS PACHACAMA  
 LUZ MARIA SINAILIN  
 QUITO 22/09/2007  
 REN 2565571



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0038 1710754290

NUMERO Cedula  
 PACHACAMA SINAILIN MARIA ELVIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA LIBERTAD ZONA  
 PARROQUIA

*Maria Elvia Sinailin Pachacama*



*Maria Elvia Sinailin Pachacama*

C

2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUCABLE

SECCION 7 - CIVIL - IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONJUGES VIVOS


LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



T.60

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUCABLE

SECCION 7 - CIVIL - IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONJUGES VIVOS

LUGAR DE NACIMIENTO


FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

REN 0082033



15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170715911-5

ACIFUELA LEON MARIA TOLANGA

NOMBRES Y APELLIDOS  
27 ENERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/CHIMBOAZGO


LUGAR DE NACIMIENTO  
001-2-0327 09433

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION  
GUANABAZO SUREZ 1953

FIRMA DEL CEDULADO



T.60

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4444

NACIONALIDAD CASADO LUIS FERNANDO ORDONEZ Q

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION ABENCIO ACIFUELA PROF.OCUP.

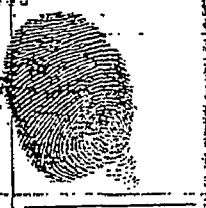
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LEON

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
27/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0467637



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUCABLE

SECCION 7 - CIVIL - IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONJUGES VIVOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION


FIRMA DEL CEDULADO

ANABELISA VIRACCHA MARTA ROSARIO

001-2-0380 02295

01 DE DICIEMBRE 1957

COTACACHI CACABUNGA



T.60

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4444

NACIONALIDAD CASADO JOSE ACIFUELA

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE SEMITANO ANA LUISA


NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE AURORA VIRACCHA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 13/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
13/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 11241410



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

EDUCACION CIDADANIA  
 1710934173

APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUACHAMIN LUIS FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LEMA CASILDA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2010-10-13


FECHA DE EXPIRACION  
 2020-10-13

PROFESION/OCCUPACION  
 ESTUDIANTE

V2443V4442

ESTADO CIVIL Casado  
 JORGE WASHINGTON  
 TITO C

1968-05-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

160



INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUACHAMIN LUIS FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LEMA CASILDA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2010-10-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-10-13

PROFESION/OCCUPACION  
 ESTUDIANTE

V2443V4442

REGISTRO CIVIL

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**  
**CERTIFICADA**, sellada y firmada, en Quito, 3 de enero del-2011.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR. MARCO VELA VASCO  
 NOTARIO 21

Registro de la Propiedad QUITO



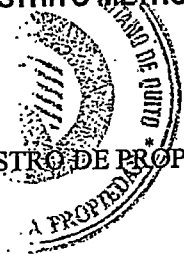
HH-0035037



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 44098

Matrículas Asignadas.- ROQUE0002492 Lote de Terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón Catastro: 40105-06-023 Predio: 541728

martes, 26 junio 2012, 11:32:10 AM



*[Handwritten Signature]*

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

PACHACAMA SINAILIN JESUS en su calidad de VENDEDOR  
PINARGOTE SINAILIN LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR

QUINGA LEON JOSE MARIA en su calidad de COMPRADOR  
PACHACAMA SINAILIN MARIA ELVIA en su calidad de COMPRADOR  
PACHACAMA PINARGO MARIA ENCARNACION en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLORES  
Revisor.- JOSE LUIS NUNEZ LOPEZ  
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

II-0075889





Maow Lot 4.

Familia Yapu Shuguli

1-5

(50)

48-49-50-51  
52-53-54-55  
56-57-58

(1.1)

(32)

26/Nov/1953

VENTA

SALAS ADELA

A FAVOR DE:

JOSE ANTONIO YAPO

S/. 3.500



16 En la ciudad de Quito, capital de la República  
 17 de los Ecuatorianos, a los veintiseis de noviembre  
 18 de mil novecientos cincuenta y tres, an

(17)



NO. C  
20738



TIMBRE  
E SANIDAD  
VOS



te un doctor Alejandro Troya, notario de este  
 Canton y los testigos que suscriben, comparece  
 la señora doña Adelita Sabo viuda de Roano,  
 mayor de edad, vecina de este lugar y libre, a  
 quien congozo de que doy fe, y chee que vende  
 y da en perpetua enajenacion al señor José Ma-  
 lorio yagu, un lote de terreno de la superfi-  
 cie de tres mil noventa y cinco ~~metros~~ <sup>metros cuadrados</sup> situado en  
 la parroquia de San Roque de esta ciudad, que  
 lo ha adquirido en mayor esclerosis, por  
 un notario con fecha en la ciudad de Havana  
 de los señores de yagu, por un marido, doctor creador  
 don José Sánchez García, el diez de noviembre de  
 mil novecientos cincuenta, legalmente ins-  
 crito. Los terrenos que demoran el terreno  
 vendido son: Norte, terreno del señor Carlos  
 Lopez; Sur, terreno del señor Carlos Eloy Romero; O-  
 cidente, oficina municipal y terreno del señor  
 Jorge Lirio Roano; y Occidente, terreno del se-  
 ñor Jorge Lirio Roano; siendo la entrada al  
 terreno vendido por el camino publico que  
 queda frente a la hacienda "La Delicia". El  
 precio de este venta es de tres mil quin-  
 cientos noventa y cinco pesos, que lo vendió  
 la señora doña Adelita recibidos a su entera sa-  
 tisfaccion, razón por la cual transfiere al com-  
 prador el dominio y posesion del terreno ven-  
 dido, con todos sus usos, costumbres anejas,



4269

MINISTERIO DEL TESORO

Form. N° 22

JEFATURA PROVINCIAL DE INGRESOS DE PICHINCHA

MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO

Form. N° 03

Por \$ 12,00

11001

Quito, a 26 de Noviembre de 1.953.

He recibido del Notario Dr. Alejandro Troya.....

la suma de DOCE SUCRES,00/100.....

por concepto de Cuanta. No. 26.7. Tirbres Fiscales. Of. No. 860.....

según el detalle siguiente:

Venta de terreno en San Roque, otorgada por la señora Adela Salas y de Proaño a José Antonio Apu, en S/. 3.500,00.	S/.	12,00



EL CONTRIBUYENTE.

RECIBI.

Jefe Provincial de Ingresos.

# EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO,

## CERTIFICA:

Que en el Libro de Alcabalas de esta Oficina consta  
la siguiente partida;

«1953 Noviembre 26 INGRESO: CIENTO CINCUENTA Y  
SIETE SUCRES, 50/00

consignados por el Notario Alejandro Troya  
por los impuestos de Alcabala, el ½% de Defensa Nacional, el 1%  
Adicional para Construcciones Escolares y el

sobre la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SUCRES, 0/00

en que Adela Salas v. de Proaño.

vende a José Antonio Yapu un terreno desmenbrado de mayor  
extensión o sea 3.010 mtrz.2. situados en la parroquia de  
de San Roque.

El pago se efectuó con aviso N° 3362 de esta fecha.

Quito, a 26 de Noviembre de 1953.





NO. C  
920736

*... y sus*

1. ligo, Aurelio Iglesias

2. x Alfonso J. Benítez

3.

4. El Notario, Alex. Troya

ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO Que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Sexto de Mayor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y tres, comprendida entre las páginas números cuatro mil doscientos sesenta y seis vuelta a la cuatro mil doscientos setenta y cinco. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Séptima, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del Artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, julio veinte y seis del año dos mil.

*Grecia Vasco de Escudero*  
 Grecia Vasco de Escudero  
 Directora del Archivo Nacional  
 ARCHIVO NACIONAL



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.004  
20042198430

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
29/01/2004

CEDULA/RUC  
1704233111

NOMBRE  
MIMO MAILA NELSON ARTURO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. B 40004-09-002

AVALUO COMERCIAL 405.80

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 243.48

EMISION 31/12/2003

NUMERO DE PREDIO 0219843

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$3.23  
ADICIONALES MUNICIPIO \$3.77  
IMP.TOS CC.PAS INSTITUC \$1.62  
SERVICIOS ADMINISTR. \$,30  
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$4,00

DESCUENTOS \$,29

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO  
1995693 1 05

CUENTA

SUB-TOTAL

\$12,53

PAGO TOTAL

\$12,53

RESPONSABLE  
TORRES P. PAULINA

No. 3067489



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tm 2270389, Quito RUC 176007200001 Ate 1995

CONTRIBUYENTE



41

19

ACTA NOTARIAL

DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS

POR EL CAUSANTE SEÑOR.

JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI

H.G.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, VIERNES TRECE/(13) de JUNIO del dos mil ocho. Yo doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Público Noveno del cantón Quito, Encargado, en atención a la petición formulada por los señores JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, de estado civil viuda, AIDA VICTORIA YAPO MAILA, de estado civil soltera, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, casada, MARIA CECILIA YAPO MAILA, soltera; y, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, casado, todos por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; y, patrocinados por el señor doctor Hernán Guamanarca Toazo, abogado con matrícula profesional número nueve

mil doscientos ochenta y cuatro, perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha, en la que expresan ser la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, e hijos y como tal los únicos y universales herederos, de su padre señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, fallecido el veinticinco de septiembre del año dos mil siete, lo que justifica con las partidas de defunción, matrimonio y de nacimiento de los herederos que se adjunta.- AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor las declaraciones de los señores JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, de estado civil viuda, AIDA VICTORIA YAPO MAILA, soltera, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, casada, MARIA CECILIA YAPO MAILA, soltera; y, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, casado, todos por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad DECLARAN:

a) Que el causante JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, era de estado civil casado; y que procreó diez hijos; b) Que

los señores JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y AIDA VICTORIA YAPO MAILA, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, MARIA CECILIA YAPO MAILA, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, MARIA HORTENSIA YAPO MAILA, LUIS GUILLERMO YAPO MAILA, SEGUNDO FERNANDO YAPO MAILA, MARIO RODRIGO YAPO MAILA, MARIA CLEMENCIA YAPO GUAYNILLA; y, PABLO RAUL YAPO GUAYNILLA, son hijos y como tal sus únicos y universales herederos del causante ante descrito; c) Que el señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI falleció en la ciudad de Quito, el veinticinco de septiembre del dos mil siete; d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción de los causantes, matrimonio y nacimiento de los herederos (hijos) que se incorporan a esta acta, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, en favor de la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y de sus hijos señores AIDA VICTORIA YAPO MAILA, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, MARIA CECILIA YAPO MAILA, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, MARIA HORTENSIA YAPO MAILA, LUIS GUILLERMO YAPO MAILA, SEGUNDO FERNANDO YAPO MAILA, MARIO RODRIGO YAPO MAILA, MARIA CLEMENCIA YAPO GUAYNILLA; y, PABLO RAUL YAPO GUAYNILLA, sin perjuicio del derecho de terceros.- El señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la presente POSESION

EFFECTIVA en los libros correspondientes.- Para la  
celebración de la presente diligencia se observaron y  
se cumplieron con todos los preceptos legales del  
caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el  
Notario a los señores comparecientes, éstos se  
ratifican en todas y cada una de sus partes y firman  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Enmendado: RAUL.- Vale.-

*Juana Guaynilla*

SRA. JUANA MARÍA GUAYNILLA LLUGCHA  
C.C.# 170345413-0



*Aida Victoria Yapo Maila*

SRTA. AIDA VICTORIA YAPO MAILA  
C.C.# 140690920-2



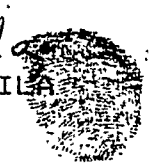
*Maria Magdalena Yapo Maila*

SRA. MARIA MAGDALENA YAPO MAILA  
C.C.# 140812739-2



*Maria Cecilia Yapo Maila*

SRTA. MARIA CECILIA YAPO MAILA  
C.C.# 171522894-4



*Jose Ramiro Yapo Guaynilla*

SR. JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA  
C.C.#

171096696-9



*Dr. Juan Villacís Medina*

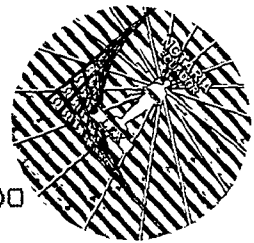
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de ACTA DE POSESION EFECTIVA, que otorga la Notaria Novena del cantón Quito, a favor de la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a trece de junio del dos mil ocho.-

De *Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA NOVENA

CC  
+  
CC



☆☆  
M☆☆  
☆☆

Dr. Juan Villacis Medina



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

EE-0047164

R.P.Q.

COPIA ÍNTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 50 Pág. 111 Acta 3418

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS  
MAYO de mil novecientos SETENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente, acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIA CLEMENCIA APELLIDOS: YAPO GUAYNILLA

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 15- MAYO- 1.974

LUGAR: LA LIBERTAD del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ANTONIO YAPO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. N° 17-0192235

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JUANA MARIA GUAYNILLA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 17-0345413

Es hij de los mencionados padres.-

El padre solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

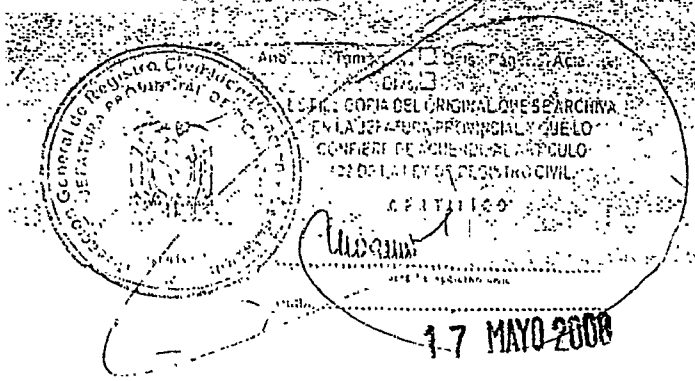
quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Delegado del Jefe de Registro Civil  
de Pichincha

cs. x *Jose Antonio Yapo*



U  
0  
3  
8  
2  
1  
7  
4

COPIA INTEGRAL

NACI: MARI: DEFU:

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ...11..... Pág...5.5..... Acta ...8098....

En ...QUITO..... provincia de ...PICHINCHA....., hoy día...DOCE... de ...NOVIEMBRE... de mil novecientos ...SETENTA Y CINCO..., el que suscribe, Jefe de Registró Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: PABLO RAUL APELLIDOS: YAPO GUAYNILLA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975

LUGAR: SAN ROQUE del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ANTONIO YAPO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0192235 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JUANA MARIA GUAYNILLA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. Nº 17-0345413

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

FIRMA Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

LM Jose Antonio Yapo



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

17 MAYO 2008



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

010569

REPUBLICA DEL ECUADOR

170606003

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ...8... Pág...206... Acta 6013

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día CINCO de MAYO de mil novecientos SESENTA Y NUEVE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARTO RODRIGO APELLIDOS: YAPO MAILA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE MAYO DE 1969

LUGAR: SAN ROQUE del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSÉ ANTONIO YAPO de nacionalidad

ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0192235 NOMBRES Y APE-

LLOS DE LA MADRE: MARÍA MANUELA MAILA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA con Cédula de Id. Nº

EL PADRE

Solicitó esta inscripción: con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL 7º PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI. - SI PRESENTÓ CERTIFICADO VOTACIÓN.

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*José Antonio Yapo*



ESTE CERTIFICADO ORIGINAL SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

17 MAYO 2009



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN  
SEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Registro Civil

2008

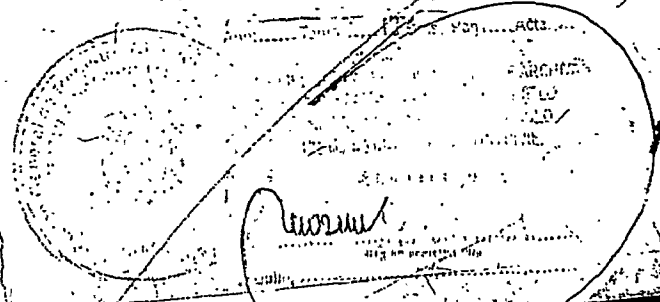
Jacinto Analuca Barilla y el infrascrito Secretario que...

03  
do  
ndo  
del  
1907

En... a las... de... de mil novecientos...  
de... de... provincia de... años de edad, de estado...  
de profesión... vecino de... y declara: Que en... de la...  
nació un... que es hijo... de... de...  
de... años de edad, de estado... de nacionalidad... de profesión...  
de estado... de nacionalidad... de profesión...  
Declaró, además, a quien se le ha puesto el nombre de...  
que el nombre corresponde al...  
Linda esta... la firmaron conmigo... el declarante... testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Jacinto Barilla



7 MAYO 2008



Nº 2168130 USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

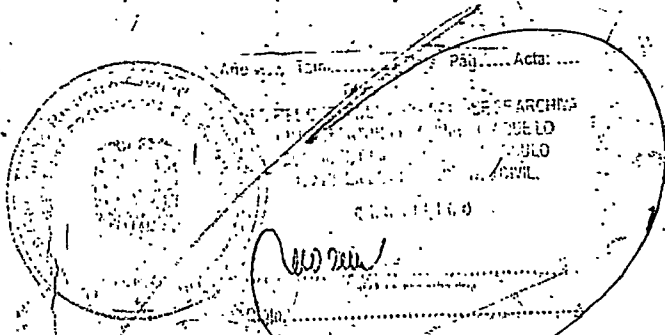
*Lucy Almeida*

En *Quito* a *veinticuatro* de *Julio* de mil novecientos *veinte* años en la *tarde* de *este* día *seis* de *este* mes de *Pichincha* provincia de *Quito* compareció *María Estrella Pizarro* de profesión *comerciante* de *Quito* años de edad, de estado *casada* y declara: Que en *San Roque* a las *cinco* de la *tarde* nació un niño que es hijo *legítimo* de *José Yapo* de *Quito* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Arquitecto* y de *Manuela Mañal* de *Quito* años de edad, de estado *casada* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *B. D.* vecino *en este lugar* a quien se le ha puesto el nombre de *Lucy Almeida Yapo*. Declaró, además *que el inscrito corresponde al hijo de este*.

Leída esta acta, la firmaron conmigo *las* declarante testigos *María E. Pizarro* y el infrascrito Secretario que certifica.

*María E. Pizarro*

En *Quito* a *veinticuatro* de *Julio* de mil novecientos *veinte* años en la *tarde* de *este* día *seis* de *este* mes de *Pichincha* provincia de *Quito* compareció *José Yapo* de *Quito* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Arquitecto* y de *Manuela Mañal* de *Quito* años de edad, de estado *casada* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *B. D.* vecino *en este lugar* a quien se le ha puesto el nombre de *Lucy Almeida Yapo*. Declaró, además *que el inscrito corresponde al hijo de este*.



7 MAYO 2008

COPIA INTEGRAL

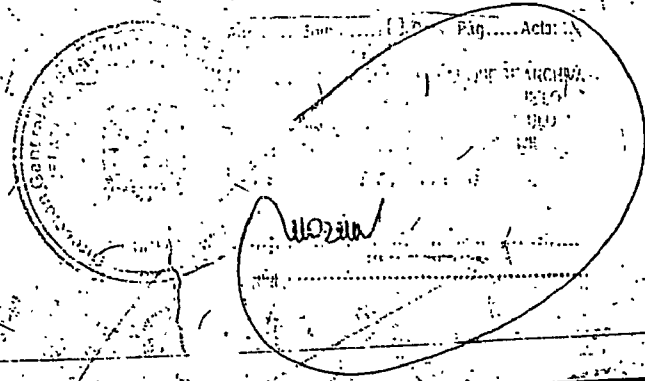
NACI. MATRI. DEFU.



En el día 17 de Mayo de mil novecientos 2008 años, en la ciudad de Quito, provincia de Cotacachi, a las 10 horas de la mañana, comparecieron ante mí, el Jefe de Registro Civil, José Antonio Gago, los señores Alfonso Jaramilla y María del Carmen Jaramilla, quienes me declararon que en la ciudad de Quito, provincia de Cotacachi, nació una niña, que es hija legítima de Alfonso Jaramilla y María del Carmen Jaramilla, quienes me declararon que la niña se le ha puesto el nombre de Alfonso Jaramilla Gago, a quien se le ha puesto el nombre de Alfonso Jaramilla Gago. Declaró, además, que la minuta corresponde al 2º parte.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascrito Secretario que certifica.

José Antonio Gago



17 MAYO 2008

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

200772

17062535

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 13 Pág. 366 Acta 10387

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y dos, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JOSE RAMIRO APELLIDOS: YAPO GUAYNILLA  
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 20 de julio del 972  
LUGAR: La Libertad del Cantón Quito Provincia Pichincha  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jose Antonio Yapo de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0192235  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Juana Maria Guaynilla de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que corresponde al parto

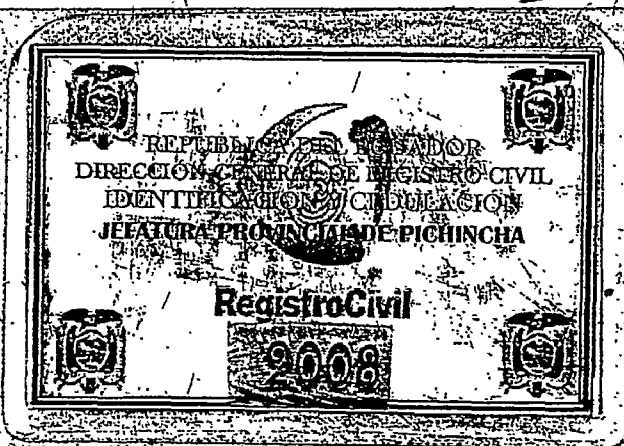
OBSERVACIONES:

los padres casados entre si.

FIRMAS

Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

Jose A Yapo



ESTÁ LA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

17 MAYO 2008



NACI. MATRI. DEFU.

888...  
si...  
soltero  
N.º 1012  
de...  
también  
1962

*Admoses*

*Luis E. Corralles*

En *Canta*, a *diez* fecha *de mayo* del año *1962* en el mil novecientos y *sesenta y dos* de la *República del Ecuador* compareció *Admoses* de *Canta* provincia de *Gualaquiza* años de edad *veinte y seis* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *agricultor* vecino de *Canta* y declara; Que en *San Gabriel* el *quince* de *enero* de *1962* a la *hora* de *la mañana* nació un *niño* que es hijo *legítimo* de *Admoses* de *Canta* años de edad, de estado *soltero* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *agricultor* vecino de *Canta* y de *Maria Beatriz Maule* de *San Gabriel* años de edad *veinte y seis* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *agricultora* vecina de *San Gabriel* a quien se le ha puesto el nombre de *Maria Magdalena Maule*.

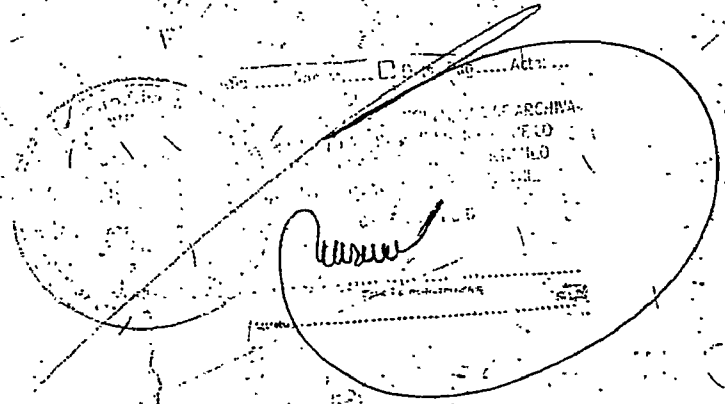
Declaró, además, *que es el padre* de *la niña*.

Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *Admoses* testigos *Luis E. Corralles* y el infrascrito Secretario que certifica.

*Admoses*

*Luis E. Corralles*

*Guillermo...*





Nº 2168125

USD. 0.50

2

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
NACIMIENTOS

En Dumb veinte de febrero de mil novecientos  
sesenta y cinco a las veinte y tres de la mañana  
 en el caso de la comarca  
 de Esmeraldas provincia de Esmeraldas compareció Jose Antonio Gajardo  
 de veinte y tres años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
 de profesión carretero vecino de Dumb y declara: Que es padre  
 de Manuela Ines a quien se le ha puesto el nombre de: Dinda Victoria Gajardo  
 Declaro además que manifiesto comparece a los p arts

Letido esta acta, la firmaron conmigo Manuela Ines declarante Manuela Ines  
 y el infrascrito secretario que certifica Manuela Ines

EL Jefe Cantonal Manuela Ines EL DECLARANTE Manuela Ines

SECRETARIA DE ARCHIVO  
 TELEFONO  
 177 MAYO 2008

INGRESAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN, QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SEPTIEMBRE de dos mil SEIS. Tomo 9 Pág. 37 Acta 3167 VEINTISEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI  
Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: OCHENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EUSEBIO YAPO

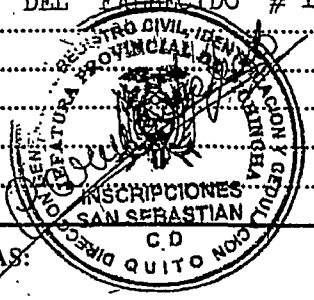
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA SHUGULI

Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO de SEPTIEMBRE del dos mil SEIS. El Cónyuge sobreviviente se llama: JUANA MARIA GUAYNILLA YUGCHA

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, NEUMONIA GRAVE

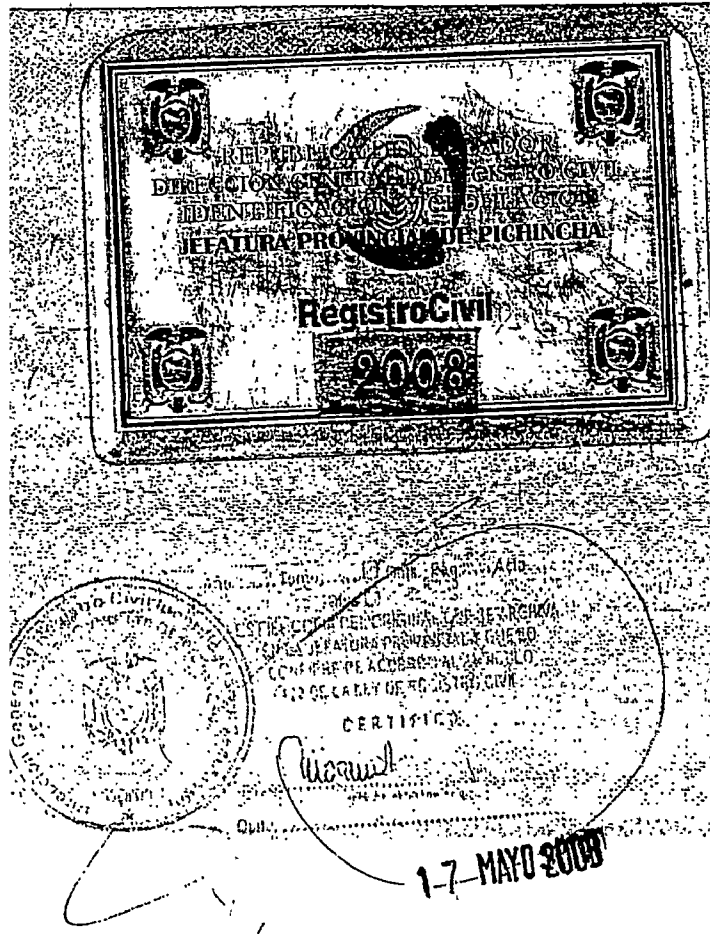
Solicitó esta inscripción: JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA con Cédula de Identidad Nº 171096696-9 domiciliad en QUITO

CEDULA DEL FALLECIDO # 170192235-1 OBSERVACIONES:



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*  
10/09







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 171096696-9

YAPO GUAYNILLA JOSE RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

20 JULIO 1972

0956 10387 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1972

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V6443V4442

CASADO NORMA DEL PILAR GAVILANES

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JOSE ANTONIO YAPO

JUANA MARIA GUAYNILLA

QUITO 06/02/2008

06/02/2020

REN 2709703

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708 2739-2

YAPO MATEA MARIA MAGDALENA

15 SEPTIEMBRE 1982

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

NO. CIVIL 14 1 348 10398

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

Maria Magdalena Yapoa

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V1442

CASADO SEGUINDO IGNACIO VEGA HERRERA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE YAPO

MARIA MATEA

QUITO 23/05/96

29/05/2008

FORMA No. 382150

Ignacio Vega Herrera

FORO NACIONAL DEL ECUADOR

1710966969 000-37013 1710966989

CEDULA IDENTIFICACION SERVICIO ACTIVO

YAPO GUAYNILLA

JOSE RAMIRO

CABO SEGUNDO O+ 07/06/2004

AUTORIZACION Dependencias Policiales, CUB

Campana por el Asesinato

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO

00-0065

1708127392

YAPO MATEA MARIA MAGDALENA

QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 13 JUN 2008

Dr. Juan Villalca Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171522894-4


YAPO MAILA MARIA CECILIA  
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

UNIDAD DE NACIMIENTO 01 MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0226 03643 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*Mano de la Jefe*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133313222

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA


JOSE ANTONIO YAPO  
MARIA MANUELA MAILA

QUITO 02/05/2002

02/05/2014

REN 0040285

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170690120-2

YAPO MAILA AIDA VICTORIA


26 FEBRERO 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 1 225 0204

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 00

*Aida Victoria Yapo Maila*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE YAPO


MARIA MAILA

QUITO 22/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

276884

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

028-0058 1715228944

YAPO MAILA MARIA CECILIA

PICHINCHA QUITO

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

195-0065 1706901202

YAPO MAILA AIDA VICTORIA

PICHINCHA QUITO

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDUILA DE CIVILIDAD No. 1.942

NOMBRES Y APELLIDOS GUAYNILLA LUCENA JUANA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO 1970/04/19

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PROV. QUITO TONO 42 PAL. ACT

*Juan Villacis Medina*  
FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION No. 149373442

NACIONALIDAD ECUATORIANA NO. DACT 15888

ESTADO CIVIL VIUDA NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE YAPI SHIGUJI

GUAYNILLA LUCENA GUAYNILLA PROF. ACT

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUIS ENRIQUE GUAYNILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1970/04/19

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

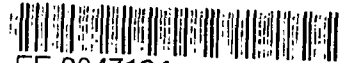
FECHA DE CADUCIDAD 13/06/2008

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Signature]*

PLUMAR DE REGISTRO *[Stamp]*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 13 JUN 2008  
*Juan Villacis Medina*  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



SEÑOR NOTARIO:

R.P.Q.

En el registro de escrituras publicas a su cargo, dignese extender y autorizar el Acta Notarial, que conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, al tenor de las siguientes cláusulas:

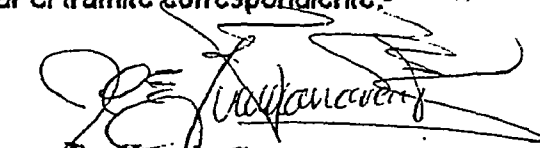
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, de estado civil viuda, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y, los señores AIDA VICTORIA YAPO MAILA, soltero, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, casado, MARIA CECILIA YAPO MAILA, soltero, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, casado, todos por sus propios derechos, así como también de sus hermanos de los señores MARIA HORTENSIA YAPO MAILA, soltero, LUIS GUILLERMO YAPO MAILA, soltero, SEGUNDO FERNANDO YAPO MAILA, soltero, MARIO RODRIGO YAPO MAILA, soltero, MARIA CLEMENCIA YAPO GUAYNILLA, soltera, PABLO RAUL YAPO GUAYNILLA, casado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, en su calidad de hijos, únicos y universales herederos, los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal para celebrar esta clase de actos.

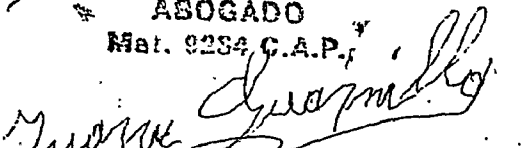
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- De las partidas de defunción, matrimonio y de nacimiento que se adjunta, se desprende que el señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, falleció en la parroquia de la san Roque, de la ciudad de Quito, el veinte y cinco de Septiembre de año dos mil seis; que la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales es la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, por matrimonio celebrado en la ciudad de Quito el 11 de Septiembre del mil novecientos setenta y uno; y que sus únicos y universales herederos son sus hijos los comparecientes hermanos YAPO-MAILA y YAPO - GUAYNILLA.

TERCERA.- POSESION EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos y fundamentándonos en los preceptos de los artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil y de la norma contenida en el numeral Doce del artículo Dieciocho de la Ley Notarial, según la Ley Reformatoria a la ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a Usted se recepte nuestras declaraciones juramentadas a efectos de que mediante Acta Notarial, copia se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, senos conceda la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios muebles e inmuebles y proindiviso que quedaron a la muerte del causante señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, quien falleció sin testar; en especial del inmueble adquirido por sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y tres, protocolizada el dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Dr. Nelson Chávez e inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres; y, del inmueble adquirido mediante compra a la señora Adela Salas viuda de Proaño, según escritura publica otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el Notario Dr. Alejandro Troya e inscrita legalmente el doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en favor de la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y de sus hijos los hermanos YAPO- MAILA y YAPO-GUAYNILLA, como los únicos y universales

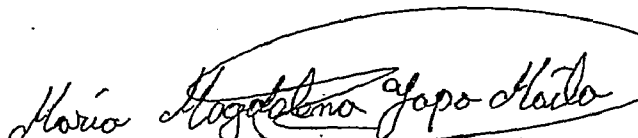
herederos, sin perjuicio del derecho de terceros en la sucesión de nuestro padre y cónyuge, respectivamente.

Firmamos la presente petición con nuestro abogado patrocinador, quien queda autorizado para realizar el trámite correspondiente.-

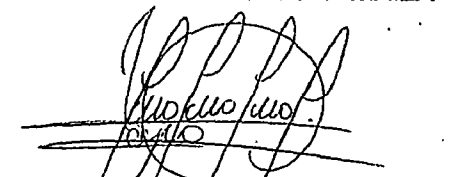
  
Dr. Hernán Guamanarce  
# ABOGADO  
Mat. 9284 C.A.P.

  
JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA.

  
AIDA VICTORIA YAPO MAILA

  
MARIA MAGDALENA YAPO MAILA

  
MARIA CECILIA YAPO MAILA

  
JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA

010372  
MARGINADO

(70606005)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5 Pág. 226 Acta 3643

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día catorce de MARZO de mil novecientos setenta y dos, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ZCILA APELLIDOS: YAPO NEILA

SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: 1 de marzo de 1972

LUGAR: san roque del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ANTONIO YAPO de nacionalidad ecuatoriano de estado casado con Cédula de Id. Nº 17-0192235

LLIDOS DE LA MADRE: MARIA MANUELA NEILA de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL 8. parto

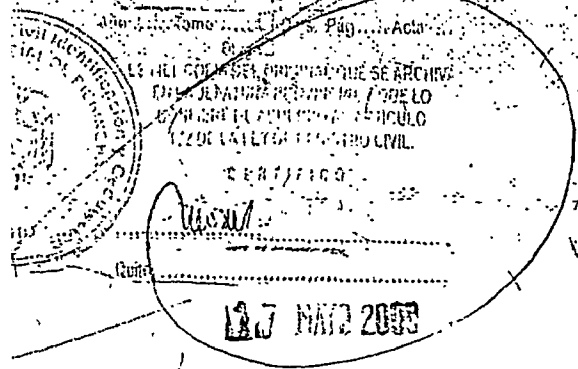
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

fs. José Antonio Yapo



Reconocido por ..... mediante .....  
con fecha ..... de ..... de 1.9.....  
f) .....

Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución de la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha, de fecha 23 de Junio de 1999, y de acuerdo al Art. 84 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que por esta sola y única vez se cambia el nombre de la inscrita por los de: MARIA CECILIA, guardando relación entre: Zeila Yapo Maila y MARIA CECILIA YAPO MAILA, por tratarse de la misma persona, los demás datos permanecerán iguales. Documento que se archiva con el N° 99-074. Quito a 23 de Junio de 1999. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 9 de Diciembre de 1996, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto la madre como la inscrita tienen el apellido MAILA y no como equivocadamente consta. Documento que se archiva con el N° 97-098. Quito a 12 de febrero de 1997. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

LICAMIS/

Falleció el ..... de ..... de 1.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de ..... en el tomo ..... de ..... de 1.9.....  
f) .....

Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



# **MEMORIA**

**DE COMPRA VENTA A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO YAPO.**

**Vende un lote de terreno la Sra. Adela Salas viuda de Proaño. A favor de Sr. José Antonio Yapo y Sra.**

**Fecha: 26 de Noviembre de 1953 Notario Dr. Alejandro Troya.**

**Inscrita el 12 de Abril de 1954**

**Linderos**

<b>Norte:</b>	<b>Terreno del Sr. Carlos López</b>
<b>Sur:</b>	<b>Terreno del Sr. Carlos Eloy Romero</b>
<b>Oriente:</b>	<b>Acequia Municipal y Terreno de Sr. Jorge Lucio Proaño.</b>
<b>Occidente:</b>	<b>Terreno del Sr. Jorge Lucio Proaño y camino público</b>

**Superficie total de tres mil metros cuadrados.**





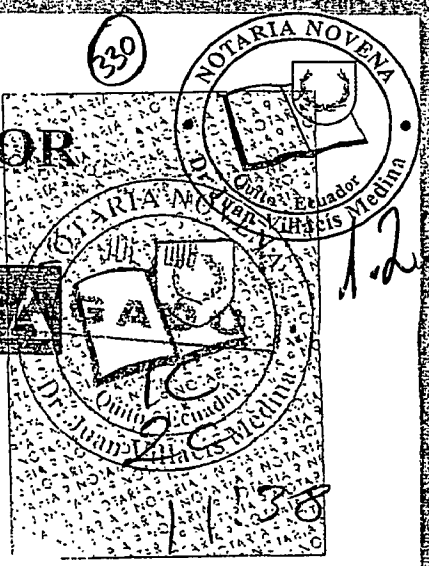
0727437

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO (E)



*A su cargo el protocolo de los Notarios:*  
*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*  
*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*  
*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

10110

COPIA: \_\_\_\_\_ PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: \_\_\_\_\_ ACTA DE POSESION EFECTIVA

\_\_\_\_\_ NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

OTORGADA POR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA Y SRA.

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

EL: \_\_\_\_\_ 13 de junio de 2008

PARROQUIA: \_\_\_\_\_ INDETERMINADA

CUANTÍA: \_\_\_\_\_

Quito, a \_\_\_\_\_ 13 de junio del \_\_\_\_\_ 2008 \_\_\_\_\_

Dirección: Tarqui 809  
1er. Piso Oficina No. 102- A  
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721  
Quito - Ecuador

13

ACTA NOTARIAL

DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS

POR EL CAUSANTE SEÑOR

JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI

H.G.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, VIERNES TRECE (13) de JUNIO, del dos mil ocho, Yo doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Público Noveno del cantón Quito, Encargado, en atención a la petición formulada por los señores JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, de estado civil viuda, AIDA VICTORIA YAPO MAILA, de estado civil soltera, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, casada, MARIA CECILIA YAPO MAILA, soltera; y, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, casado, todos por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; y, patrocinados por el señor doctor Hernán Guamananca Toazo, abogado con matrícula profesional número nueve

mil doscientos ochenta y cuatro, perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha, en la que expresan ser la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, e hijos y como tal los únicos y universales herederos, de su padre señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, fallecido el veinticinco de septiembre del año dos mil siete, lo que justifica con las partidas de defunción, matrimonio y de nacimiento de los herederos que se adjunta.- AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor las declaraciones de los señores JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, de estado civil viuda, AIDA VICTORIA YAPO MAILA, soltera, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, casada, MARIA CECILIA YAPO MAILA, soltera; y, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, casado, todos por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad DECLARAN:

a). Que el causante JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, era de estado civil casado; y que procreó diez hijos; b) Que

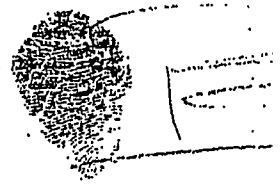
los señores JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, y AIDA VICTORIA YAPO MAILA, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, MARIA CECILIA YAPO MAILA, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, MARIA HORTENSIA YAPO MAILA, LUIS GUILLERMO YAPO MAILA, SEGUNDO FERNANDO YAPO MAILA, MARIO RODRIGO YAPO MAILA, MARIA CLEMENCIA YAPO GUAYNILLA, y, PABLO RAUL YAPO GUAYNILLA<sup>10</sup> son hijos y como tal sus únicos y universales herederos del causante ante descrito; c) Que el señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI falleció en la ciudad de Quito, el veinticinco de septiembre del dos mil siete; d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción de los causantes, matrimonio y nacimiento de los herederos (hijos) que se incorporan a esta acta, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, en favor de la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y de sus hijos señores AIDA VICTORIA YAPO MAILA, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, MARIA CECILIA YAPO MAILA, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, MARIA HORTENSIA YAPO MAILA, LUIS GUILLERMO YAPO MAILA, SEGUNDO FERNANDO YAPO MAILA, MARIO RODRIGO YAPO MAILA, MARIA CLEMENCIA YAPO GUAYNILLA; y, PABLO RAUL YAPO GUAYNILLA, sin perjuicio del derecho de terceros.- El señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la presente POSESION

EFFECTIVA en los libros correspondientes.- Para la  
celebración de la presente diligencia se observaron y  
se cumplieron con todos los preceptos legales del  
caso:- Y leída que les fue íntegramente, por mi el  
Notario a los señores comparecientes, éstos se  
ratifican en todas y cada una de sus partes y firman  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Enmendado: RAUL.- Vale.-

*Juana Guaynilla*

SRA. JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA  
C.C.# 170345413-0



*Aida Victoria Yapo Maila*

SRTA. AIDA VICTORIA YAPO MAILA  
C.C.# 140690420-2



*Maria Magdalena Yapo Maila*

SRA. MARIA MAGDALENA YAPO MAILA  
C.C.# 140812739-2



*Maria Cecilia Yapo Maila*

SRTA. MARIA CECILIA YAPO MAILA  
C.C.# 171522894-4



*Jose Ramiro Yapo Guaynilla*

SR. JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA  
C.C.#

171096696-9



*Dr. Juan Villacis Medina*

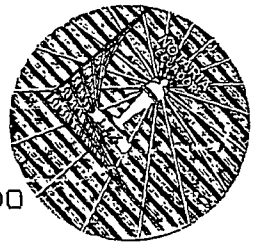
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de ACTA DE POSESION EFECTIVA, que otorga la Notaria Novena del cantón Quito a favor de la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a trece de junio del dos mil ocho.-

*De Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA NOVENA  
Quito - Ecuador

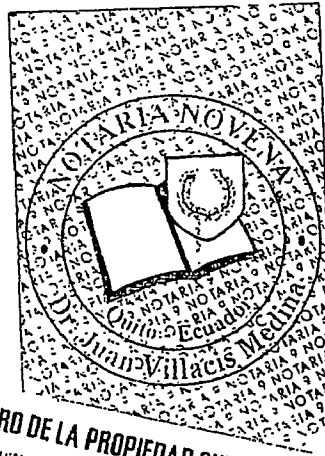


CC > CC

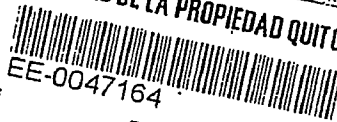


★ ★  
M ★  
★ ★

Dr. Juan Villacis Medina



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0047164

R.P.Q.



COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ...11... Pág...5... Acta ...8098...

En ...QUITO... provincia de ...PICHINCHA... hoy día...NOVE... de ...NOVIEMBRE... de mil novecientos ...SETENTA Y CINCO... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: PABLO RAUL APELLIDOS: YAPO GUAYNILLA SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975 LUGAR: SAN ROQUE del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ANTONIO YAPO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0192235 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JUANA MARIA GUAYNILLA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. Nº 17-0345413

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

FIRMA Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

LM Jose Antonio Yapo



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

17 MAYO 2000

COPIA ÍNTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 59 Pág. 111 Acta 3418

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de MAYO de mil novecientos SETENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIA CLEMENCIA APELLIDOS: YAPO GUAYNILLA  
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 15- MAYO- 1.974

LUGAR: LA LIBERTAD del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ANTONIO YAPO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0192235

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JUANA MARIA GUAYNILLA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. Nº 17-0345413

Es hijo de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

CS. X *Jose Antonio Yapo*





COPIA INTEGRAL

NACI MARI DEEU

010567

REPUBLICA DEL ECUADOR

170606005

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ... 8 ... Pág. ... 206 ... Acta ... 6013

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día CINCO de MAYO de mil novecientos SESENTA Y NUEVE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARTO RODRIGO APELLIDOS: YAPO MAILLA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE MAYO DE 1969

LUGAR: SAN ROQUE del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSÉ ANTONIO YAPO de nacionalidad

ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0192235 NOMBRES Y APE-

LLOS DE LA MADRE: MARÍA MANUELA MAILLA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA con Cédula de Id. Nº

EL PADRE

Solicitó esta inscripción: con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL 7. PARTO.

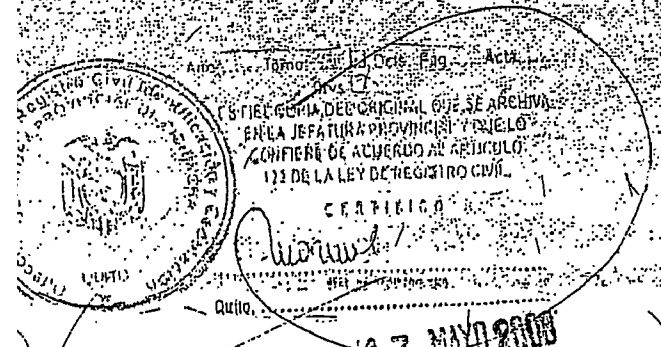
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI. - SI PRESENTÓ CERTIFICADO VOTACIÓN.

FIRMAS:

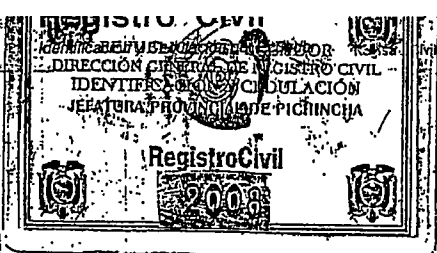
*[Handwritten signature]*

*José Antonio Yapo*



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



*Quito*

Jacinto Anabela Sevilla

En esta ciudad de Quito, a los 14 días del mes de mayo del año 2008, ante mí, Luis Antonio Espinoza Jasso, Jefe de la Oficina de Registro Civil, compareció Julio Jasso, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor, vecino de Quito, y declara: Que en la libertad de la vida civil, legítimamente de José Antonio Jasso, de profesión yomales, nació un niño, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, a la edad de dos años de edad, de estado casado, y de Juanelo Inala, de profesión abuelo, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abuelo, a quien se le ha puesto el nombre de Sebastián Fermasola Jasso. Declaró, además, que el mismo corresponde al H.º Fruto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y testigos

Julio Jasso

y el infrascrito Secretario que certifica.



Tomó... Pág... Acta...

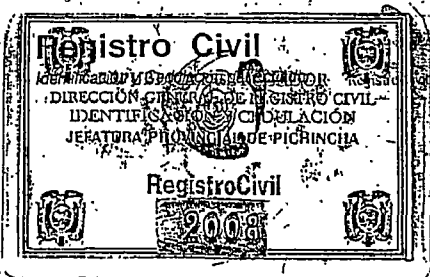
SECRETARÍA DE ARCHIVOS

SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

12-04-00000000-00000000

SECRETARÍA

7 MAYO 2008



Nº 2168130 USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI: MATRI: DEFE:

*Lucy Lindner*

En *Quito* a *veinticuatro* de *Julio* de mil novecientos *veintiocho* ante mi *José Crespo Cordero* Jefe de Registro Civil compareció *Maria L. Proaño* *Puero* de nacionalidad *ecuatoriana* casada de profesión *domestica* y declara: Que en *San Roque* a las *cinco* de la *tarde* nació un *niño* que es hijo *legítimo* de *José Yapo* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Arquitecto* años de edad de estado *casado* y de *Marcela Maica* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *A. D.* vecin. de estado *casada* a quien se le ha puesto el nombre de *Chula Guillermo Yapo* Declaró, además *que el nombre corresponde al del parto*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *la* declarante testigos *la* y el infrascrito Secretario que certifica.

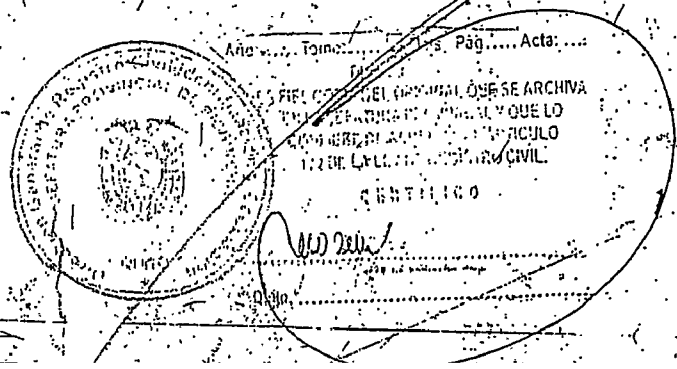
*Maria L. Proaño*

000129 000098

22

En *Quito* a *veinticuatro* de *Julio* de mil novecientos *veintiocho* ante mi *José Crespo Cordero* Jefe de Registro Civil compareció *Maria L. Proaño* *Puero* de nacionalidad *ecuatoriana* casada de profesión *domestica* y declara: Que en *San Roque* a las *cinco* de la *tarde* nació un *niño* que es hijo *legítimo* de *José Yapo* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Arquitecto* años de edad de estado *casado* y de *Marcela Maica* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *A. D.* vecin. de estado *casada* a quien se le ha puesto el nombre de *Chula Guillermo Yapo* Declaró, además *que el nombre corresponde al del parto*

000129 000099



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

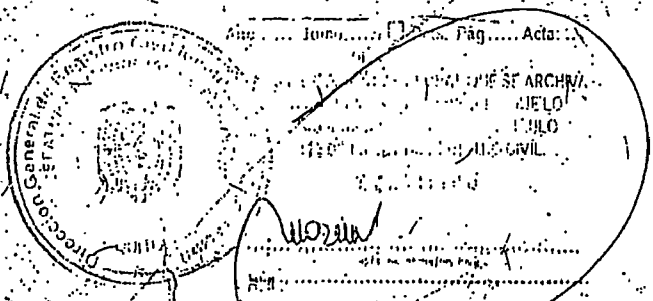


154

Yo, *Jose Antonio...* de la *Parroquia...* de la *Municipio...* de la *Provincia de Pichincha*, años de edad de estado *casado*, nacionalidad *Ecuatoriana*, profesión *agente de seguros*, que en *esta* de la *ciudad de Quito*, nació un *niño*, que es hijo *legítimo* de *doña...* y *doña...*, años de edad de estado *casado*, de nacionalidad *Ecuatoriana*, profesión *abogado*, años de edad *...* de estado *casado*, a quien se le ha puesto el nombre de *...* y el infrascrito Secretario que certifica.

Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *...* y el infrascrito Secretario que certifica.

*Jose Antonio...*



17 MAYO 2008



CÓPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPU.

200772

1706253J

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 13 Pág. 366 Acta 10387

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y dos

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JOSE RAMIRO APELLIDOS: YAPO GUAYNILLA

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 20 de julio del 972

LUGAR: La Libertad del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jose Antonio Yapó de nacionalidad ecuatoriano casado con Cédula de Id. Nº 17-0192235

LLIDOS DE LA MADRE: Juana Maria Guaynilla de nacionalidad ecuatoriana casada con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al parto

OBSERVACIONES:

los padres casados entre sí.

FIRMAS

Delegado del Jefe de Registro Civil Pichincha

Jose A. Yapó



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

Civil

77 MAYO 2008







COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN, QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI CASADO Estado Civil: CASADO Edad: OCHENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EUSEBIO YAPO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA SHUGULI

Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO de SEPTIEMBRE del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama JUANA MARIA GUAYNILLA YUGCHA

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, NEUMONIA GRAVE

Solicitó esta inscripción: JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA con Cédula de Identidad N° 171096696-9 domiciliado en QUITO

CEDULA DEL FALLECIDO # 170192235-1 OBSERVACIONES:



FIRMAS:

Handwritten signature and date 17/5/08.



CERTIFICADO text and signature.

17 MAYO 2008





COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEEU

0014

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0709

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 150 Acta 2358

En Quito provincia de Pichincha hoy día once de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, Encargado

tiende la presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI nacido en Loja Pichincha, el 15 de Septiembre de 1920 de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula Nº 17-0192235 domiciliado en Quito de estado anterior viudo; hijo de Eusebio Yapo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
22-04-42 ROSA MARIA GUAYNILLA LUJCHA nacida en Quito Pichincha, el 22 de Abril de 1942, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Q. Domésticas con Cédula Nº 17-0345413, domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Luis Enrique Guaynilla de María Clemencia Lujcha

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 11 de Septiembre de 1971  
En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS: José Antonio Yapo y Rosa María Guaynilla



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 117 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO

MAY 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 171096696-9

YAPO GUAYNILLA JOSE RAMIRO


PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

20 JULIO 1972

013-0366-10387 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ (1972)



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO NORMA DEL PILAR GAVILANES

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO


JOSE ANTONIO YAPO

JOANA MARIA GUAYNILLA

QUITO 06/02/2008

06/02/2020

REN 2709703



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1708 2739-2

YAPO MAILA MARIA MEGDALENA

15 SEPTIEMBRE 1971


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 1978 (1938)

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

*Maria Magdalena Yapo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V1442

CASADO SEGUNDO IGNACIO VERA HERRERA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

JOSE YAPO


MARIA MAILA

QUITO 24/05/1966

23/05/2008

382156

*Ignacio Vera*



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1710966969 000-37013 1710966969

CECULA YAPETA No. 15594


YAPO GUAYNILLA

JOSE RAMIRO

ABO SEGUNDO O+ 07/05/2004

AUTORIZACION: Hospital, Campesinos, Desplazados, Poblados, Club

CADUCA CON EL CENSO



*Jose Ramiro Yapo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE SENADORES Y CONCEJAL

CAMPELLE CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

196-0065

NUMERO 1708127392


YAPO MAILA MARIA MEGDALENA

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTON SAN ROQUE

PARROQUIA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 13 JUN 2008

*Dr. Juan Villafaci Medina*

Dr. Juan Villafaci Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 171522894-4

YAPO MAILA MARIA CECILIA  
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE  
01 MARZO 1972  
005-0226-03643-F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*Manuela Yapo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313222

SOJERO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JOSE ANTONIO YAPO  
MARIA MANUELA MAILA  
QUITO 02/05/2002  
02/05/2014  
REN 0040285

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170690120-2

YAPO MAILA AIDA VICTORIA  
26 FEBRERO 1960  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
03-1-225-0204  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 80

*Aida Victoria Yapo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

SOJERO  
PRIARIA QUEHACER DOMESTICOS  
JOSE YAPO  
QUITO 22/11/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
276884

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES DE REPRESENTANTES  
MAYO DE 2007

028-0058 1715228944  
YAPO MAILA MARIA CECILIA  
PICHINCHA QUITO  
LA LIBERTAD CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES DE REPRESENTANTES  
MAYO DE 2007

195-0065 1706901202  
YAPO MAILA AIDA VICTORIA  
PICHINCHA QUITO  
SAN ROQUE CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170345413-0

SHANNILLA LLUCHA JOANA MARIA

1.942

QUITO/GONZALEZ SVA

03 1 193 02106

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 42

*Joana Llucha*

FIRMA DEL CEDULADO

Y4442V4442

ESTADISTICA

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

QUEVEDAS: DOMESTICOS

LUZ ENRIQUE CUATRECASAS

1978/04/04

13077

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 13 JUN 2008

*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



SEÑOR NOTARIO: .....

R.P.Q.

En el registro de escrituras publicas a su cargo, díguese extender y autorizar el Acta Notarial, que conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, de estado civil viuda, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y, los señores AIDA VICTORIA YAPO MAILA, soltero, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, casado, MARIA CECILIA YAPO MAILA, soltero, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, casado, todos por sus propios derechos, así como también de sus hermanos de los señores MARIA HORTENSIA YAPO MAILA, soltero, LUIS GUILLERMO YAPO MAILA, soltero, SEGUNDO FERNANDO YAPO MAILA, soltero, MARIO RODRIGO YAPO MAILA, soltero, MARIA CLEMENCIA YAPO GUAYNILLA, soltera, PABLO RAUL YAPO GUAYNILLA, casado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, en su calidad de hijos, únicos y universales herederos, los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal para celebrar esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- De las partidas de defunción, matrimonio y de nacimiento que se adjunta, se desprende que el señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, falleció en la parroquia de la san Roque, de la ciudad de Quito, el veinte y cinco de Septiembre de año dos mil seis; que la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales es la señora JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, por matrimonio celebrado en la ciudad de Quito el 11 de Septiembre del mil novecientos setenta y uno; y que sus únicos y universales herederos son sus hijos los comparecientes hermanos YAPO-MAILA y YAPO - GUAYNILLA.

TERCERA.- POSESION EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos y fundamentándonos en los preceptos de los artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil y de la norma contenida en el numeral Doce del artículo Dieciocho de la Ley Notarial, según la Ley Reformatoria a la ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a Usted se recepte nuestras declaraciones juramentadas a efectos de que mediante Acta Notarial, copia se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, senos conceda la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios muebles e inmuebles y proindiviso que quedaron a la muerte del causante señor JOSE ANTONIO YAPO SHUGULI, quien falleció sin testar; en especial del inmueble adquirido por sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y tres, protocolizada el dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Dr. Nelson Chávez e inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres; y, del inmueble adquirido mediante compra a la señora Adela Salas viuda de Proaf.º, según escritura publica otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el Notario Dr. Alejandro Troya e inscrita legalmente el doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en favor de la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y de sus hijos los hermanos YAPO- MAILA y YAPO-GUAYNILLA, como los únicos y universales

herederos, sin perjuicio del derecho de terceros en la sucesión de nuestro padre y cónyuge, respectivamente.

11. Firmamos la presente petición con nuestro abogado patrocinador, quien queda autorizado para realizar el trámite correspondiente.

Dr. Hernán Guamanare  
ABOGADO  
Mat. 9284 C.A.P.

JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA,

AIDA VICTORIA YAPO MAILA

MARIA MAGDALENA YAPO MAILA

MARIA CECILIA YAPO MAILA

JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 46723  
Miércoles, 02/07/2008, 11:33:01 AM



*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: JOSE ANTONIO YAPO GUILLERMO - ENCARGADO

Beneficiario (s)

Señora: JUANA MARIA GUAYNILLA LLUGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y, de sus hijos señores: AIDA VICTORIA YAPO MAILA, MARIA MAGDALENA YAPO MAILA, MARIA CECILIA YAPO MAILA, JOSE RAMIRO YAPO GUAYNILLA, MARIA HORTENSIA YAPO MAILA, LUIS GUILLERMO YAPO MAILA, SEGUNDO FERNANDO, SEGUNDO FERNANDO YAPO MAILA, MARIO RODRIGO YAPO MAILA, MARIA CLEMENCIA YAPO GUAYNILLA y PABLO RAUL YAPO GUAYNILLA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

*[Handwritten signature]*  
CARLOS PALLO





5/5/879

3



3

# NOTARIA TERCERA

## Dr. FERRAIN MARTINEZ PAZ

TELEFONOS: DOMICILIO 245379  
OFICINA 527394

Tiene a su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ochoa y Luis Aurelio Sánchez y Notarios señores Pompeyo Jarvis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saiz y Dr. Luis Enrique Maya.

**COPIA SIMPLE**

DE LA ESCRITURA DE ...  
OTORGADA POR ...

A FAVOR DEL ...  
CUANTIA ...

Quito, a ... de 19...

Oficina: Palacio de Justicia  
Quito-Ecuador

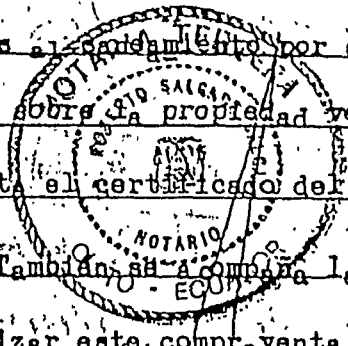




1 por sus propios derechos y, en calidad de compradores, intervienen  
 2 ~~señores~~ Luis Enrique Guainilla y María Clemencia Yugochea. PRIME-  
 3 RA.- Antecedentes:- Mediante escritura celebrada ante el Notario Doc-  
 4 tor Jorge Lara, el veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuen-  
 5 ta y tres, Adela Salas, viuda de Proño, vendió a José Antonio Yapo, un  
 6 lote de terreno de tres mil metros cuadrados de superficie, ubicado  
 7 en la parroquia de San Roque de este Cantón. Al tiempo de la compra,  
 8 José Antonio Yapo estaba casado con la señora María Manuela Mailla,  
 9 quien falleció posteriormente. SEGUNDA.- De acuerdo con este antecede-  
 10 dente, José Antonio Yapo, por sí y como representante legal de sus  
 11 hijos menores María Magdalena, Aida Victoria y Mario Rodrigo Yapo Mai-  
 12 la, autorizado por el señor Jue. Segundo Provincial de Pichincha, cuya  
 13 copia de la sentencia se acompaña y los señores Luis Guillermo, María  
 14 Hortensia, Nélaon Arturo y Fernando Yapo Mailla, venden y dan en per-  
 15 petua enajenación a favor de los cónyuges Luis Enrique Guainilla y  
 16 María Clemencia Yugochea, un lote de terreno ubicado en la parroquia  
 17 de San Roque de este Cantón, desmembrándolo del predio relacionado en  
 18 el antecedente, y que lo adquirieron como cónyuge sobreviviente de la  
 19 señora María Manuela Mailla y como únicos hijos y herederos de la mis-  
 20 ma. TERCERA.- Los linderos del predio que se vende, el mismo que  
 21 tiene una superficie de mil metros cuadrados, son los siguientes: por  
 22 el Norte, terrenos de los vendedores; por el Sur, predio de Luis Yapo;  
 23 por el Oriente, acequia de agua de propiedad del Ilustre Concejo Muni-  
 24 cipal de Quito; y por el Occidente, calle pública. En la enajenación  
 25 se incluyen las construcciones y seis árboles de eucalipto. CUARTA.  
 26 El precio de esta venta es la suma de veinticinco mil sucres de con-  
 27 tado, que los vendedores declaran haberlos recibido a su satisfacción,  
 28 por lo que transfieren a los compradores el dominio y posesión del lote

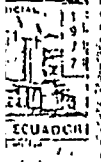
1000 m<sup>2</sup>

NOTARIA 3a.  
Martínez P.



1 te de terreno vendido, con sus entradas y salidas, usos, costumbres,  
 2 derechos y servidumbres anexos; quedan sujetos al saneamiento por a-  
 3 cción de acuerdo con la ley y declaran que sobre la propiedad ven-  
 4 dida, no pesa ningún gravamen, como lo acredita el certificado del  
 5 Registrador de la propiedad que se agrega. - También se acompaña la  
 6 autorización concedida por el IERAC para realizar este compra-venta.  
 7 Presentes Luis Enrique Guzmán y su mujer María Clemencia Yuzha,  
 8 impuestos del contenido de esta escritura, declaran que la aceptan  
 9 en todas sus partes y que son de su cuenta los gastos de esta escritu-  
 10 ra, hasta su inscripción. - Usted, señor Notario se dignará agregar  
 11 las demás cláusulas de estilo. - Firmado: Dr. Víctor M. Toro, Mat. No. 222  
 12 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus -  
 13 partes. - Se agregan los documentos habilitantes y los comprobantes  
 14 de pago de impuestos. - Leída esta escritura a los comparecientes por  
 15 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto. -  
 16 DOY FE. - Enmendado: veinte de setiembre de mil. - VALE.  
 17  
 18 A ruego de los vendedores Luis Guillermo  
 y María Hortensia Yapo que en este acto dicen no saber firmar y como Tgo.

22  
 23  
 24 *Severo Fernando Yapo*  
 25 C. S. N. 170.593.627-4  
 26 *María Hortensia Yapo* C. S. N. 17.042.3-311  
 27  
 28 *Yapo e Pontones* C. S. N. 170-192 235-1

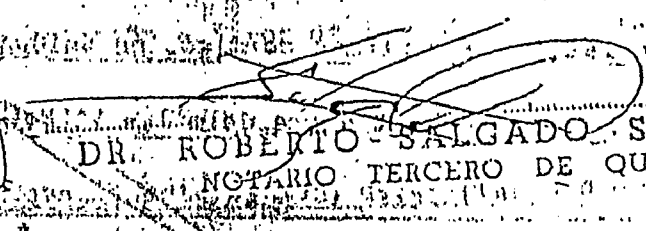


*Clara* C.V. 87-170-1972  
Atrásigo de la compradora y como

*Clara*  
C.V. 87-170-1972

*El Notario*

SE OTORGA ANTE EL NOTARIO Dr. Efraín Martínez  
CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Cuarta  
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, a los  
diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

*[Faint, illegible text and markings]*



NOTARIA 3a.  
Efraín Martínez P.

1 de terreno vendido, con sus entradas y salidas, usos, costumbres,  
 2 derechos y servidumbres anexas, quedan sujetos al saneamiento por  
 3 violación de acuerdo con la ley y declaran que sobre la propiedad ven-  
 4 dida, no pesa ningún gravamen, como lo acredita el certificado del  
 5 Registrador de la Propiedad que se agrega. También se acompaña la  
 6 autorización concedida por el IERAC para regular esta compraventa.  
 7 Presentes Luis Enrique Guainilla y su mujer María Clemencia Yugo,  
 8 impuestos del contenido de esta escritura, declaran que la aceptan  
 9 en todas sus partes y que son de su cuenta los gastos de esta escritu-  
 10 ra, hasta su inscripción. Usted, señor Notario se dignará agregar  
 11 las demás cláusulas de estilo. Firmado: Dr. Víctor M. Toro, Matr. No. 22  
 12 Hasta aquí lo minuto que los otorgantes lo ratifican en todas sus  
 13 partes. Se agregan los documentos habilitantes y los comprobantes  
 14 de pago de impuestos. Leída esta escritura, los comparecientes por  
 15 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.  
 16 Firmado: A ruego de los vendedores: Luis Guillermo y María Horten-  
 17 sia Yapo, que en este acto, dicen no saber firmar y como testigo, Jaime  
 18 Venegas. (Aquí las huellas digitales y sus respectivas cédulas).  
 19 Segundo Fernando Yapo, C.I. No. 170593627-4. Nelson Arturo Yapo, C.  
 20 I. No. 17-0423-311, José Antonio Yapo, C/I. No. 170-192235-1. Luis E.  
 21 Guainilla, C.I. No. 170199221-4. A ruego de la compradora y como tes-  
 22 tigo, Julio C. Rivera. Aquí: huella y cédula. El Notario, Efraín  
 23 Martínez. Ministerio de Finanzas. Jefatura Provincial de Recaudación  
 24 de Pichincha. Por el impuesto se ha pagado \$/ 602,00. El Jefe de Re-  
 25 caudaciones. Tesorería Municipal de Quito. Luis E. Guainilla ha pa-  
 26 gado \$/ 2.250,00 en concepto de alcabala en venta que otorga José A.  
 27 Yapo. Notario Dr. Martínez. Quito, agosto 26 de 1977. El Tesorer  
 28 Municipal. Empresa Municipal de Agua Potable. De conformidad con

1 conformidad con el Art. lo., letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Oc-  
2 tubre de 1.940, publicado en el Registro Oficial No. 51 del lo. de No-  
3 viembre del mismo año, Luis E. Guainilla ha pagado \$/ 600,00 en concepto  
4 del impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de \$/ 60.000,00, valor  
5 del contrato de compraventa del inmueble ubicado en San Roque, otorgado  
6 por José A. Yapó, ante el Notario Dr. Martínez.- Quito, 26 de agosto  
7 de 1.977.- El Gerente.- El Interventor.- El Tesorero.- Señor Tesorero  
8 del H. Consejo Provincial de Pichincha.- Comunico a Ud. que va a celebrarse  
9 un contrato de venta que otorga José A. Yapó a favor de Luis E. Guaini-  
10 lla de casa y terreno situados en la parroquia de San Roque, por \$/ 60.000.-  
11 Recibí.- El Tesorero.- Junta de Defensa Nacional.- Recibo de Luis E.  
12 Guainilla, trescientos sucres por el impuesto del medio por ciento para  
13 Defensa Nacional, por un contrato de venta que a su favor otorga José  
14 A. Yapó de terreno situado en la parroquia San Roque, en \$/ 60.000,00.-  
15 Señor Registrador de la Propiedad: Sirvase conferirme al pie de la pre-  
16 sente un certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enaje-  
17 nar que afecten al predio situado en la parroquia de San Roque, con el  
18 historial de 15 años de José A. Yapó que lo compró a Adela Salas, el 26  
19 de Noviembre de 1.953.- Firmado: Luis E. Guainilla.- El infrascripto Regis-  
20 trador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma tiene a bien cer-  
21 tificar que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el  
22 año de mil novecientos cincuenta y tres hasta la presente fecha, para ver  
23 los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que  
24 afecten al predio referido en la petición, situado en la parroquia de San  
25 Roque de este Cantón, adquirido por José Antonio Yapó, casado mediante con-  
26 tra a la señora Adela Salas v. de Proaño, según escritura celebrada el  
27 veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el No-  
28 tario Doctor Alejandro Troya, inscrita el 12 de abril de mil novecientos



NOTARIA 3a.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 cincuenta y cuatro; no se encuentra por estos datos ningún gravamen hi  
2 notario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibi-  
3 do de enajenar.- Quito, tras de agosto de mil novecientos setenta y se  
4 las ocho a.m.- El Registrador.- T. Andrade.- Juzgado segundo Provincia  
5 de Pichincha.- Quito, 14 de julio de 1.977.- Las 3 p.m.- Vistos:- Par  
6 resolver el pedimento formulado por José Antonio Yapo, en su calidad  
7 de padre de los menores Aída Victoria, María Magdalena y Mario Rodrigo  
8 Yapo Maila, se considera PRIMERO - Con las declaraciones de los testi-  
9 gos señoras José Elías Guainilla Ilugcha y Julio Enrique Troya García,  
10 se ha justificado que es útil y necesario para los intereses de los me-  
11 nores antes nombrados, la venta de derechos y acciones que les pertene-  
12 cen en el inmueble situado en la parroquia San Roque, de esta Ciudad de  
13 Quito por compra realizada por sus padres a la señora Adela Salas v.  
14 de Proaño, para con su producto atender la educación y alimentación de  
15 los menores.- SEGUNDO.- Se ha contado en esta causa con el señor Agente  
16 Fiscal Quinto de lo Penal de Pichincha, quien ha emitido su dictamen fa-  
17 vorable, se ha dado cumplimiento con todas las formalidades inherentes  
18 a esta clase de actuaciones, por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA  
19 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede la au-  
20 torización amplia y suficiente como en derecho se requiere al señor Jo-  
21 sé Antonio Yapo para que proceda a vender los derechos y acciones de  
22 los menores Aída Victoria, María Magdalena y Mario Rodrigo Yapo Maila,  
23 afincados en el inmueble ubicado en la parroquia San Roque, Cantón Qui-  
24 to, Provincia de Pichincha y que está dentro de los siguientes linderos  
25 por el Norte, terreno del señor Carlos López; por el Sur, terreno de  
26 Carlos Eloy Romero; por el Oriente, caqueña Municipal y terreno de Jor-  
27 ge Proaño; y por el Occidente, terreno de Jorge Proaño.- Ejecutoriada  
28 esta sentencia, confiérase las copias que soliciten para que sirva de

1 documento habilitante. Notifíquese y habilítase el papel deficiente.-  
 2 F)-Dr. Germán Andrade Espinosa.- Sigue la certificación.- Es fiel copia  
 3 del original que reposa en el juicio de autorización judicial que si-  
 4 gue José Antonio Yapo No. 419/77, a los que me remito en caso necesario,  
 5 sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y  
 6 que la concedió debidamente autorizado.- Certifico.- Quito, 20 de Julio  
 7 de mil novecientos setenta y siete.- Lcdo. Efrén Gavilanes Rea, Secre-  
 8 tario del Juzgado 2o. Provincial de Pichincha.- JRN Of. No. 3325.- Quito,  
 9 16 de setiembre de 1.976.- Señor Notario del Cantón.- Presente.- De mis  
 10 consideraciones:- El señor José Antonio Yapo desea vender a favor de  
 11 Luis Enrique Guainilla Yugcha su predio de un mil metros cuadrados de  
 12 superficie ubicado en la parroquia SAN ROQUE, Cantón Quito, Provincia  
 13 de Pichincha, quien lo destinará a vivienda rural, con fraccionamiento.-  
 14 Por cumplidos los requisitos legales puede procederse a la venta de-  
 15 biendo agregarse la presente autorización como documento habilitante en el  
 16 contrato a celebrarse.- Atentamente.- Dios, Patria y Libertad.- Dr. Ger-  
 17 nardo Peña Ugarte, Jefe Regional Norte del IERAC.-

19 Se otorgó ante mí y confiero esta  
 20 copia, en el mismo lugar y fecha de su celebración:-

21 EL NOTARIO TERCERO, -  
 22



23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



PROVINCIA DE PICHINCHA, - Canto 14 de julio de 1977

Para resolver el pedimento formulado por el Sr. Antonio Yato, en su calidad de Padre de los menores

Victoria, María Magdalena y Mario Rodrigo Yapo Lalla, de con

ceda PRIMERO. - Con las declaraciones de los testigos señores

José Elías Casavilla Ugoch y Julio Enrique Troya García se ha

justificado que es útil y necesario para los intereses de los

menores antes nombrados la venta de derechos y acciones que les

pertenece con el inmueble situado en la Parroquia San Roque de

esta ciudad de Quito por medio realizada por sus padres a los

señores Adela Calas Vda. de Proaño, para con sus productos atan-

der la educación y alimentación de los menores. SEGUNDO. - Se ha con-

tado en este caso con el señor Agente Fiscal Quinto de lo Penal

de Pichincha, quien ha emitido su dictamen favorablemente, co-

ha dado cumplimiento con todas las formalidades inherentes a es-

ta clase de detenciones, por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede

la autorización expresa y suficiente como en derecho requiere al

señor José Antonio Yapo para que proceda a vender los derechos

y acciones de los menores María Victoria, María Magdalena, y

Mario Rodrigo Yapo Lalla, fincados en el inmueble ubicado en

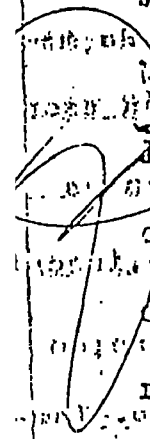
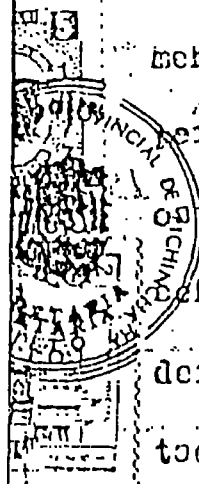
la parroquia San Roque, Canton Quito, Provincia de Pichincha y

que está dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, Terreno

del señor Carlos López, por el Sur Terreno de Carlos Eloy Loma

ro, por el oriente, Accedida Municipal, y terrono de Jorge Proaño

y por el occidente, terreno de Jorge Proaño. Ejecutoriada esta



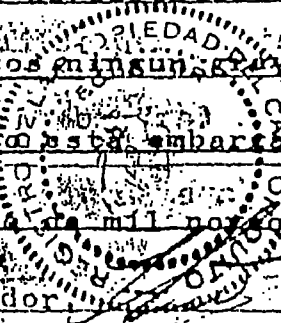
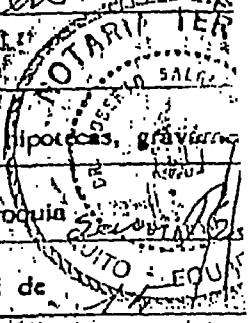
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

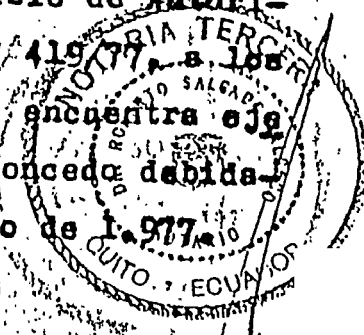
Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia de este Cantón, (con el historial de propiedad de José Antonio Yapu el mismo que lo adquirió (eron) por compra a (quien) Adela Salas v. de Proaño según escritura otorgada el (fecha y Notario) 26 de Noviembre de 1913 legalmente inscrita el misma año Atentamente,

D. Luis C. Guzmán 17030-2-989

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón legal forma tiene a bien certificar que, revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año mil novecientos cincuenta y tres, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos, y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio referido en la petición, situado en la parroquia Sai que de este Cantón, adquirido por José Antonio Yapu, casado, con su esposa, se no concurre, tal y como consta en la escritura celebrada el veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el notario doctor Alejandro Troya, in ta el doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se encuentra, por estos datos, ningún gravamen hipotecario. - Bien se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. - Quito, tres de agosto de mil novecientos setenta y siete a las ocho a.m. - El Registrador,



Es fiel copia del original que reposa en el juicio de Autorización judicial que sigue Jorge Antonio Yapo No 41977 a los que me remito en caso necesario, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y que la concedo debidamente autorizada. -- Certifico. -- Quito 20 de julio de 1977.



*[Handwritten signature]*  
Ledy Elin Gavilanes Pead  
Secretario del Juzgado 2º Provincial  
de Pichincha

El presente documento es una copia fiel del original que reposa en el juicio de Autorización judicial que sigue Jorge Antonio Yapo No 41977 a los que me remito en caso necesario, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y que la concedo debidamente autorizada. -- Certifico. -- Quito 20 de julio de 1977.



JEFATURA REGIONAL NOROCCIDENTAL  
SECRETARIA  
QUITO



08345

# JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 9209 3

Quito, a ... de .....



Luis Enrique Guainilla

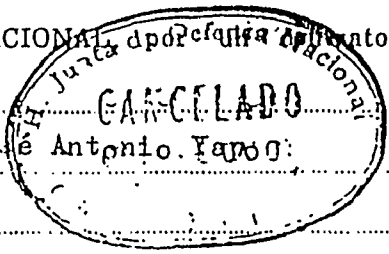
26 AGU. 1977

TRESCIENTOS ----

suces

por el IMPUESTO DEL 1/2 % PARA DEFENSA NACIONAL de venta,

según Aviso Nº ..... del Notario Dr. ....



que otorga

José Antonio Yarro

favor de Luis E. Guainilla

terreno

tuado en la parroquia San Roque del Cantón .....

provincia de ..... por la cantidad de \$ 60.000,00

Jefe Provincial de Recaudación  
de la Junta de Defensa Nacional

MINISTERIO DE FINANZAS  
 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

08395

2

Forma 1R	No 1383577 RECAUDACION DIRECTA	CODIGO	FECHA			1	R. U. C.
		No PROV. No AGENCIA	26	8	77	2	C. IDENTIDAD
		DIA	MES	AÑO			

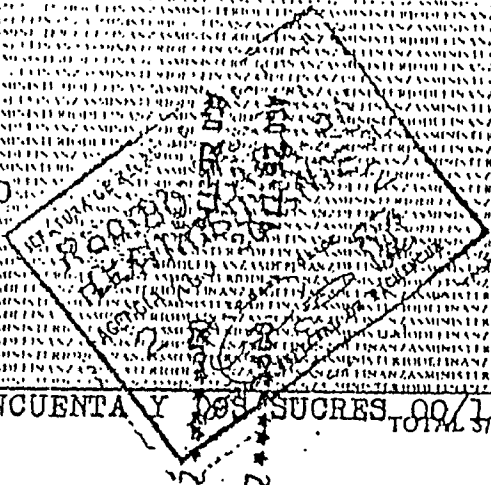
NOMBRE O RAZON SOCIAL

LOIS ENRIQUE GUAINILLA

POR CONCEPTO DE

ESCRITURA DE VENTA QUE OTORGA JOSE ANTONIO YAPO POR LA SUMA  
 DE 25.000.00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	77	FISCALES	250,00
11127004		DE SALUD	2,00
99999 SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES. 00/100			TOTAL 252,00



LIQUIDADOR

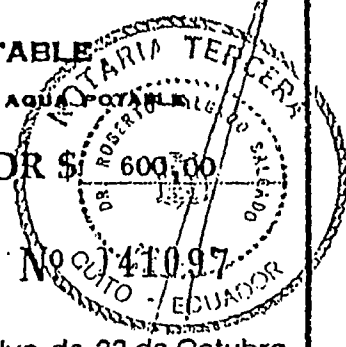
JEFE DE RECAUDACIONES  
 RECEIBIDOR

08343 7

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

POR \$ 600.00



Partida Presupuestaria N9 .....

Avalúo ..... \$ .....

Préstamo ..... \$ .....

Base Imponible ..... \$ .....

De conformidad con el Art. 1º., letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial" N9 51 del 1º. de Noviembre del mismo año, el señor LUIS ENRIQUE GUAYNILLA adeuda la suma de SEISCIENTOS SUCRES 00/100-.

en concepto del impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de \$ 60.000,00.

Valor del contrato de: Compra Venta

Del Inmueble ubicado en: San Roque

Otorgado por JOSE ANTONIO TAPO

Ante el Notario Dr. Martinez

Quito, a 26 de Agosto de 1977

EL GARANTE  
*[Signature]*

EMPRESA  
MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE  
EL INTERVENIENTA



EL TESORERO  
*[Signature]*

1 26 AGO. 1977

PAGADO

IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS  
PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, a 26 de Agosto de 197

NOTARIA TERCERA

POR S/ . . . 600,00...

La cantidad de ... SEIS CIENTOS SUCRES 00/100 .....

Señor Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un  
contrato de ..... Vta. ....

que otorga ..... José Antonio Yapo .....

a favor de ..... Luis Enrique Guainilla .....

de ..... Casa Terreno .....

situado en la parroquia San Roque ..... Cantón ..... Q. ....

Provincia de PICHINCHA ..... por la cantidad de S/ . . 60.000,00.

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALAS Y REGISTROS

EL NOTARIO.

Recibido  
PAGADO

El Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha



2

112-1111002

2.250,00      N° 19245      08342

CUENTA

GUAINILLA LUIS ENRIQUE

SAN ROQUE

988 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUQUES, 00/10

Alcabala en Venta Oiga. José Antonio

Yapo por S/ 60.000,00.- Not. Dr. Martínez.

CAJA 5      QUITO a. Agosto 26 / 77

26 AGO 1977

DEPTO FINANCIERO

16

57

11 DIC. 1995

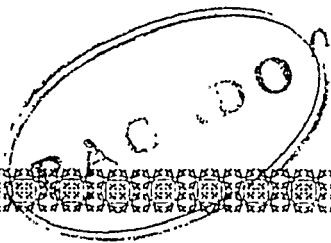
16

328

LL 3914903

23289

49287



# NOTARIA DECIMO OCTAVA

3C 10/12/95 PA Propiedad Intelectual

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA COPIA

a

De la Escritura de COMPRA VENTA

E

SR. JESUS PACHACAMA SINAILIN Y SRA.

D

Otorgada por \_\_\_\_\_

A favor SR. VICTOR HUGO QUINGALOMBO JAYO Y SPA.

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía 51.650.000,00 Avalúo \_\_\_\_\_

Quito, a 13 de OCTUBRE de 1995

Av. 6 de Diciembre 140 y Pazmiño, (Edificio Atenas), Of. 2, Planta 4<sup>ta</sup> -  
(A una cuadra del Palacio de Justicia)  
Teléfonos: 523-994 - 223-362 - 223-363 - 554-636 - Telefax: 507-581  
Teléfono Domicilio: 520-549

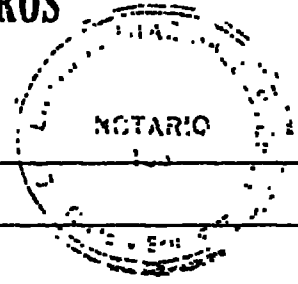
B

8



NOTARIA  
DÉCIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	
2	
3	
4	COMPR A VENTA
5	OTORGAN: SR. JESUS PACHACAMA SINAILIN Y SRA.
6	A FAVOR: SR. VICTOR HUGO QUINGALOMBO JAYO Y SRA.
7	PRECIO: S/.650.000,00
8	DI COPIAS ***WGP***
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
10	República del Ecuador, hoy día, Trece de OCTUBRE de mil
11	novecientos noventa y cinco, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
12	BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
13	comparecen por una parte y en calidad de Vendedores los
14	cónyuges señor JESUS PACHACAMA SINAILIN ; señora LUZ
15	MARIA FINARGOTE SINAILIN, casados, por sus propios
16	derechos; y, por otra parte en calidad de Compradores los
17	cónyuges señor VICTOR HUGO QUINGALOMBO JAYO y señora
18	MARIA LAURA PACHACAMA FINARGO, casados, por sus propios
19	derechos.- Los señores comparecientes son de nacionalidad
20	ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
21	de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse,
22	a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el
23	Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la
24	que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
25	la minuta que me presentan para que la eleve a
26	instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
27	SEÑOR NOTARIO: Sírvase en el protocolo de escrituras
28	públicas insertar una minuta de compra venta al tenor de



ITARIA  
O OCTAVA

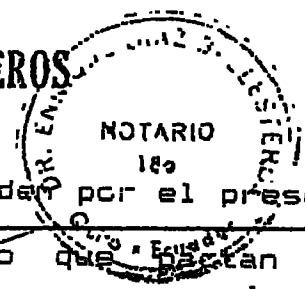
las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

1 Comparecen por una parte en calidad de vendedoras los  
2 conyuges Jesús Pachacama Sinailín y Luz María Pinargote  
3 Sinailín, y por otra parte en calidad de compradores los  
4 señores conyuges Víctor Hugo Quingalombo Jayo / María  
5 Laura Pachacama Pinargo, siendo los contratantes mayores  
6 de edad y con plena capacidad para contratar. SEGUNDA:  
7 ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios de un  
8 inmueble situado en la Parroquia de San Roque, Cantón  
9 Quito, Provincia de Pichincha, que lo adquirieron por  
10 compra al señor Rafael Alberto Yapo y Martina  
11 Guacollantos, según escritura celebrada ante el Doctor  
12 Ulpiano Gaybor Mora, el treinta y uno de Enero de mil  
13 novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro  
14 de la Propiedad del Cantón Quito, el ocho de Febrero de  
15 mil novecientos ochenta. TERCERA: LINDEROS Y SUPERFICIE  
16 DEL INMUEBLE.- Los linderos y superficie del inmueble  
17 materia del presente contrato de compraventa son los  
18 siguientes: NORTE: Calle Pública que separa terrenos de  
19 la propiedad del señor Gabriel Díaz; SUR: Calle Pública;  
20 ORIENTE: Intersección de calles públicas; OCCIDENTE:  
21 Rafael Alberto Yapo. Con una superficie de trescientos  
22 metros cuadrados. CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los  
23 antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, los  
24 vendedores dan en venta y perpetua enajenación el  
25 inmueble descrito anteriormente, a los compradores,  
26 señores conyuges Víctor Hugo Quingalombo Jayo y María  
27 Laura Pachacama Pinargo, con todos sus usos, costumbres,  
28



NOTARIA  
10 OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



servidumbres, y más anexos que se venden por el presente  
 1 contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio que pactan las  
 2 partes contratantes por el inmueble que se venden es la  
 3 suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que los  
 4 compradores pagan de contado a los vendedores en dinero  
 5 efectivo. SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ACEPTACION.-  
 6 Los vendedores transfieren el dominio y posesión del  
 7 inmueble vendido a los compradores señores cónyuges  
 8 Víctor Hugo Quingalombo Jayc y María Laura Pachacama  
 9 Pinargo, y ellos a su vez aceptan todas y cada una de las  
 10 cláusulas del presente contrato por estar hechas en  
 11 seguridad del inmueble que adquieren, y además los  
 12 vendedores autorizan a los compradores presentar en el  
 13 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, las escrituras  
 14 para la respectiva inscripción. SEPTIMA: LOS GASTOS.- Los  
 15 gastos que ocasione la presente escritura hasta la  
 16 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón  
 17 Quito, será de cuenta de los compradores, a excepción de  
 18 la plusvalía que en caso de haberla pagaran los  
 19 vendedores, según Ley. El señor Notario se servirá  
 20 agregar las cláusulas de estilo para la validez del  
 21 presente contrato." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que  
 22 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal  
 23 y se encuentra firmado por el Doctor Luis Herrera Rueda,  
 24 Abogado con Matrícula de Afiliación Profesional al  
 25 Colegio de Abogados de Quito y signado con el número  
 26 cuatro mil trescientos cinco. Para la celebración de la  
 27 presente, se han observado todos los preceptos legales  
 28

del caso y leída que les íntegramente a los  
 1 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en  
 2 todas y cada una de sus partes, para constancia firman  
 3 solo los que saben y por aquella que manifiesta no saber  
 4 firmar lo hace la testiga presencial señora Diane Mena de  
 5 Samaniego que es ecuatoriana, mayor de edad, idónea, y  
 6 que firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
 7 fe.-

*[Handwritten signature]*  
 12

SRE JESUS PACHACAMA SINAILIN C.C.170210799-4 ✓  
 C.V.042-212 ✓

*[Handwritten signature]*  
 17

*[Handwritten signature]*  
 SRA. MARIA PACHACAMA PINARGOTE

SR. VICTOR GUZMÁN LUMBO JAYO C.C.170552995-4  
 C.V.PI0036621 C.C.170521864-0  
 C.V.042-210

A ruego y designación de la señora LUZA MARIA PINARGOTE  
 SINAILIN, quien manifiesta no saber firmar por no haber  
 aprendido a leer ni escribir lo hace el testigo  
 presencial, no obstante deja impresa la huella digital  
 del pulgar de su mano derecha.-

*[Handwritten signature]*  
 25

*[Handwritten signature]*  
 TGO. 171101674-9

*[Handwritten signature]*  
 FIB.

*[Large handwritten mark]*

MADO.- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ B. 2

AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Calle Chile No. 10-39  
Telfs.: 218-130 - 519-000 - Ext. 258

TRAMITE No. 22635

QUITO, A 17 DE 10 DE 1995

ASUNTO:

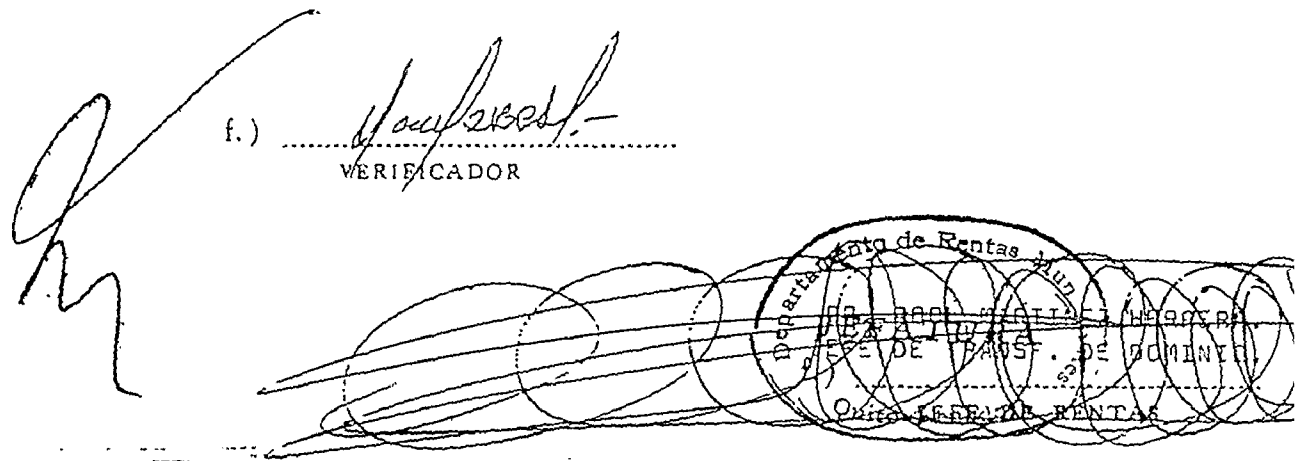
Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de  
COMPRVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
<del>UTILIDAD</del>	S/. 67 =	- LEY
<del>ALCABALA</del>	S/. 27.500 =	- LEY
<del>REGISTRO</del>	S/. 6500 =	- LEY

OTORGA : JESUS PACHACAMA SINAILIN Y SRA.  
A FAVOR DE : VICTOR HUGO QUINGALOMBO JAYO Y SRA.

f.)   
VERIFICADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610638653-95 DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO 23/11/95

CODIGO 1702107994 NOMBRE PACHACAMAC SINAILIN MANUEL

DIRECCION

CALLE S/N

AV COMERCIAL 1.9 EXO /REB AV IMPONIBLE 550.000 EMISION 17/10/95 021

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD
1.995	*****200	13	*****		*****	*****

CANCELADO

TRANSACCION 69059 PAGINA DE 1702107994 BANCO CUENTA SUB TOTAL \*\*\*\*\*

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE QUINGALCMEO JAYO VICTOR HUGO 40004010020000000000001 RESPONSABLE PARRA BETTY

No. 1321214 DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610638651-95 DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO 23/11/95

CODIGO 00001705529954 NOMBRE QUINGALCMEO JAYO VICTOR HUGO

DIRECCION

CALLE S/N

AV COMERCIAL 1.9 EXO RES AV IMPONIBLE 200.000 EMISION 17/10/95 0

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD
1.995	***27.500	09	*****		*****	***

TRANSACCION 69057 PAGINA DE 1 BANCO CUENTA SUB TOTAL \*\*\*\*\*

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE PACHACAMAC SINAILIN MANUEL 40004010020000000000001 RESPONSABLE PARRA BETTY

No. 1321212 DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



2

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 11/23/95

Formulario No.: 161230

Por S/. 3.750

Notaría No.: 18

Número del Municipio: 610638051

Nombre del comprador / A favor de:

GUINALEMO JAYO VICTOR

Nombre del vendedor / Que otorga:

PACHACAYO SINAILIN MANUEL

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

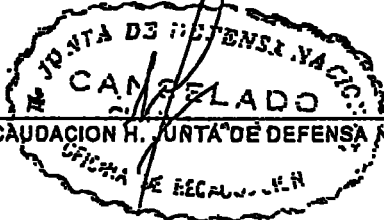
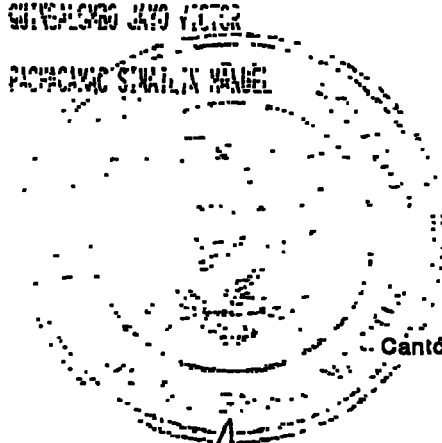
Base imponible: 650.000

Observaciones: 03(01) 03(02) 03(03)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



0238726

VERDIN, PAULKI

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 11/23/95

Formulario No.: 161231

Por S/. 1.50

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610638052

Nombre del comprador / A favor de:

GUINALEMO JAYO VICTOR

Nombre del vendedor / Que otorga:

PACHACAYO SINAILIN MANUEL

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 650.000

Observaciones: 03(01) 03(02) 03(03)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



0238727

VERDIN, PAULKI

ORIGINAL

I

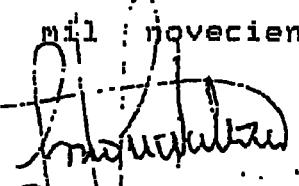

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5043536.001  
FECHA DE INGRESO : 06-10-1995  
FECHA DE ENTREGA : 11-10-1995  
CERTIFICADOR : JP

CERTIFICACION

80-1                    245-303

infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en la forma certifica que, revisados los índices de Gravámenes, desde año mil novecientos setenta y ocho, hasta el seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecario embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia San Roque de este Cantón, adquirido por JESUS PACHACAM SINALIN, casado, mediante compra a Rafael Alberto Yapo y María Martina Guacollantes, según escritura otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, encargado de la Notaría Novena, inscrita el ocho de febrero del mismo año. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. J.P. REGISTRADOR

  
  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**QUITO**

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 23 de 1995

Número: 014884 Por S/. 1.100,00  
1921213

Notaría: VICTOR QUINGALOMBO Número del Municipio:

A favor de: MANUEL PACHACAMAC

Que otorga: VENTA

Concepto: 650.000,00 0 0

Base imponible: Rebajas %: Recargos %:

Observaciones: PICHINCHA QUITO

Provincia: Cantón:

Parroquia:

Registro  
14884

Recaudaciones H.C.C.P.



EMAAP-Q  
Av. Marana de Jesús  
entre Alemania e Italia  
Apartado 1370  
Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.  
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 12751  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/23/95  
NOMBRE VICTOR QUINGALOMBO  
En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:  
650.000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del  
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: MANUEL PACHACAMAC  
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le  
gislativo de 22 de octUBre 1940. publicado en "Registro  
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig  
no la suma de: 6.500.00 Sucres

SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 \*\*\*\*\*  
Total a Pagar: 6.500.00 Sucres  
Pagado con Cheque N.  
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador



2



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001  
20012198380

DIRECCION FINANCIERA  
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
30/03/2001

CEDULA/RUC 05529954 NOMBRE INGALOMBO JAYO VICTOR HUGO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

40004-09-005

AVALUO COMERCIAL	225,00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	135,00	EMISION	31/12/2000	NUMERO DE PREDIO	0219838
------------------	--------	-----------	------------------	--------	---------	------------	------------------	---------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,88	DESCUENTOS	\$,08
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,36		
IMPTOS. OTRAS. INS. ITUC	\$,85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,80		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
246369	1	006			\$4,91
					FAGO TOTAL
					\$4,91

RESPONSABLE  
TORRES FAULINA

No. 241250



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

1150122

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

22 NOV. 1955

I

RAZON: Siento por tal que, revisados los indices de los Registros de Gravámenes, desde la última fecha, hasta el veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. - Quito, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR.



*Immortal*  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
NICARAGUA

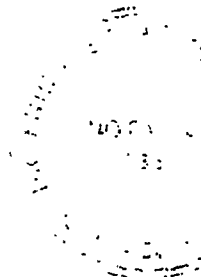
*M.M.*

Se otorga ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los Veinte y siete días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cinco. -

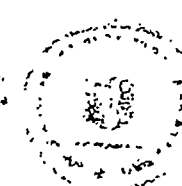
*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RECORDED AND INDEXED  
NOV 24 1955



I

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura  
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente  
año Tomo 126

Quito, a 11 de Diciembre de 199 5

(YRI)

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENDESAADO  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**CONTRATOS  
PRIVADOS (PROMESAS  
DE COMPRA VENTA Y  
OTROS)**



CERTIFICADOS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337004001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/04/1990-1-644f-675i-10538r Tarjetas;;T00000181316; Matriculas;;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una séptima parte de los derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del LOTE DE TERRENO situado en la parroquia SAN ROQUE de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

JOSE ARTURO ASIFUELA LEON, casado.-

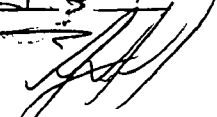
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido por compra a la señora María Matilde León Díaz viuda de Asifuela, mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de abril de mil novecientos noventa.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

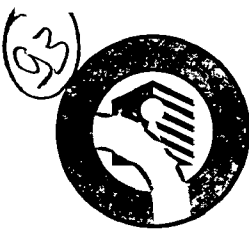
Responsable: GAL 

Revisado por: JG.- 

000015386

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120337026001  
**FECHA DE INGRESO:** 06/06/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/03/1994-PO-3652f-4093i-10634r  
**Tarjetas:**;T00000026372;  
**Matriculas:**;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una séptima parte de los derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del lote de terreno ubicado en la parroquia LA LIBERTAD, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges JORGE ASIFUELA LEON y MARIA ROSARIO ANALUISA VIRACOCHA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Compra a María Matilde León y Rosa Guachamín, según escritura otorgada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; estas por herencia de Pedro Guachamín, y María Balbina Asifuela, según sentencias de posesión efectiva la primera dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita el tres de septiembre del mismo año; y la segunda dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita el quince de octubre del mismo año; habiendo los causantes adquirido por compra a María Matilde León, el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de abril del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DVI

Validez: DO

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337005001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias:11/04/1990-1-643f-674i-10537r Tarjetas;;T00000265671; Matriculas;;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una séptima parte de derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del lote situado en la parroquia San Roque de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JOSÉ JORGE ASIFUELA LEÓN, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a María Matilde León Díaz de Asifuela, mediante escritura celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de abril de mil novecientos noventa.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

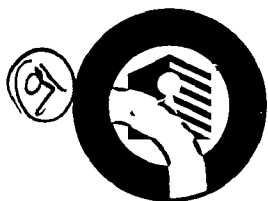
No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAL *[Firma]*

Revisado popr: JG.- *[Firma]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034490 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337006001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/04/1990-1-640f-672i-10535r Tarjetas; T00000264346; Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una séptima parte de los derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del lote de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por RODRIGO ASIFUELA LEON, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a MARIA MATILDE LEON DIAZ VDA. DE ASIFUELA, según escritura otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de abril del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

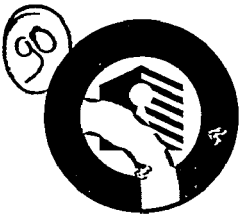
No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAL

Revisado por: JG.-

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034491 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337007001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/04/1990-1-645f-676i-10539r Tarjetas:;T00000286375; Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una séptima parte de derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del lote situado en la parroquia San Roque de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA YOLANDA ASIFUELA LEON, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a María Matilde León Díaz de Asifuela, mediante escritura celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de abril de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

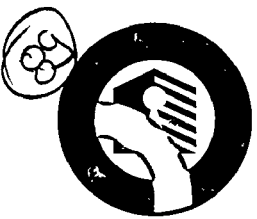
No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAL *[Firma]*

Revisado por: JG.- *[Firma]*

CERTIFICACIONES  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034492 -A

6

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337008001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

referencias:11/04/1990-1-641f-673i-10536r Tarjetas:;T00000278919; Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una séptima parte de los derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del lote de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

El señor LUIS MARCELO ASIPUELA LEON, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora Maria Matilde Leon Diaz, viuda, según escritura otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de abril de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAL *[Signature]*

Revisado por: JG.- *[Signature]*



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40738922001

FECHA DE INGRESO: 17/07/2008

CERTIFICACION

Referencias: 11/04/1990-1-641f-673i-10536r

Tarjetas:;T00000278919;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una septima parte de los derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del lote de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

El señor LUIS MARCELO ASIPUELA LEON, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora Maria Matilde Leon Diaz, viuda, según escritura otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de abril de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOR





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034976 -A

4

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120337025001  
**FECHA DE INGRESO:** 06/06/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 21/07/1997-PO-9081f-11130i-28460r

**Tarjetas:**;T00000091392;

**Matriculas:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La una sexta parte de derechos y acciones fincados en las dos terceras partes del lote de terreno situado en la parroquia LA LIBERTAD de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ QUINGALOMBO y MARIA YOLANDA ACIFUELA LEÓN.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra hecha a María Matilde León Díaz, viuda, según consta de la escritura celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete; habiendo ésta adquirido por herencia de los bienes dejados por Francisco Ascensio Asifuela Bucay, según consta de la sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año; habiendo el causante adquirido en junta de su sobreviviente esposa mediante compra a los cónyuges José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante, según escritura celebrada el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Jaime Nolivós, inscrita el primero de junio de mil novecientos setenta y uno.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

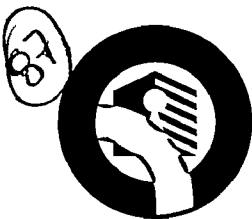
Responsable: FFG

Validado por: MC



CERTIFICACIONES  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120337009001  
**FECHA DE INGRESO:** 06/06/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 01/06/1971-2-222f-614i-9240r

**Tarjetas:**;T00000044925;

**Matriculas:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, FINCADOS en el predio, situado en parroquia LA LIBERTAD de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

RAMON GUACHAMIN, casado con María Feliza Diaz.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en junta de otro mediante compra a los cónyuges José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante, según escritura celebrada el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Dr. Jaime Nolvivos, inscrita el uno de junio de mil novecientos setenta y uno.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que a petición de la parte interesada se revisa gravámenes como RAMON GUACHAMIN SIÑALIN un nombre y dos apellidos y MARIA FELIZA DIAZ dos nombres y un apellido, por cuanto no constan sus nombres y apellidos completos en la inscripción - a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVE

VALIDADO: 



CERTIFICACIONES

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



06

REC.

11 3/8



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41559932001  
FECHA DE INGRESO: 01/03/2011

lot 11

## CERTIFICACION

Referencias: 21/11/1996-PO-13813f-17359i-46105r

Tarjetas: T00000029828;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este cantón con superficie ciento ochenta metros cuadrados.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: CARLOS QUINGA y ROSARIO LEÓN DIAZ

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a María Rosa Guachamin y otros, según escritura celebrada el dos de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, quienes adquirieron a la muerte de Leonidas Caizapasto, habiendo el causante adquirido por compra a Carlos Eloy romero, el veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el uno de octubre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que se ha revisado como únicamente como consta.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



LENIN SALINAS  
REGISTRADOR  
ENCARGADO



13-12-2011

10

312



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20689853001  
FECHA DE INGRESO: 09/06/2008

*Acti* 312

### CERTIFICACION

Referencias: 03/02/1966-1-45f-125i-1489r

Tarjetas: T00000033114;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges SEGUNDO ELICEO CAJAMARCA Y MANUELA LLUGCHA

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

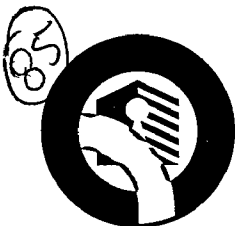
Por compra a los cónyuges Leonidas Caizapasto y Rosa Guachamin, según escritura otorgada el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.- La revisión de gravámenes se realizó como Segundo Eliceo Cajamarca León y Manuela Llugcha Yapo.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034900 -A

11

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120337003001  
FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

### CERTIFICACION

#### 1.- NEGATIVA:

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del inmueble: Revisados los índices de los Registros de Propiedad existentes en esta oficina y de manera especial en las fechas que se indican en la petición (según escritura otorgada el DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TRES, ante el notario doctor MANUEL JOSE AGUIRRE, e inscrita el VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SEIS, no se encuentra la inscripción en relación al inmueble situado en la parroquia SAN ROQUE, a nombre de QUINGA CARLOS Y LEON DIAZ ROSARIO, razón por la cual no es posible certificar de acuerdo a lo solicitado.- QUITO 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DB

Validado: 



  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





84



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

315

Nº 0043879 -A

12-13

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337010001  
FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/12/1974-2-420f-941i-30904r VENTAS SMS

Tarjetas:;T00000023502;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICÓ:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en la parte sobrante del lote de terreno situado en la parroquia San Roque, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SEGUNDO TOMAS CAJAMARCA, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

En mayor extensión, por compra a la Sociedad de Predios Rústicos López Hermanos, según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de SEGUNDO TOMAS CAJAMARCA, con un solo apellido.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ACB 

VALIDADO POR: VAV 

CERTIFICACIONES 

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



03

34



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034865 A

14-18

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120337011001  
FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 03/07/1992-1-1914f-2034bisi-22053r Tarjetas;T00000263579; Matriculas;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno, situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

JOSE LUIS CAJAMARCA IZA, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra al señor Tomás Cajamarca, casado y Otros, según escritura otorgada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el tres de julio de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, ni prohibiciones de enajenar y embargos.-.  
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable:   
Validado por MC:



CERTIFICACIONES  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034922 -A

313

19-20

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337012001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 06/09/1990-1-1454f-1450i-24578r Tarjetas; T00000262552; Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

El señor JORGE AURELIO IZA, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Tomas Cajamarca, casado, y otros, según escritura otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el seis de septiembre de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - Se aclara que se revisaron gravámenes a nombre de JORGE AURELIO IZA (con un solo apellido) como consta en la inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

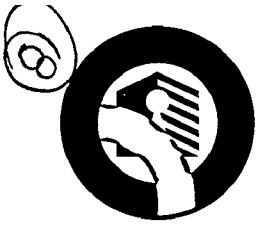
Responsable: TSM

REVISADO POR MC [Firma]

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





21-22

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337013001  
FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 22/06/1990-1-1097f-1098i-17326r  
Tarjetas:;T00000020772;  
Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL Lote de terreno situado en parroquia SAN ROQUE de este Cantón. Linderos generales: Norte, en doce metros de frente calle pública; Sur, en doce metros calle pública; Este, ochenta y tres metros con terrenos que se reservan los vendedores; Oeste, en ochenta y seis metros con terreno de Jorge Iza. Superficie: mil doscientos metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señorita DOLORES CAJAMARCA LEÓN, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Tomás Cajamarca, casado y otros, según consta de la escritura pública otorgada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes como DOLORES CAJAMARCA LEÓN, con dos apellidos y un solo nombre.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

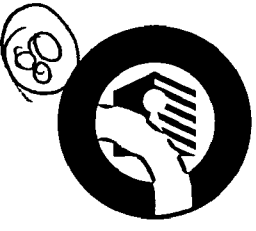
“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación” LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ICR 

REVISADO: DE 

  
000017430  
  
CERTIFICACIONES  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





21

22

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337014001  
FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 26/02/2010-PO-14531f-5807i-14873r  
Tarjetas:;T00000388149;  
Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El CINCUENTA POR CIENTO DE DEBERCHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno situado en la calle Vía a Cruz Loma, parroquia SAN ROQUE. MATRICULA ASIGNADA: ROQUE0001961.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señores EDWIN GEOVANNY IZA CHICAIZA y MARTHA CECILIA CHISIQUINGA CAJIA, solteros.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señorita DOLORES CAJAMARCA LEÓN, soltera, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- Antecedentes.- La señorita DOLORES CAJAMARCA LEÓN, adquirió el lote de terreno situado en la calle Vía a Cruz Loma, parroquia SAN ROQUE mediante compra a Tomás Cajamarca, casado y otros, mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DB

Validado: 

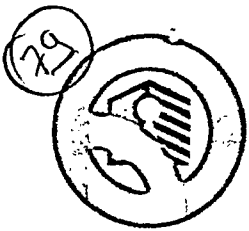


  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







23

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C90276650001**  
**FECHA DE INGRESO: 20/06/2012**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 12/01/2012-PO-3053f-1255i-3213r  
**Tarjetas:**;T00000441479;  
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno ubicado en la parroquia San Roque, de este cantón. con matrícula número ROQUE0002433.

**2.- PROPIETARIO(S):**

FABRICIO IVAN AIMACAÑA GUASHPA y RONNY ALAN AIMACAÑA GUASHPA, menores de edad, estipulando a su favor el señor Jose Miguel Guashpa Sagnay, amparado en lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges JOSE JAIME DIAZ FRIAS y MARIA BEATRIZ REINA ESPINOZA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el doce de enero del dos mil doce, habiendo adquirido por compra a Tomás Cajamarca Iñacasha, y otros, según consta de la escritura celebrada el diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el seis de Julio de mil novecientos noventa y tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.-“En virtud de que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación, o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: JS.

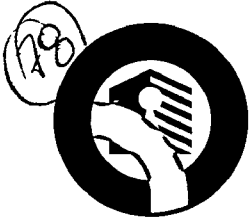
Validado por VAV //

000040353

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





24

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120337016001  
FECHA DE INGRESO: 06/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 22/06/1990-1-1099f-1100i-17328r

Tarjetas: T00000266618;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble dentro de los siguientes linderos, NORTE, Con Rafael Aguato en quince metros, por el SUR, Camino Cruz Loma, en trece metros sesenta centímetros, ESTE, con el vendedor en treinta y seis metros quince centímetros; OESTE, con María dolores Cajamarca, en treinta y ocho metros sesenta centímetros; situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges JORGE CHICAIZA NIETO y MARIA MANUELA LEON.


**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra hecha a Tomás Cajamarca y otros, según escritura celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, inscrita el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa; estos por compra a la Sociedad en Predios Rústicos López Hermanos, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días

contados a partir de la fecha de emisión del mismo. “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación” LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ICR 

REVISADO: DO 

  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0034114 -A

25

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120337015001  
**FECHA DE INGRESO:** 06/06/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:**30/07/1999-PO-23304f-12803i-32493r

**Tarjetas:**;T00000265608;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE de terreno, situado en la parroquia SAN ROQUE de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges LUIS ALFREDO CHICAISA NIETO Y MARIA REGINA YAPO LEON.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges SEGUNDO RAFAEL YAPO VELASTEGUI y MARIA VIRGINIA ORDOÑEZ, según escritura que se otorgó el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Habiendo éstos adquirido mediante compra a Tomás Cajamarca y otros, un lote de terreno ubicado en la parroquia SAN ROQUE de este cantón, según consta de la escritura otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el seis de septiembre del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales

del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MM

Revisado: FHP



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

